



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>		prestan los Veterinarios del Servicio Andaluz de Salud integrados en zonas básicas de Salud del Area Sanitaria de Huelva.	8.137
Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano de Huelva.	8.136		
Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Málaga.	8.136	Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público que prestan los Trabajadores de la empresa Clínica La Encarnación de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	8.137
Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).	8.136		
Corrección de errata de la Orden de 16 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable en la ciudad de Córdoba. IBOJA, núm. 88, de 23.10.90.	8.137		
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO</b>		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público que		Resolución de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas.	8.138

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 10 de octubre de 1990, por la que se dispone el cese de don Manuel Ruiz Sánchez, como Jefe del Gabinete del Consejero. 8.140

Orden de 10 de octubre de 1990, por la que se acuerda el nombramiento de don Eduardo Montes de la Rosa, como Jefe del Gabinete del Consejera. 8.140

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 31 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos de Minas. 8.141

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública subvención al Ayuntamiento de Granada, para los obras de rehabilitación, mejora y reforma de Marca'80-Zaudín, al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, sobre régimen de ayudas a CC.LL. para construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos.

8.141

Resolución de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención específica por razón de su objeto concedida al Consorcio del Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada.

8.141

Resolución de 23 de octubre de 1990, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las Resoluciones de la entonces Consejería de Hacienda y Planificación en las adquisiciones directas de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley de Patrimonio.

8.142

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención a la Fundación Agustín de Bethencourt.

8.143

Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención al Comité Nacional Español de Grandes Presas.

8.143

Orden de 30 de octubre de 1990, por la que se dictan normas para el pago y justificación de los subvenciones con cargo al Programa Andalucía 92 y Colón 92.

8.144

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 de octubre de 1990, por la que se aprueba el proyecto de calificación de tierras de la zona regable del Chanza, subzona Este (Huelva).

8.144

Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia in voce núm. 59/90, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla en Autos núm. 713/90, seguidos a instancia de don José María Vega Guillén y otros.

8.170

Resolución de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba (EX90000022) (Res. A-32/90).

8.170

Resolución de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid (EX90000023) (Res. A-33/90).

8.170

Resolución de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas (EX90000027) (Res. A-34/90).

8.170

Resolución de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Unión de Pequeños Agricultores de la Zona Regable del Chonza (Huelva) (EX90000021) (Res. A-35/90).

8.170

Resolución de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública la subvención concedida a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba (EX90000019) (Res. A-36/90).

8.170

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 22 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

8.170

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se concede a varios centros públicos de Formación Profesional denominación específica.

8.170

Orden de 16 de octubre de 1990, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación General Básica al Centro Privado de Educación General Básica San Ignacio, de Cádiz.

8.171

Orden de 17 de octubre de 1990, por lo que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Educación General Básica Santa Marta de Granada.

8.171

Orden de 18 de octubre de 1990, por la que se autoriza la ampliación de cuatro unidades de Educación General Básica al Centro Privado de Educación General Básica Mulhacén de Granada.

8.171

Orden de 18 de octubre de 1990, por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Linares para impartir determinados cursos de varias especialidades del Grado Profesional.

8.172

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se reconoce, clasifica y dispone la inscripción en el registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogos de Andalucía de la Fundación Cultural Privada denominada Odón Betanzos Palacios.

8.172

Resolución de 16 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se prohíbe con carácter excepcional la Caza en las fincas La Ermita y otras en el término municipal de Huétor de Santillán, dentro del Parque Natural Sierra de Huétor (Granada).

8.173

Resolución de 17 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 3.209/90.

8.175

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como los cambios de denominación y baja realizados.

8.175

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto.

8.176

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan. 8.177

Resolución de 18 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de las contratos que se citan. 8.178

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 13 de julio de 1990, de adjudicación definitiva de contrato de suministro (Sh. 68/90). 8.178

Orden de 18 de septiembre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica (Atd. 100/90). 8.178

Orden de 15 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica (Atd. 91/90). 8.179

Resolución de 22 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (EX90/029) (Res. P-112/90). 8.179

Resolución de 25 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM90000016) (Res. P-118/90). 8.179

Resolución de 25 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FG90000014) (Res. P-119/90). 8.179

Resolución de 25 de octubre de 1990, por la que se convoca concurso pública para contratar la realización de cuatro vídeos sobre Acuicultura Marina (PD. 1597/90). 8.179

#### CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 22 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (BOJA núm. 90, de 30.5.90) (PD. 1602/90). 8.179

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de octubre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento escolar, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa que se cita. 8.180

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del suministro de material que se cita. 8.180

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del suministro de material que se cita. 8.180

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica (PD. 1599/90). 8.180

Resolución de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se anuncia subasto con admisión previa para la adjudicación de obras. (A.O.B.O.003.18) (PD. 1601/90). 8.180

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de octubre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos. 8.180

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio (PP. 1355/90). 8.181

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales, de concurso público con admisión previa, para la adjudicación de las obras de 3 viviendas en calle Huerta de Monjas, núm. 16, Málaga (PP. 1567/90). 8.181

Anuncio del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales, de concurso público con admisión previa, para la adjudicación de las obras de 6 viviendas en calle Carrión, núm. 5, Málaga (PP. 1568/90). 8.182

#### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Anuncio. (PP. 1172/90). 8.182

#### AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Anuncio de concurso. (PP. 1489/90). 8.183

#### AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

Resolución del Ayuntamiento de Puerta Real (Cádiz), por lo que se convoca concurso para la adjudicación de las obras del proyecto de ejecución del Paseo María Auxiliadora. (PP. 1526/90). 8.184

#### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA (CADIZ)

Anuncio. (PP. 1537/90). 8.184

#### AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Edicto. (PP. 1579/90). 8.185

Edicto. (PP. 1580/90). 8.186

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permisa de investigación minera. (PP. 1428/90). 8.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 13.332) (160.420) (PP. 1488/90). 8.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación Lebrija III núm. 7519. (PP. 1505/90). 8.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación Lebrija IV, 7520. (PP. 1515/90). 8.187

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto de obras e instalaciones Náutico-Deportivas en el Puerto de Barbate (Cádiz). 8.188

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

Anuncio (PP. 1420/90). 8.188

**COLEGIO DE LA PRESENTACION**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1371/90). 8.188

**C.P. SAN JACINTO**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1430/90). 8.188

**COOP. DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DE LOURDES**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1440/90). 8.188

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ORDEN de 25 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano de Huelva.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Empresa Municipal de Transporte Urbano, S.A. de Huelva.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Billete ordinario	55 ptas.
Bonobús (10 viajes)	370 ptas.
Tarjeta mensual	340 ptas.
Servicios especiales	80 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Málaga.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico	
Mínimo de 21 m <sup>3</sup> /trimestre	23,32 ptas/m <sup>3</sup> .
Exceso sobre el mínimo	41,34 ptas/m <sup>3</sup> .
B) Uso industrial	
Mínimo de 50 m <sup>3</sup> /trimestre	23,32 ptas/m <sup>3</sup> .
Exceso sobre el mínimo	41,34 ptas/m <sup>3</sup> .
C) Tarifas de conservación de cantadores:	
7 mm. y 10 mm.	36 ptas/mes.
13 mm. y 15 mm.	41 ptas/mes.
20 mm.	50 ptas/mes.
25 mm.	71 ptas/mes.
30 mm.	99 ptas/mes.
40 mm.	115 ptas/mes.
50 mm.	277 ptas/mes.
65 mm.	360 ptas/mes.
80 mm.	436 ptas/mes.
100 mm.	556 ptas/mes.
150 mm.	833 ptas/mes.
200 mm.	1.376 ptas/mes.
250 mm.	1.499 ptas/mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Empresa Casal, S.A. Alcalá de Guadaíra Sevilla.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Billete ordinario	70 ptas.
Billete festivo	75 ptas.
Abono de 10 billetes	450 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 1990

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejera de Economía y Hacienda

*CORRECCION de errata de la Orden de 16 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable en la ciudad de Córdoba. (BOJA núm. 88, de 23.10.90).*

Advertida error en el texto de su publicación, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7.901, columna 2ª, deben suprimirse «por estar duplicadas» desde las líneas 34 a la 42, ambas inclusive.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN DE 30 de octubre de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público que prestan los Veterinarios del Servicio Andaluz de Salud integrados en zonas básicas de Salud del Area Sanitaria de Huelva.*

Convocada huelga por el Sindicato Médico de Huelva CEMSATSE para el día 9 de noviembre de 1990 y con carácter de indefinida, afectando a los Veterinarios del Servicio Andaluz de Salud integrados en Zonas Básicas de Salud del Area Sanitaria de Huelva, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute; como es la defensa de la salud pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982 de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

### DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a los Veterinarios del Servicio Andaluz de Salud integrados en Zonas Básicas de Salud del Area Sanitaria de Huelva, a partir del 9 de noviembre de 1990 y con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo, Salud y Agricultura y Pesca de Huelva, se determinarán, oídas las partes afectadas el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los

efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud  
Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Pesca  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Huelva  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva.

*ORDEN de 30 de octubre de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público que prestan los Trabajadores de la empresa Clínica La Encarnación de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Convocada huelga por la Unión Provincial de CC.OO. de Málaga en la Empresa «Clínica La Encarnación» de Málaga, desde las 8,00 horas a las 22,00 horas de los días 12 y 14 de noviembre de 1990, afectando a todos los trabajadores de la mencionada Empresa, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por este colectivo; justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute; como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982 de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

### DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a los trabajadores de la Empresa «Clínica La Encarnación» de Málaga, desde las 8,00 horas a las 22,00 horas de los días 12 y 14 de noviembre de 1990, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Salud de Málaga, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la mativen.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Málaga  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramática y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas.*

La Consejería de Educación y Ciencia convocó pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición, para el ingreso en los cuerpos docentes de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idioma, mediante Orden de 14 de Abril de 1.990 (BOJA de 20 de Abril).

Cumplidas ya las fases de concurso y oposición, corresponde a esta Dirección General de Planificación y Centros, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la citada Orden y en cumplimiento del artículo 107 de la Ley General de Educación, establecer las normas que regulen la fase de prácticas.

El objeto de dicha fase, según establece la base 9 de la referida convocatoria, es valorar las aptitudes didácticas de los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición. No obstante, esta Dirección General, consciente de la importancia de la formación didáctica del profesorado, pretende potenciar las actividades formativas en esta fase de prácticas. En el mismo sentido, considera que la integración en las diversas tareas del Seminario o Departamento es fundamental en el aprendizaje y orientación de los aspirantes.

Por todo ello, esta Dirección General ha resuelto:

### 19. Duración de las prácticas.-

La duración de la fase de prácticas no será superior a seis meses ni inferior a tres meses, contando a partir de la incorporación efectiva a la docencia de los respectivos profesores en prácticas, no permitiéndose la incorporación, en ningún caso, después del 31 de marzo de 1.991.

### 20. Desarrollo de la fase de prácticas

Durante la fase de prácticas, se realizarán las siguientes actuaciones:

2.1. Durante el mes de Noviembre, los profesores nombrados en prácticas para el curso 1.990/91 mantendrán una reunión de trabajo con las Comisiones Calificadoras, en las que, entre otros aspectos, se darán a conocer experiencias y planteamientos didácticos en las materias específicas.

Los profesores que sean nombrados en prácticas con posterioridad al mes de Noviembre, recibirán instrucciones por parte de las Comisiones Calificadoras para el cumplimiento de lo que se indica en el apartado siguiente.

2.2. Los profesores en prácticas habrán de presentar al comienzo de las mismas un proyecto de trabajo sobre la materia a impartir y que, necesariamente, debe recoger los siguientes aspectos:

2.2.1. Programación de los cursos de las asignaturas a impartir que incluya los contenidos generales y su distribución temporal, así como su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los alumnos. Especial importancia habrá de darse en esta programación a lo dispuesto en el Decreto 193/1984 de 3 de Julio (B.O.J.A. de 7 de Agosto) que aprobó el temario sobre Cultura Andaluza y en la Orden de 21 de Agosto y Resolución de 28 de Agosto de 1.984 que lo desarrollaron (B.O.J.A. de 11 de Septiembre).

Igualmente la programación habrá de incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología que ha de emplearse, los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos y los criterios para su evaluación y recuperación.

2.2.2. Actividades a desarrollar a lo largo del curso, tanto en labor conjunta con el Seminario o Departamento como con los alumnos; en este caso, haciendo especial referencia a las actividades extraescolares.

2.3. El proyecto de trabajo regulado en el subapartado anterior debe enmarcarse necesariamente en la labor del profesor en prácticas dentro del Seminario o Departamento, y será remitido por los profesores en prácticas al Presidente de la Comisión Calificadora antes de que finalice el mes de Noviembre.

2.4. Los Directores de los Centros, previo acuerdo con los Jefes de Seminario o Departamento, arbitrarán las medidas necesarias para que, sin menoscabo del buen funcionamiento del Centro, las horas no lectivas de los profesores en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades en común con el resto de los profesores de los Seminarios o Departamentos correspondientes de la materia en que está en prácticas, aunque no la imparta en sus horas lectivas. Estas actividades se integrarán dentro del horario ordinario de los profesores en prácticas.

El Jefe del Seminario o Departamento, con los asesoramientos oportunos, emitirá un informe por escrito sobre la participación del profesor en prácticas en las actividades y tareas desarrolladas por el Seminario o Departamento, que será enviado al Presidente de la Comisión quince días antes de que finalice el periodo de prácticas.

En el caso de que el profesor en prácticas sea el Jefe del Seminario o Departamento, el informe será emitido por el Director, incorporándose dicho informe a la documentación del mencionado profesor.

Igualmente se recabará del Director información por escrito del profesor en prácticas acerca de la integración del mismo en las tareas del Centro y su relación con los alumnos y demás sectores que participan en el proceso educativo.

Amos informes, del Jefe del Seminario y del Director del Centro, se añadirán como anexos al acta de calificación de la Comisión Calificadora, siendo remitidos junto a ella a la Delegación Provincial.

2.5. El profesor en prácticas será visitado por el Presidente de la Comisión Calificadora o Vocal en quien delegue, al menos una vez durante el desarrollo de las prácticas.

Se recabará información sobre el desarrollo del proyecto de trabajo, se mantendrán entrevistas y sesiones de trabajo con el profesor en prácticas y con el Seminario correspondiente y se asistirá a las clases desarrolladas por aquél, procurando que, previamente, se hayan establecido pautas de observación para un análisis posterior entre el responsable de la visita y el profesor en prácticas.

2.6. Por el Servicio Provincial de Inspección Educativa correspondiente se organizarán reuniones a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Especial importancia se le dará en estas reuniones al conocimiento por parte de los profesores en prácticas de las instituciones autonómicas andaluzas, así como la normativa y programas docentes de la Consejería de Educación y Ciencia, de la realidad natural, social y cultural de Andalucía en su conexión con los programas docentes.

Dichas reuniones se integrarán en el contexto de la organización de actividades para el perfeccionamiento del personal docente, así como dentro de la potenciación del aspecto formativo de la fase de prácticas. A tales efectos los Servicios Provinciales de Inspección Educativa se coordinarán al objeto de conseguir la mayor unificación al respecto.

2.7. Finalizada la fase de prácticas y antes de los diez días naturales siguientes, el profesor redactará una Memoria final donde se expliciten las actividades llevadas a cabo a lo largo del periodo de prácticas, así como la valoración personal que se hace de las mismas.

Esta memoria será entregada al presidente de la Comisión Calificadora para su inclusión en el informe-resumen final.

2.8. Concluidas las actuaciones previstas en los puntos anteriores, el Presidente convocará a la Comisión Calificadora para emitir el dictamen sobre las aptitudes didácticas del profesor en prácticas y dar cumplimiento a lo que se especifica en el punto octavo de la presente Resolución.

### 39 Composición de las Comisiones Calificadoras

3.1. La evaluación de la fase de prácticas será realizada en cada una de las provincias de Andalucía por Comisiones Calificadoras cuya composición, constitución y funciones se determinan en los siguientes puntos.

#### 3.1.1. Fase de Prácticas para el ingreso en el cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

En el nivel de Bachillerato, la evaluación de la fase de prácticas será realizada en cada una de las provincias por Comisiones Calificadoras constituidas por áreas o por asignaturas, según el número de profesores en prácticas destinados a dicha provincia.

Las Comisiones Calificadoras estarán constituidas de la siguiente forma:

Presidente: un Inspector de Educación.

Vocales: uno o más vocales por cada una de las asignaturas de la Comisión, siempre que en dicha provincia hubiera profesores en prácticas de las mismas. Dichos vocales serán Inspectores o Profesores Numerarios de Bachillerato. En todo caso el número total de vocales será de cuatro.

#### 3.1.2. Fase de Prácticas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

En el nivel de Formación Profesional, la evaluación de la fase de prácticas será realizada en cada una de las provincias de Andalucía por Comisiones Calificadoras constituidas por áreas o asignaturas, según el número de profesores en prácticas destinados a dicha provincia.

Cada una de las Comisiones estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: un Inspector de Educación.

Vocales: uno o más por cada una de las asignaturas de la comisión, siempre que en dicha provincia hubiera profesores en prácticas de las mismas.

Dichos vocales serán Inspectores o Profesores Numerarios de Formación Profesional. El número mínimo de vocales será de cuatro.

#### 3.1.3. Fase de prácticas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial.

Para la evaluación de la fase de prácticas en el Cuerpo de Maestros de Taller existirán dos Comisiones en cada una de las provincias de Andalucía, una de ellas del área Tecnológica Industrial y otra para el área Tecnológica de Servicios, salvo en aquellas provincias en donde el número de profesores en prácticas aconseje la constitución de un mayor número de Comisiones.

Cada una de las Comisiones estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: un Inspector de Educación.

Vocales: uno por cada una de las asignaturas que conforman el área, siempre que en dicha provincia hubiera profesores en prácticas de las mismas. Dichos vocales serán profesores numerarios de Tecnología y/o maestros de taller. El número mínimo de vocales será de cuatro.

#### 3.1.4. Fase de Prácticas para ingreso en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Con el fin de calificar las prácticas realizadas por esos profesores, se constituirán las Comisiones Calificadoras para las asignaturas correspondientes.

3.1.5. En aquellos casos en que el número de profesores en prácticas lo aconseje se podrán constituir Comisiones de ámbito interprovincial.

3.1.6. En aquellos casos en que no hubiera suficientes Inspectores especialistas para ocupar la presidencia de las distintas Comisiones, se nombrarán presidentes de las mismas a profesores numerarios del área y nivel correspondientes.

3.2. A los efectos de integración en sus respectivas Comisiones Calificadoras, los profesores, que habiendo superado la fase de oposición en una especialidad y cuerpo se encuentren desempeñando funciones docentes en puestos de otra especialidad o cuerpo, deberán ajustarse para la realización y evaluación de las prácticas a las normas que, con carácter general, se establecen en la presente resolución. A tal fin los Presidentes de las Comisiones Calificadoras elaborarán directrices específicas para estos profesores. La evaluación de la fase de prácticas de dichos profesores se llevará a cabo por la Comisión Calificadora Provincial de Bachillerato o Formación Profesional del cuerpo y asignatura a la que opositaron y la programación prevista en el punto 2.2 de esta resolución podrá ser desarrollada por el profesor en prácticas sobre la asignatura y cuerpo a la que hubiera opositado o sobre la asignatura y nivel que efectivamente imparta, a opción del interesado.

### 49. Nombramiento de las Comisiones Calificadoras

4.1. Los Presidentes de las Comisiones Calificadoras serán nombrados por esta Dirección General de Planificación y Centros. Los Vocales serán designados por el Delegado Provincial, a propuesta de los presidentes de las Comisiones, entre los inspectores o profesorado numerario de las distintas materias con destino en la provincia.

4.2. Las diferentes Comisiones de cada provincia deberán quedar nombradas antes del 1 de noviembre del presente año.

4.3. A los efectos previstos en el artículo 32 del Decreto 54/89 de 21 de marzo (B.O.J.A. del 21 de abril), estas Comisiones se consideran incluidas en la categoría primera, cuando hayan de evaluar prácticas de los cuerpos correspondientes al grupo A y en la categoría segunda cuando evalúen las prácticas de los cuerpos del grupo B.

### 59. Constitución de las Comisiones Calificadoras.

Efectuado el nombramiento de las distintas Comisiones de cada provincia, los Presidentes de las mismas convocarán una primera reunión para la constitución de la Comisión Calificadora en la primera quincena de noviembre. La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de al menos 2/3 de sus miembros, de los cuales uno habrá de ser el Presidente.

En dicha reunión se estudiará la presente Resolución y se establecerán el calendario y plan de actuación, levantando Acta de la misma que firmarán los miembros asistentes para su archivo en el Servicio Provincial de Inspección.

### 69. Valoración de la fase de prácticas.

La valoración de la fase de prácticas será realizada por la Comisión Calificadora, de la cual se derivará una calificación de APTO o NO APTO.

A tales efectos, el Presidente convocará una reunión de la Comisión durante la primera quincena del mes de marzo, cuyos acuerdos se considerarán válidos si asisten a la misma al menos los 4/5 de sus miembros, incluido el Presidente.

Para emitir la calificación final, la Comisión valorará los distintos datos aportados por sus miembros, de acuerdo con el desarrollo de la fase de prácticas previsto en el punto 29 de la presente Resolución.

El acuerdo sobre la calificación final que deba otorgarse al profesor en prácticas se adoptará por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la reunión; en caso de empate dirimirá el voto del Presidente.

De esta reunión se levantará Acta según lo previsto en el punto octavo. Junto al Acta se redactará un informe-resumen que incluya toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada. Este informe quedará depositado en el Servicio Provincial de Inspección correspondiente al que pertenece el profesor y a él tendrá acceso el interesado.

### 79. Dispensa de la Fase de Prácticas.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la Convocatoria, quedarán dispensados de la evaluación de la

fase de prácticas quienes hayan prestado servicios por un periodo de tiempo igual o superior a seis meses como funcionarios docentes en Centros públicos de Enseñanza, siempre que el nombramiento haya sido expedido por la Consejería de Educación y Ciencia o los órganos competentes del Ministerio de Educación y Ciencia y de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materias educativas, con asignación del Número de Registro de Personal.

Quienes deseen ser dispensados de la evaluación de la fase de prácticas presentarán, ante el Presidente de su Comisión, fotocopia compulsada del Título Administrativo o del nombramiento o contrato donde conste la asignatura, Número de Registro de Personal y toma de posesión y cese. La Comisión a la vista de la documentación presentada procederá a la dispensa o no de la evaluación de la fase de prácticas.

**89. Actas de calificación final.**

El Acta para la emisión de la calificación final se confeccionará en el modelo oficial que se incluye en el Anexo I y será firmada por los miembros asistentes según el apartado anterior.

Las Comisiones Calificadoras confeccionarán Actas distintas para cada una de las asignaturas del área para la que hayan sido constituidas.

El Acta de constitución, junto con las de calificación final de cada Comisión, así como la explicación razonada de la calificación otorgada, serán enviadas antes del 25 de marzo, a través de las Delegaciones correspondientes, a esta Dirección General de Planificación y Centros, que procederá a remitir dichas Actas de Calificación final a la Dirección General de Personal de esta Consejería.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de las respectivas convocatorias, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de aprobados en cada concurso-oposición, remitiendo la misma al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

**90. Superación de la fase de prácticas.**

Los aspirantes que no superen el periodo de prácticas, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, perderán todos sus derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, previa instrucción del procedimiento previsto en el artículo 22.2 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre.

10.- Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1990.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

ANEXO I

ACTA DE CALIFICACION DE LA FASE DE PRACTICA

Concurso oposición para el ingreso de \_\_\_\_\_ convocado por Orden de \_\_\_\_\_  
 Asignatura o materia \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
 Reunida el día de la fecha la Comisión integrada por:

Presidente: D. \_\_\_\_\_ Nº.R.P. \_\_\_\_\_ Asiste (S/N) \_\_\_\_\_  
 Vocales : D. \_\_\_\_\_ Nº.R.P. \_\_\_\_\_ Asiste (S/N) \_\_\_\_\_  
 " : D. \_\_\_\_\_ Nº.R.P. \_\_\_\_\_ Asiste (S/N) \_\_\_\_\_  
 " : D. \_\_\_\_\_ Nº.R.P. \_\_\_\_\_ Asiste (S/N) \_\_\_\_\_  
 " : D. \_\_\_\_\_ Nº.R.P. \_\_\_\_\_ Asiste (S/N) \_\_\_\_\_

Acuerda otorgar a los Profesores en prácticas que se relacionan, las calificaciones siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	CENTRO DONDE REALIZO PRACTICAS	CALIF.

Espacio para \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_  
 firmes.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de octubre de 1990, por la que se dispone el cese de don Manuel Ruiz Sánchez, como Jefe del Gabinete del Consejero.

En uso de las facultades que me confiere el Art. 28.1 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Art. 4.1.d) del Decreto 255/87 de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal de la Junta de Andalucía.

**HE RESUELTO**

Cesar a D. Manuel Ruiz Sánchez como Jefe del Gabinete del Consejero de Culturo y Medio Ambiente con efectos desde el día 9 de octubre de 1990, o petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de octubre de 1990

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
 Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ORDEN de 10 de octubre de 1990, por la que se acuerda el nombramiento de don Eduardo Montes de la Rosa, como Jefe del Gabinete del Consejero.

En virtud del Art. 28.1 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 255/87 de 28 de octubre sobre atribución de competencias en materia de personal de la Junta de Andalucía en su Art. 4.1.d).

**DISPONGO:**

Nombrar a D. Eduardo Montes de la Rosa como Jefe del Gabinete del Consejero de Cultura y Medio Ambiente con efectos económicos y administrativos de 10 de octubre de 1990.

Sevilla, 10 de octubre de 1990

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
 Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos de Minas.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingenieros Técnicos de Minas. (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos o dichos pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen los deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 24 de noviembre de 1990, a las 12 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reino Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

#### ANEXO I

1. No especifica la Categoría o Cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigida en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según los normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del Cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2,a).

Sexta. El Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 31 de octubre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace público subvención al Ayuntamiento de Granada, para los obras de rehabilitación, mejora y reforma de Merca'80-Zaudín, al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, sobre régimen de ayudas a CC.LL. para construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Granada para las obras de Rehabilitación, mejora y reforma de MERCA'90-ZAUDIN, al amparo de la Orden 8 de enero de 1990, por la que se regulan ayudas a Corporaciones Locales para la construcción y reforma de Equipamientos Comerciales Colectivos.

Expte.: 2.0- GR-009/90.

Perceptor: Ayuntamiento de Granada.

Objeto: Rehabilitación, mejora y reforma de Merca'80-Zaudín.

Importe: 1.625.000 Ptas.

Sevilla, 10 de octubre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención específica por razón de su objeto concedida al Consorcio del Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, se hace pública la subvención específica por razón de su objeto concedida por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda al Consorcio del Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada, de fecha 10 de septiembre de 1990.

Expte.: 2.0- GR-528/88.

Perceptor: Consorcio del Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada.

Importe: 2.427.782.618 Ptas.

Sevilla, 10 de octubre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las Resoluciones de la entonces Consejería de Hacienda y Planificación en las adquisiciones directas de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley de Patrimonio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes Resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en las adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado.

1º. Finca denominada «La Carrasca», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Diego Egea Rame-Martínez. Precio: 1.533.994 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de abril de 1990.

2º. Finca denominada «La Dehesa», del término municipal de Pechina (Almería), propiedad de D. José Manuel Gomendio Fiter y Dº. Dorren Rindelan Everet. Precio: 4.835.599 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de abril de 1990.

3º. Finca denominada «Los Azules», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. José Cabrera Rodríguez y Dº. Virginitad Navarra Martínez. Precio: 1.423.296 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de abril de 1990.

4º. Finca denominada «Casa de Eguino», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Luis Martínez Yesta y Dº. Ana Ruiz García. Precio: 986.107 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

5º. Finca denominada «El Estrecho», del término municipal de Chiribel (Almería), propiedad de Dº. Adelaida Ballesta Contreras. Precio: 5.543.555 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

6º. Finca denominada «Sierra del Muro», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Pedro Martínez Terrones y Dº. Catalina Martínez González. Precio: 217.218 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

7º. Finca denominada «El Madroña», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Diego María, D. Rafael y D. Emilio Egea Rame Martínez y D. Emilio Egea de la Cuesta. Precio: 3.017.203 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 23 de abril de 1990.

8º. Finca denominada «Guadatillo», del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), propiedad de D. Rafael Fernández de la Torre. Precio: 17.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

9º. Finca denominada «Cerra de Furruchul», del término municipal de Villanueva de las Torres (Granada), propiedad de Dº. María Collado Azor. Precio: 1.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 10 de enero de 1990.

10º. Finca denominada «Señorío de Alicún», del término municipal de Ortega (Granada), propiedad de D. Manuel Vega Travesí. Precio: 22.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 20 de marzo de 1990.

11º. Finca denominada «Coto Poderosa y Coto Concepción»,

de las términos municipales del El Campillo y Almonaster La Real (Huelva), propiedad de «Cobres Sentmenat, S.A.». Precio: 130.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

12º. Finca denominada «Allahuara de Poniente», del término municipal de María (Almería), propiedad de Dº. Elena Arias Rogel. Precio: 34.500.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 5 de octubre de 1990.

13º. Finca denominada «Albarracinejo», del término municipal de Grazalema (Cádiz), propiedad de Dº. Aurora Bohórquez Gutiérrez y de Dº. Micaelo, Dº. Mº. Isabel, Dº. Cecilia y Dº. Isabel María González Bohórquez. Precio: 30.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de agosto de 1989.

14º. Finca denominada «Tiscar el Comandante», del término municipal de Puente Genil (Córdoba), propiedad de Dº. Mº. de la Esperanza López Márquez y D. Pedro Aguilera Cabrera. Precio: 49.950.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 17 de noviembre de 1989.

15º. Finca denominada «Santa Rita, Dehesa de Vargas y la Losilla», de los términos municipales de Cabra y Carcabuey (Córdoba), propiedad de D. Buenaventura Benítez Soria. Precio: 53.900.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 8 de noviembre de 1989.

16º. Finca denominada «Venta el Rosario», del término municipal de Antequera (Málaga), propiedad de D. Baltasar Aguilar Díaz. Precio: 4.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 7 de septiembre de 1989.

17º. Terrenos sitos en el término municipal de Monachil (Granada), propiedad de Mapfre Andalucía, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, S.A. Precio: 165.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de diciembre de 1989.

18º. Edificio sito en calle Santa Lucía, de Granada, propiedad de la Caja Rural Provincial de Granada. Precio: 276.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia y limitación de mercado.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 22 de diciembre de 1989.

19º. Terrenos comprendidos entre la zona de la Avenida de la Palmera y la Avenida de Bonanza, de Sevilla, propiedad del Patrimonio del Estado. Precio: 890.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de septiembre de 1989.

20º. Inmueble en calle Turia, nº 46, de Sevilla, propiedad de «Hispano Olivetti, S.A.». Precio: 210.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia, ampliación Consejería.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de junio de 1990.

21º. Inmueble sito en la calle Marqués de Nervión, nº 40, de Sevilla. Propiedad: «Sociedad de San Francisco de Sales, Vulgo Congregación Salesiana o Salesianos de Don Basca». Precio: 250.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de junio de 1990.

22º. Solar sito en calle Zaragoza, nº 47, casa sito en calle Barcelona, nº 6, solar sito en calle Barcelona, nº 4, y local sito en Plaza Nueva, nº 4 y 5, propiedad del Banco de Granada, S.A. Precio: 410.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer, proximidad a la sede de la Consejería de Gobernación.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 30 de diciembre de 1988.

23°. Inmueble sito en calle Jesús del Gran Poder, n° 27, de Sevilla. Propiedad de D. José Antonio Lorente Reche. Precio: 350.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de diciembre de 1989.

24°. Parcela 67, calle A, del Polígono Industrial Store, enclavado entre la autopista de S. Pablo y la antigua carretera a Carmona, de Sevilla, propiedad del Patrimonio del Estado. Precio: 94.890.300 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de septiembre de 1989.

25°. Inmueble sito en Calle D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Coronel, n° 6, de Sevilla, propiedad de «I + P, Iniciativas y Proyectos, S.A.». Precio: 359.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 11 de junio de 1990.

26°. Inmueble sito en Calle María Auxiliadora, n° 13, de Sevilla. Propiedad de Cuteso Empresa Constructora, S.A.. Precio: 320.760.000 pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 8 de junio de 1990.

27°. Inmueble sito en Calle Pagés del Corro, n° 90 acc. B, de Sevilla. Propiedad: D. Antonio, D. Jasé y D. Domingo Correa Rodrigo. Precio: 425.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 12 de junio de 1990.

28°. Complejo Industrial dedicado a fábrica de cemento, sito en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), propiedad del Patrimonio del Estado. Precio: 87.898.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de septiembre de 1989.

29°. Casa-Palacio marcada con el número seis y hoy cuatro, de la calle Barradas, del término municipal de Guadix (Granada), propiedad de la Fundación «Excmos. Sres. Marqueses de Peñafior y de Cortes de Graena». Precio: 32.300.000 pesetas. Justificación: Urgencia y peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 25 de noviembre de 1988.

30°. Inmueble sito en la calle Conde de Ibarra, n° 18, de Sevilla. Propiedad: Edificaciones para el Futuro, S.A. Precio: 155.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 11 de junio de 1990.

Sevilla, 23 de octubre de 1990.— El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 30 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención a la Fundación Agustín de Bethencourt.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con los temas de tratamiento y planificación del agua, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Fundación Agustín de Bethencourt va a organizar la celebración de la II Semana de Abastecimiento y Saneamiento de las Comunidades Autónomas, que tiene como finalidad resolver los problemas y comunicar los adelantos relacionadas con dichos temas. Considerando el interés de dicha iniciativa, vista el expe-

diente instruido por la Secretaría General Técnico, al amparo de lo dispuesto en lo Orden de 5 de abril de 1990, por lo que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidos por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 13 de la Ley 2/1990 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de seiscientos mil (600.000 Pts.) pesetas a la Fundación Agustín de Bethencourt, con destino a la celebración de la Segunda Semana de Abastecimiento y Saneamiento de Comunidades Autónomas.

Segunda. La Entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de lo Ley General de la Hacienda Pública de lo Comunidad Autónoma de Andalucía.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero y Secretario General Técnico.

*ORDEN de 30 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención al Comité Español de Grandes Presas.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la calidad técnica en los embalses, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Internacional Comission on Large Dams, en su reunión celebrada en Sidney (Australia) el pasado mes de mayo, ha designado a la ciudad de Granada, como sede de su 60°. Reunión Ejecutiva. Esta reunión, organizada por el Comité Nacional de Grandes Presas, congregará en Granada a los mayores especialistas mundiales en el mundo de las presas. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnico, al amparo de lo dispuesto en la Orden del 5 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 13 de la Ley 2/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de dos millones seiscientos setenta mil (2.670.000 Pts.) pesetas al Comité Nacional Español de Grandes Presas, con destino a la celebración de la 60°. Reunión Ejecutiva de la Internacional Comission on Large Dams.

Segunda. La Entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de lo Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero y Secretario General Técnico.

ORDEN de 30 de octubre de 1990, por la que se dictan normas para el pago y justificación de las subvenciones con cargo al Programa Andalucía 92 y Colón 92.

A los efectos de dar mayor celeridad a la tramitación de régimen de pagos y justificación de las Subvenciones realizadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con cargo al Programa de Andalucía 92 y Colón 92, resulta necesario dictar normas especiales que garanticen la homogeneidad en los procesos seguidos, garantizado el cumplimiento de las disposiciones generales de la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primera. El régimen de pagos y justificación de las subvenciones específicas otorgadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con cargo al Programa Andalucía 92 y Colón 92, se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden.

Segundo. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía citada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Tercero. En todos los casos, el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la Subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Quinto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejeros, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales de la Consejería.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de octubre de 1990, por la que se aprueba el proyecto de calificación de tierras de la zona regable del Chanza, subzona Este (Huelva).

La Zona Regable del Chanza se declaró de interés general de la Nación mediante Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio, aprobándose posteriormente por Real Decreto 1411/1986, de 30 de mayo la primera parte del Plan de Transformación que corresponde a la Zona Este. Procede ahora, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de ejecución de la Ley de Reforma Agraria, (Decreto 402/1986 de 30 de diciembre) la aprobación del Proyecto de calificación de tierras redactado por el IARA.

En su virtud, vistas las alegaciones formuladas en el preceptivo trámite de información pública, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

### DISPONGO.:

Primero. Se aprueba el Proyecto de Calificación de la Zona Regable del Chanza Subzona Este (Huelva), clasificándose las tierras:

Superficie declarada .....	5.145,6242 Has.
que se califican en las términos contenidos en el Anejo único a esta Orden	
Superficie no declarada .....	434,3221 Has.
que se califican como:	
Exceptuada .....	291,8321 Has.
Exceso .....	142.4900 Has.

Segundo. Se faculta al Presidente del IARA para que, proceda, mediante el señalamiento del trámite de levantamiento de actas previas, al inicio de los correspondientes expedientes expropiatorios en la Zona.

Tercero. Natifíquese esta Orden a los interesados y publíquese en el BOJA y tabloneros de anuncios de los municipios incluidos en la Zona.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

## Anejo

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
ABREU ALVAREZ, José	2-02-50	-	-	-	2-02-50
ABEU DIAZ, José.	1-40-00	1-40-00	-	-	-
ABREU DIAZ, Juan.	1-85-00	1-85-00	-	-	-
ABREU GONZALEZ, Antonio.	13-22-50	10-02-50	-	3-20-00	-
ABREU PEREZ, Francisco.	33-87-50	30-00-00	-	3-87-50	-
ABREU PONCE, José.	3-67-50	3-67-50	-	-	-
ACEVEDO GONZALEZ, Jose Luis.	15-96-25	15-96-25	-	-	-
ACEVEDO ORIA, Ana e Hijos.	3-82-50	3-82-50	-	-	-
AGRICOLA "LA MOGAYUELA". S.A.	54-92-50	-	-	54-92-50	-
AGRICOLA "MENAJO" S.A.	50-87-50	-	-	-	50-87-50
AGRODAP.	8-80-00	8-80-00	-	-	-
AGUILAR CAROENAS, Cristobalina.	6-19-29	6-19-29	-	-	-
AGUILAR JURADO, Dolores.	3-95-00	3-95-00	-	-	-
AGUILAR JURADO, José.	10-10-00	8-10-00	-	2-00-00	-
AGUILAR JURADO, Reyes.	4-35-00	4-35-00	-	-	-
AJURIA JALDON, Antonia Luisa.	8-42-50	8-42-50	-	-	-
AJURIA JALDON, Carmen.	7-72-50	7-72-50	-	-	-
ALBACETE VICTORIA, Francisco.	0-37-50	-	-	0-37-50	-
ALBERTO PEREZ, Luis.	2-12-50	1-12-50	-	1-00-00	-
ALEMAN DOMINGUEZ, Dolores.	2-15-00	2-15-00	-	-	-
ALEMAN MAESTRE, Estebana.	1-95-00	1-95-00	-	-	-
ALEMAN MAESTRE, Francisca e Hijos.	43-18-75	43-18-75	-	-	-
ALEMAN MAESTRE, Placida.	36-80-00	30-00-00	-	0-37-50	6-42-50
ALETTA BENDALA, Rosario y Juliana.	18-90-00	16-90-00	-	2-00-00	-
ALETTA JIMENEZ, Cayetano.	1-25-00	1-25-00	-	-	-
ALETTA MARAÑON, Adela.	2-75-00	2-75-00	-	-	-
ALETTA MARAÑON, Carmen.	9-87-50	9-87-50	-	-	-
ALETTA MARAÑON, Josefa Elisa.	1-77-50	1-77-50	-	-	-
ALETTA MARAÑON, Guillermo.	4-56-20	4-56-20	-	-	-
ALETTA MARAÑON, José Roberto.	19-38-75	12-25-00	-	7-13-75	-
ALETTA MARAÑON, Rafaél.	10-38-75	7-27-50	-	3-11-25	-
ALETTA MARAÑON, Hermanos.	1-15-34	-	-	1-15-34	-
ALFARO NUÑEZ, José.	1-97-50	1-97-50	-	-	-
ALFONSO ALVAREZ, José.	1-50-00	1-50-00	-	-	-
ALFONSO ALVAREZ, Manuel.	0-70-00	0-70-00	-	-	-
ALFONSO ALVAREZ, María.	0-76-25	-	-	-	0-76-25
ALFONSO BARBARA, Antonio.	2-27-50	2-27-50	-	-	-
ALFONSO PEREZ, Manuel.	11-37-50	8-67-50	-	-	2-70-00
ALMAZAN GARCIA, Pedro.	0-56-00	-	-	0-56-00	-
ALBBSO BATISTA, Antonio.	0-91-20	0-91-20	-	-	-
ALBBSO GARCIA, Dolores y GARCIA SANTOS, Carmen.	1-80-00	-	-	1-80-00	-
ALVAREZ DOMINGUEZ, José.	0-30-00	0-30-00	-	-	-
ALVAREZ MACIAS, José.	1-20-00	1-20-00	-	-	-
ALVAREZ MARTINEZ, Antonio.	1-77-50	1-50-50	-	0-27-50	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)					
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA	EXCESO
ALVAREZ MILLAN, José.	0-72-50	-	-	-	0-72-50	-
ALVAREZ OMIL, Manuél.	0-30-00	-	-	-	0-30-00	-
ALVAREZ RAMIREZ, José y Manuél.	1-32-50	1-32-50	-	-	-	-
ALVARGONZALEZ JUNQUERA, Carlos.	3-67-50	-	-	-	3-67-50	-
AMADOR CARRASCO, José M <sup>a</sup> .	0-67-50	0-67-50	-	-	-	-
AMATE FERRO, Francisco.	0-62-50	-	-	-	0-62-50	-
AMBROJO GONZALEZ, Antonio.	14-38-75	8-10-00	-	-	6-28-75	-
ANDUJAR CRUZ, Cayetano.	2-00-00	2-00-00	-	-	-	-
APONTE BARROSO, Manuél.	6-75-00	6-75-00	-	-	-	-
ARENAS MANZANO, José.	0-25-00	0-25-00	-	-	-	-
ARMAYONES CASTAÑEDA, Rafaél.	4-15-00	2-95-00	-	-	1-20-00	-
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.	108-00-00	-	-	-	108-00-00	-
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA.	150-00-00	-	-	-	150-00-00	-
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA.	59-88-50	-	-	-	59-88-50	-
AZCARATE FERNANDEZ, Luis.	5-05-00	3-05-00	-	-	2-00-00	-
BANCO DE CREDITO AGRICOLA.	1-90-00	-	-	-	1-90-00	-
BANDA RODRIGUEZ, Vicente.	0-17-50	-	-	-	0-17-50	-
BARBA DOMINGUEZ, Julian.	0-52-50	-	-	-	0-52-50	-
BARCO JIMENEZ, Juan José.	17-50-00	17-50-00	-	-	-	-
BARNOLA Y SICART, Ignacio de.	23-08-75	20-08-75	-	-	3-00-00	-
BARREDA MORENO, José.	3-02-50	2-00-00	-	-	1-02-50	-
BARRERO GALAN, Manuél.	17-90-00	12-00-00	-	-	5-90-00	-
BARRIOS BENITEZ, Antonio.	4-10-00	3-92-50	-	-	0-17-50	-
BARRIOS PEREZ José.	1-07-50	1-07-50	-	-	-	-
BARROSO BARROSO, Manuél.	3-10-00	3-10-00	-	-	-	-
BARROSO DIAZ, Agustín.	2-10-00	2-10-00	-	-	-	-
BARROSO DIAZ, Francisca.	4-01-08	3-03-58	-	-	0-97-50	-
BARROSO DOMINGUEZ, Dolores.	0-30-00	0-30-00	-	-	-	-
BARROSO GOMEZ, Mariano.	4-47-50	4-47-50	-	-	-	-
BARROSO GONZALEZ, Antonio.	5-25-00	5-25-00	-	-	-	-
BARROSO MACIAS, Juan.	2-89-93	2-89-93	-	-	-	-
BARROSO MACIAS, Rafaél.	0-65-00	0-65-00	-	-	-	-
BARROSO RAMOS, M <sup>a</sup> del Carmen.	0-92-50	0-92-50	-	-	-	-
BARROSO RODRIGUEZ, José.	0-97-50	0-97-50	-	-	-	-
BATISTA LORENZO, Domingo.	1-40-00	1-40-00	-	-	-	-
BAUTISTA CAMACHO, José.	4-72-50	4-72-50	-	-	-	-
BAYO ABREU, Dolores y Hermanos.	1-15-00	1-15-00	-	-	-	-
BAYO BAYO, Antonio.	4-47-50	4-47-50	-	-	-	-
BAYO BAYO, Dolores.	2-07-50	1-80-00	-	-	0-27-50	-
BAYO BAYO, José.	1-57-50	1-57-50	-	-	-	-
BAYO BENDALA, Antonio.	2-87-50	2-47-50	-	-	0-40-00	-
BAYO BENDALA, María.	1-47-50	1-47-50	-	-	-	-
BAYO DIAZ, Juan.	0-68-75	0-68-75	-	-	-	-
BAYO DIAZ, Manuela.	1-15-00	1-15-00	-	-	-	-
BAYO GOMEZ, José Herederos de.	0-75-00	0-75-00	-	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO Apellidos y Nombre	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA	EXCESO
BAYO MARQUEZ, José.	9-60-00	9-60-00	-	-	-
BAYO MARQUEZ, Manuel.	9-37-50	9-37-50	-	-	-
BAYO MARQUEZ, Miguel.	0-90-00	0-90-00	-	-	-
BAYO REBOLLO, Domingo.	4-75-00	4-75-00	-	-	-
BAYO RODRIGUEZ, Juan.	18-72-00	18-72-00	-	-	-
BAYO RODRIGUEZ, Rosario.	1-02-50	1-02-50	-	-	-
BAYO ROMERO, Gaspar.	2-20-00	2-20-00	-	-	-
BAYO ROMERO, Josefa.	0-42-50	0-42-50	-	-	-
BAYO ROMERO, Josefa.	1-47-50	1-47-50	-	-	-
BAYO VOZMEDIANO, Juan.	3-72-07	-	-	3-72-07	-
BAYO ZUNINO, Manuela.	3-40-00	3-40-00	-	-	-
BEAS EUGENIO, Francisco y Hnos.	2-60-00	2-60-00	-	-	-
BELTRAN GONZALEZ, Adela.	5-32-50	5-32-50	-	-	-
BELTRAN MORGAT, Elisa.	15-92-00	13-82-00	-	2-10-00	-
BELTRAN PEREZ, Hermanos.	4-35-00	4-35-00	-	-	-
BELTRAN ROMAN, Joaquina.	2-08-00	2-08-00	-	-	-
BELTRAN SANTAMARIA, Julia.	0-42-50	0-42-50	-	-	-
BENDALA CARDENAS, Alberto.	21-45-00	21-45-00	-	-	-
BENDALA CARDENAS, Antonio.	2-96-25	2-96-25	-	-	-
BENDALA CARDENAS, Manuel.	0-50-00	0-50-00	-	-	-
BENDALA PEREZ, Manuel Hros de.	3-27-00	3-27-00	-	-	-
BENITEZ LANDERO, Francisco.	2-02-50	-	-	2-02-50	-
BENITEZ LANDERO, Josefa.	0-90-00	-	-	0-90-00	-
BENITEZ LANDERO, Luisa.	0-90-00	0-90-00	-	-	-
BENITEZ MAESTRE, Pedro.	0-22-50	0-22-50	-	-	-
BENITEZ PEREZ, Juan José.	0-92-50	0-92-50	-	-	-
BENITEZ PEREZ, Vicenta y Hnos.	6-22-50	6-22-50	-	-	-
BENITEZ RODRIGUEZ, José.	2-22-50	2-22-50	-	-	-
BERMUDEZ-CORONEL GARCIA, Francisco y Hermanos.	3-80-00	3-80-00	-	-	-
BERNAL GOMEZ, Agustín.	0-60-00	0-60-00	-	-	-
BLANCO VAZQUEZ, Rafaela.	1-87-50	1-87-50	-	-	-
BOHORQUEZ GUIADO, José.	0-46-50	0-46-50	-	-	-
BARROSO BORRERO, Antonio.	0-48-00	-	-	0-48-00	-
BORRERO GUERRERO, Josefa.	3-47-50	3-47-50	-	-	-
BORRERO MACIAS, Pilar.	0-80-00	0-80-00	-	-	-
BORRERO ORTA, M <sup>a</sup> del Carmen.	2-37-50	2-37-50	-	-	-
BOTILLO ABREU, Antonio.	0-67-00	0-67-00	-	-	-
BOTILLO RIOS, José Antonio.	5-18-75	5-18-75	-	-	-
BOTILLO ZAMORANO, Antonio.	1-17-50	1-17-50	-	-	-
BUENO PALANCO, Blas.	3-87-50	3-87-50	-	-	-
CABACO BARROSO, Manuel.	10-86-62	8-10-00	-	-	2-76-62
CALERO SALAZAR, José.	0-30-00	0-30-00	-	-	-
CAMACHO DOMINGUEZ, Rafael. Herederos de	2-25-00	2-25-00	-	-	-
CAMACHO MORENO, José.	0-37-50	-	-	0-37-50	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO Apellidos y Nombre	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA	EXCESO
CAMINO PALONO, Agustín.	3-51-65	-	-	3-51-65	-
CAMACHO PEREZ, José.	2-86-50	2-86-50	-	-	-
CAMACHO PONCE, Manuél.	0-62-50	0-62-50	-	-	-
CAMACHO PRIETO, Antonio.	1-22-50	1-22-50	-	-	-
CAMACHO PRIETO, Francisco.	0-50-00	0-50-00	-	-	-
CAMACHO ZUNINO, Antonio.	1-60-00	1-60-00	-	-	-
CAMPOS ARRIBAS, M <sup>a</sup> Luisa del.	3-22-50	-	-	3-22-50	-
CANO TORRENTE, José.	1-32-50	1-32-50	-	-	-
CONTRERAS DOMINGUEZ, Rosa.	0-95-00	0-95-00	-	-	-
CONTRERAS CUMBREÑO, Antonio.	1-53-75	1-53-75	-	-	-
CARBASOSA ALGARRA, Sebastián.	0-43-00	-	-	0-43-00	-
CARDENAS GOMEZ, Dolores.	2-15-00	2-15-00	-	-	-
CARDENAS MARQUEZ, Antonio.	1-87-50	1-87-50	-	-	-
CARDENAS MARQUEZ, Francisco.	3-32-50	2-27-50	-	1-05-00	-
CARDENAS PEREZ, Francisco.	0-85-00	0-85-00	-	-	-
CARDENAS PEREZ, Fco. y Hermanos.	0-92-50	0-92-50	-	-	-
CARDENAS PEREZ, Dolores.	2-02-50	2-02-50	-	-	-
CARDENAS PEREZ, Manuél.	5-20-00	5-20-00	-	-	-
CARDENAS RODRIGUEZ, Diego.	2-65-00	2-65-00	-	-	-
CARDENAS RODRIGUEZ, Juan.	5-47-50	5-47-50	-	-	-
CARDENAS ZAMORANO, Rosario.	0-70-00	0-70-00	-	-	-
CARRASCO BAÑEZ, Cristobal y PEREZ RODRIGUEZ José.	3-82-50	3-82-50	-	-	-
CARRASCO CAÑAVATE, Francisco.	0-62-50	0-62-50	-	-	-
CARRASCO DIAZ, Agustín.	1-37-50	1-37-50	-	-	-
CARRO CEADA, Pedro.	0-60-00	0-60-00	-	-	-
CASAS ORTEGA, Rafaél y ZAMBRANO BAYO, M <sup>a</sup> Antonia.	0-85-00	-	-	0-85-00	-
CASAS ORTEGA, Rafaél.	24-97-50	-	24-97-50	-	-
CASTELLANO ROMERO, Jose M <sup>a</sup> .	0-25-00	-	-	0-25-00	-
CASTILLA GARCIA, Rafaél.	0-32-00	-	-	0-32-00	-
CASTILLO PEREZ, Francisco.	0-70-00	0-70-00	-	-	-
CATALAN GARRIDO, Eduarda.	3-13-75	3-13-75	-	-	-
CEJUDO FRANCO, Domingo.	0-99-75	0-99-75	-	-	-
CEJUDO MACIAS, Jerónimo	1-47-00	1-47-00	-	-	-
CELORICO MARTINEZ, Antonio.	31-07-50	24-52-50	-	6-55-00	-
CERCADILLO QUINTERO, Sabino.	0-27-08	-	-	0-27-08	-
CODES CARRASCO; Manuél de.	2-45-00	2-45-00	-	-	-
COMPANIA EUROPEA DE CITRICOS (EURO-CITRO).	111-57-50	-	107-00-00	4-57-50	-
CONCEPCION VILLEGAS, Irene.	2-00-00	2-00-00	-	-	-
CONEJO PEREZ, Bella Esperanza.	86-25-00	30-00-00	-	3-50-00	52-75-00
CONEJO PEREZ, Elisa.	75-70-00	30-00-00	-	18-00-00	27-70-00
CONEJO PEREZ, M <sup>a</sup> Eugenia.	11-20-00	-	-	3-00-00	8-20-00
CONTRERAS DOMINGUEZ, Cruz.	47-45-33	30-00-00	7-00-00	5-00-00	5-45-33
CORDERO FRANCO, José.	5-02-50	5-02-50	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
CORDERO LOPEZ, Jose Antonio.	1-65-00	1-65-00	-	-	-
CORREA DOMINGUEZ, Hermanos.	2-77-50	2-77-50	-	-	-
CORTES DAZA, José.	2-90-00	2-90-00	-	-	-
CRESPO GOMEZ, José.	2-42-50	2-42-50	-	-	-
CRESPO GOMEZ, Mª Lucia.	3-80-00	3-80-00	-	-	-
CRUZ BARROSO, Mª Josefa.	3-02-50	3-02-50	-	-	-
CRUZ BENITEZ, Jose Manuel.	0-25-00	0-25-00	-	-	-
CRUZ CARDENAS, Miguel.	0-32-50	-	-	0-32-50	-
CRUZ CARRASCO, Manuel.	4-42-50	4-42-50	-	-	-
CRUZ GOMEZ, Manuel y Jose Mª.	0-75-00	0-75-00	-	-	-
CRUZ GUERRERO, Juan.	3-57-50	3-57-50	-	-	-
CRUZ MAESTRE, José.	0-82-50	0-82-50	-	-	-
CRUZ MONTIEL, Mateo.	1-80-00	1-80-00	-	-	-
CRUZ RINCON, Manuel.	12-72-50	12-72-50	-	-	-
CRUZ RIVERA, Pedro.	0-80-00	0-80-00	-	-	-
CRUZ RODRIGUEZ, Manuela.	1-00-00	1-00-00	-	-	-
CUSTODIO ALVAREZ, Manuel.	3-38-45	3-38-45	-	-	-
CUSTODIO CARRO, Agustín.	1-75-00	1-75-00	-	-	-
CHAGUACEDA VAZQUEZ, Francisco.	7-31-25	7-31-25	-	-	-
CHAVES FRANCO, Domingo.	1-27-50	1-27-50	-	-	-
CHAVES RODRIGUEZ, Gonzalo.	2-02-50	2-02-50	-	-	-
CHAVES ZUNINO, Mª Dolores.	0-45-00	-	-	0-45-00	-
DABRIO PEREZ, Manuel.	3-43-75	3-43-75	-	-	-
DELGADO AJURIA, Angela Mª.	4-22-50	4-22-50	-	-	-
DELGADO AJURIA, Hermanos.	5-45-00	5-45-00	-	-	-
DELGADO DOMINGUEZ, Antonio.	2-42-50	2-42-50	-	-	-
DELGADO DOMINGUEZ, Manuel.	3-12-50	3-12-50	-	-	-
DELGADO DOMINGUEZ, Teodoro.	0-20-00	0-20-00	-	-	-
DELGADO CHAVES, José.	2-32-50	2-32-50	-	-	-
DELGADO CHAVES, Manuel.	3-47-50	3-47-50	-	-	-
DELGADO HACHERO, Manuel.	2-17-50	2-17-50	-	-	-
DELGADO NAVAS, Angeles y Rosalina.	0-55-00	-	-	0-55-00	-
DIAZ AGUILAR, Hermanos.	5-30-00	4-07-50	-	1-22-50	-
DIAZ AGUILAR, Francisco.	3-30-00	3-30-00	-	-	-
DIAZ AGUILAR, Isabel.	0-82-50	0-82-50	-	-	-
DIAZ ALEMÁN, Juan.	10-11-62	7-35-00	-	-	2-76-62
DIAZ ALFONSO, Antonio.	1-05-00	1-05-00	-	-	-
DIAZ APONTE, Ana y Josefa.	12-92-50	12-92-50	-	-	-
DIAZ APONTE, Juan.	4-90-00	4-90-00	-	-	-
DIAZ APONTE, Juan Antonio y REVUELTA FERNANDEZ, Antonio.	2-25-00	2-25-00	-	-	-
DIAZ CHAVES, Ana.	0-55-00	0-55-00	-	-	-
DIAZ DIAZ, Francisca y Juana.	2-12-50	2-12-50	-	-	-
DIAZ DOMINGUEZ, Francisco.	2-15-00	2-15-00	-	-	-
DIAZ GALAN, Juan.	0-67-50	0-67-50	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
DIAZ GONZALEZ, Antonia.	1-32-50	1-32-50	-	-	-
DIAZ GONZALEZ, Catalina.	2-10-00	2-10-00	-	-	-
DIAZ GONZALEZ, Fernando.	1-60-00	1-60-00	-	-	-
DIAZ GONZALEZ, Sebastián.	9-70-00	8-90-00	-	0-80-00	-
DIAZ GUERRERO, Juana M <sup>a</sup> .	1-05-00	1-05-00	-	-	-
DIAZ MARTIN, José.	1-37-50	1-37-50	-	-	-
DIAZ MARTIN, Manuela.	3-25-00	3-25-00	-	-	-
DIAZ ORTA, Juan.	2-85-00	2-85-00	-	-	-
DIAZ PEREZ, Antonio.	2-75-00	1-25-00	-	1-50-00	-
DIAZ PEREZ, Antonio, Juan y José.	3-45-00	3-45-00	-	-	-
DIAZ PEREZ, José.	1-37-50	1-37-50	-	-	-
DIAZ PEREZ, Manuel.	6-07-50	5-07-50	-	1-00-00	-
DIAZ PEREZ, Manuel.	0-70-00	0-70-00	-	-	-
DIAZ PONCE, Manuela.	2-67-50	2-67-50	-	-	-
DIAZ PONCE, Rosa.	1-65-00	0-47-50	-	1-17-50	-
DIAZ REBOLLO, Esperanza.	16-41-22	16-41-22	-	-	-
DIAZ REBOLLO, Rodrigo.	15-93-72	15-93-72	-	-	-
DIAZ RIVERA, Carmen.	1-80-00	1-80-00	-	-	-
DIAZ RIVERA, Francisco.	12-35-00	7-80-00	-	4-55-00	-
DIAZ RODRIGUEZ, Ignacio.	9-76-25	9-76-25	-	-	-
DIAZ RODRIGUEZ, José.	3-67-50	3-67-50	-	-	-
DIAZ RODRIGUEZ, José.	1-62-50	1-62-50	-	-	-
DIAZ TEJADA, José.	1-67-50	-	-	1-67-50	-
DIAZ TOSCANO, M <sup>a</sup> Jesus.	1-97-50	1-97-50	-	-	-
DIAZ VAZQUEZ, Catalina.	3-40-00	3-40-00	-	-	-
DIAZ ZUNINO, Manuel.	0-97-50	0-97-50	-	-	-
DIEGUEZ GONZALEZ, Manuel y otros.	0-47-50	-	-	0-47-50	-
DOMINGUEZ CASADO, Antonio.	1-35-00	1-35-00	-	-	-
DOMINGUEZ CRUZ, Josefa.	3-42-50	3-42-50	-	-	-
DOMINGUEZ CUMBREÑO, Juan.	0-65-00	0-65-00	-	-	-
DOMINGUEZ DIAZ, Manuel.	1-40-00	1-40-00	-	-	-
DOMINGUEZ GONZALEZ, Antonio y Marfa.	4-95-00	4-95-00	-	-	-
DOMINGUEZ HACHERO, Alonso.	7-77-50	7-77-50	-	-	-
DOMINGUEZ INACIO, José.	2-55-00	2-55-00	-	-	-
DOMINGUEZ MENDEZ, Antonia.	1-15-00	1-15-00	-	-	-
DOMINGUEZ ROMERO, Antonio.	3-05-00	3-05-00	-	-	-
ENCARNACION BERNARDO, Jacinto.	3-87-50	3-87-50	-	-	-
ESCOBAR FRESNEDA, Manuel.	0-57-50	0-57-50	-	-	-
ESCRIBANO BURGOS, Victoria.	2-47-50	-	-	2-47-50	-
ESCUDERO DIAZ, José.	0-60-80	0-60-80	-	-	-
ESCUDERO DIAZ, Manuel.	3-10-00	3-10-00	-	-	-
FARIÑAS LORENZO, Rafael.	0-50-00	-	-	0-50-00	-
FELIPE GARCIA, Francisca y otra.	0-18-44	0-18-44	-	-	-
FERNANDEZ ARIAS, Bienvenido.	6-22-50	6-22-50	-	-	-
FERNANDEZ FERNANDEZ, José.	2-50-00	2-50-00	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel.	1-82-00	1-39-50	-	0-42-50	-
FERNANDEZ GEY, Manuel.	1-65-00	-	-	1-65-00	-
FERNANDEZ GOMEZ, Juan.	1-65-00	-	-	1-65-00	-
FERNANDEZ GOMEZ, Sebastián.	2-57-50	2-57-50	-	-	-
FERNANDEZ GONZALEZ, Diego.	0-85-00	-	-	0-85-00	-
FERNANDEZ GONZALEZ, José Antonio.	3-15-00	3-15-00	-	-	-
FERNANDEZ JIMENEZ, José M <sup>a</sup> y VIZCAYA PEDARRE, Sebastián.	1-15-00	1-15-00	-	-	-
FERNANDEZ MORALES, Juan.	0-17-50	-	-	0-17-50	-
FERNANDEZ PEREZ, Manuel.	0-85-00	0-85-00	-	-	-
FERNANDEZ PEREZ, Pedro.	0-35-00	-	-	0-35-00	-
FERNANDEZ REQUES, José Luis.	1-45-00	1-45-00	-	-	-
FERNANDEZ SANCHEZ, Mantilde.	0-57-50	0-57-50	-	-	-
FERNANDEZ VIERA, Carmen.	2-92-50	2-92-50	-	-	-
FERNANDEZ VIERA, José.	1-82-50	1-82-50	-	-	-
FERNANDEZ VIERA, Manuela.	1-82-50	1-82-50	-	-	-
FLORENCIO BERMEJO, Dolores.	0-25-00	0-25-00	-	-	-
FLORENCIO DIAZ, Rosario.	1-32-50	1-32-50	-	-	-
FLORENCIO DIAZ, Gaspar.	1-47-50	1-47-50	-	-	-
FLORENCIO NOVOA, Francisca.	7-02-50	7-02-50	-	-	-
FLORENCIO NOVOA, Rosario.	1-12-50	1-12-50	-	-	-
FLORENCIO VAZQUEZ, Manuel.	0-25-00	0-25-00	-	-	-
FLORES CONEJO, María.	7-20-70	7-20-70	-	-	-
FLORES VILLEDA, José.	3-75-00	3-75-00	-	-	-
FLORES MARTIN, José.	1-30-00	1-30-00	-	-	-
FONTACABA MARQUEZ, Juan.	0-32-50	-	-	0-32-50	-
FRANCISCO BENITEZ, Manuel.	0-17-50	0-17-50	-	-	-
FRANCISCO LOPEZ, Custodia.	2-67-50	2-67-50	-	-	-
FRANCISCO LOPEZ, Joaquín.	1-35-00	1-35-00	-	-	-
FRANCO BARBOSA, Francisco.	1-42-50	1-42-50	-	-	-
FRANCO FACUNDO, Josefa.	1-92-50	-	-	1-92-50	-
FRANCO FLORES, Isabel.	1-72-50	1-72-50	-	-	-
FRANCO GUERRERO, José.	0-30-00	0-30-00	-	-	-
FRANCO MARQUEZ, Antonio.	0-90-00	0-90-00	-	-	-
FRANCO ZABALA, José y Hermanos.	0-90-00	0-90-00	-	-	-
FRUTOS RODRIGUEZ S.A.	63-27-50	-	-	-	63-27-50
FUEYO FERNANDEZ, Carlos Enrique.	0-60-00	-	-	0-60-00	-
GALAN DIAZ, M <sup>a</sup> Antonia y Otro.	1-22-50	1-22-50	-	-	-
GALAN PEREZ, Manuel.	1-52-50	-	-	1-52-50	-
GALIANA NIETO, Juan Herederos de.	10-45-00	10-45-00	-	-	-
GARCIA-ESCAMEZ AJURIA, Josefa.	2-55-00	2-55-00	-	-	-
GARCIA BAYO, María.	0-92-50	0-92-50	-	-	-
GARCIA IZQUIERDO, Antonio.	1-05-00	-	-	1-05-00	-
GARCIA PARRALES, Francisca.	0-97-50	0-97-50	-	-	-
GARCIA PEREZ, Francisca.	12-12-50	9-45-00	-	2-67-50	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)					
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA	EXCESO
GARDUÑO BLANCO, Manuel.	1-07-50	1-07-50	-	-	-	-
GARRIDO GARRIDO, Rafaél.	0-32-00	-	-	0-32-00	-	-
GIL GARCES, Antonio.	5-40-00	5-40-00	-	-	-	-
GIL GARCIA, Antonio y MORANO LOZANO, Mariano.	12-02-50	12-02-50	-	-	-	-
GIRALDO RIVERA, Valeriano.	0-30-00	-	-	0-30-00	-	-
GOMEZ CAVACO, Francisco.	3-57-50	3-57-50	-	-	-	-
GOMEZ CONTRERAS, Salomón.	15-62-50	15-62-50	-	-	-	-
GOMEZ CONTRAS, Francisco.	4-12-50	4-12-50	-	-	-	-
GOMEZ ESCOBAR, Manuela.	0-67-50	0-67-50	-	-	-	-
GOMEZ FAUSTINO, José.	11-65-00	11-65-00	-	-	-	-
GOMEZ FERNANDEZ, Ana.	0-35-00	0-35-00	-	-	-	-
GOMEZ GARFIAS, Josefa.	24-05-63	24-05-63	-	-	-	-
GOMEZ GARFIAS, Bartolomé.	0-27-50	0-27-50	-	-	-	-
GOMEZ GONZALEZ, Manuel.	0-30-00	-	-	0-30-00	-	-
GOMEZ GRIMA, José.	3-76-25	3-76-25	-	-	-	-
GOMEZ MACHADO, Pedro.	4-92-50	-	-	4-92-50	-	-
GOMEZ MACIAS, Manuela.	1-52-50	1-52-50	-	-	-	-
GOMEZ MARTIN, José.	1-10-00	1-10-00	-	-	-	-
GOMEZ NOGUERA, Manuel.	1-35-00	1-35-00	-	-	-	-
GOMEZ ONTIVERO, Trinidad.	8-22-50	5-22-50	-	3-00-00	-	-
GOMEZ PEDRAZA, Rafaél.	1-12-50	1-12-50	-	-	-	-
GOMEZ PEREZ, Manuel.	5-00-00	3-50-00	-	1-50-00	-	-
GOMEZ PEREZ, Rosario.	1-72-50	1-72-50	-	-	-	-
GOMEZ SANTANA, Guillermo.	0-82-50	0-82-50	-	-	-	-
GOMEZ SANTANA, Jose Antonio.	3-22-50	3-22-50	-	-	-	-
GOMEZ TOSCANO, M <sup>a</sup> del Carmen.	2-92-96	2-92-96	-	-	-	-
GOMEZ VAZ, Manuel.	4-40-00	4-40-00	-	-	-	-
GOMEZ VIERA, Gonzalo.	0-97-50	0-97-50	-	-	-	-
GOMEZ VIERA, M <sup>a</sup> Angeles.	1-10-00	1-10-00	-	-	-	-
GOMEZ VILAN, José.	4-45-00	4-45-00	-	-	-	-
GONZALEZ BARBERO, Serafin.	6-87-50	6-87-50	-	-	-	-
GONZALEZ BAYO, Antonio.	5-47-50	5-47-50	-	-	-	-
GONZALEZ BAYO, José Y Manuel.	39-91-25	39-91-25	-	-	-	-
GONZALEZ BOTELLO, Manuel y DIAZ CORDERO, Angel.	1-27-50	-	-	-	1-27-50	-
GONZALEZ CUMBRERA, Rafaél y José.	0-65-00	-	-	0-65-00	-	-
GONZALEZ DIAZ, Josefa.	1-40-00	1-40-00	-	-	-	-
GONZALEZ DOMINGUEZ, Antonia.	2-20-00	2-20-00	-	-	-	-
GONZALEZ EUGENIO, Patrocinio.	0-82-50	0-82-50	-	-	-	-
GONZALEZ FERNANDEZ, Rafaél.	1-47-50	1-47-50	-	-	-	-
GONZALEZ FLORES, Antonio Viudo de.	4-40-00	4-40-00	-	-	-	-
GONZALEZ GARCIA, Ruben.	2-50-00	2-50-00	-	-	-	-
GONZALEZ GOMEZ, M <sup>a</sup> del Carmen.	1-22-50	0-62-50	-	0-60-00	-	-
GONZALEZ GONZALEZ, Francisco.	0-10-00	0-10-00	-	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
GONZALEZ GONZALEZ, José María.	1-10-00	1-10-00	-	-	-
GONZALEZ JESUS, Francisco.	0-37-50	0-37-50	-	-	-
GONZALEZ LADRON, Claudina y otros.	6-47-75	6-00-25	-	0-47-50	-
GONZALEZ MADERA, Fermín.	6-47-50	6-42-50	-	0-05-00	-
GONZALEZ MAESTRE, Antonio.	1-85-00	1-85-00	-	-	-
GONZALEZ MAESTRE, Luis.	1-47-50	1-47-50	-	-	-
GONZALEZ MARTIN, Joaquín.	1-43-75	-	-	1-43-75	-
GONZALEZ MARQUEZ, Juan.	0-90-00	0-90-00	-	-	-
GONZALEZ MORANO, Manuel.	1-40-00	-	-	1-40-00	-
GONZALEZ MORENO, Francisco.	1-00-00	1-00-00	-	-	-
GONZALEZ NUÑEZ, Francisco.	15-12-00	15-12-00	-	-	-
GONZALEZ PALMA, Manuel.	0-55-00	0-55-00	-	-	-
GONZALEZ PEREIRA, María.	6-77-50	6-77-50	-	-	-
GONZALEZ PEREZ, Antonio.	4-00-00	4-00-00	-	-	-
GONZALEZ PEREZ, María.	0-50-00	0-50-00	-	-	-
GONZALEZ PEREZ, Leonor.	1-50-00	1-50-00	-	-	-
GONZALEZ PERIAÑEZ, Manuel.	1-30-00	1-30-00	-	-	-
GONZALEZ QUINTERO, M <sup>a</sup> Luisa.	2-18-75	2-18-75	-	-	-
GONZALEZ RINCON, Catalina.	3-70-00	2-17-50	-	1-52-50	-
GONZALEZ RINCON, Francisco.	4-37-50	4-37-50	-	-	-
GONZALEZ RIOS, Adolfo.	2-26-75	2-26-75	-	-	-
GONZALEZ RODRIGUEZ, Josefa.	1-07-50	1-07-50	-	-	-
GONZALEZ SANTANA, Francisco.	1-78-75	1-78-75	-	-	-
GONZALEZ SANTANA, Manuel Angel y PRIETO RODRIGUEZ, José.	4-97-50	4-97-50	-	-	-
GONZALEZ TEJADA, Horacio Herederos de	18-15-80	15-88-30	-	2-27-50	-
GONZALEZ ZAMBRANO, Manuel Jesús.	0-75-00	0-75-00	-	-	-
GUERRERO DIAZ, Francisco.	2-05-00	2-05-00	-	-	-
GUERRERO MORENO, José.	1-17-50	1-17-50	-	-	-
GUERRERO MORENO, Juan.	3-80-00	3-80-00	-	-	-
GUERRERO MORENO, Antonio.	0-60-00	0-60-00	-	-	-
GUERRERO NAVARRO, Juan Manuel.	1-22-50	1-22-50	-	-	-
GUERRERO REBOLLO, José.	3-47-50	3-47-50	-	-	-
GUERRERO REBOLLO, Rosario.	0-97-50	0-97-50	-	-	-
GUERRERO VELEZ, Josefa M <sup>a</sup> .	3-43-75	3-43-75	-	-	-
GUIJARRO ALEGRE, Justo.	0-31-25	-	-	0-31-25	-
GUIJARRO ALEGRE, Manuel.	1-35-00	1-35-00	-	-	-
HACHERO ALVAREZ, Manuel.	16-10-00	8-72-50	-	7-37-50	-
HACHERO BARROSO, Antonio.	1-85-00	1-85-00	-	-	-
HACHERO BENDALA, Joaquina y Carmen.	3-17-50	3-17-50	-	-	-
HACHERO GUERRERO, Cipriano.	5-72-50	5-72-50	-	-	-
HACHERO LOPEZ, Francisco.	1-83-75	1-83-75	-	-	-
HACHERO PERELES, José.	0-72-50	0-72-50	-	-	-
HACHERO PEREZ, Consolación y Concep- ción.	5-50-00	1-67-50	-	3-82-50	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
HACHERO SOUSA, Angeles.	2-73-75	2-73-75	-	-	-
HELENA HELENA, Francisca.	9-65-83	9-65-83	-	-	-
HENDRICHS UWE, Y LUCHTENBERG, GERT.	1-72-50	-	-	1-72-50	-
HEREDIA ROMERO, Concepción.	1-85-00	1-85-00	-	-	-
HERNANDEZ GUERRERO, Ana.	1-40-00	1-40-00	-	-	-
HERNANDEZ MOYANO, Icolás.	3-50-00	3-50-00	-	-	-
HERNANDEZ ORIA, Manuél.	1-12-50	1-12-50	-	-	-
HERNANDEZ ORTIZ, Consuelo y Dolores.	1-95-00	1-95-00	-	-	-
HERNANDEZ PRIETO, Manuél.	0-55-00	0-55-00	-	-	-
HERNANDEZ TEJADA, José.	0-75-00	0-75-00	-	-	-
HERRERA MARTIN, Tomás.	0-45-00	-	-	0-45-00	-
HERROJO QUINTANILLA, Aurelio.	0-45-00	0-45-00	-	-	-
HISPANO RODAS, Plácido.	1-32-50	1-32-50	-	-	-
HURTADO GONZALEZ, Jesús.	1-75-00	1-75-00	-	-	-
HURTADO GONZALEZ, Roberto.	8-67-50	8-67-50	-	-	-
INFANTES INFANTES, Joaquín.	9-57-50	9-57-50	-	-	-
JALDON DIAZ, Francisco.	3-95-00	3-95-00	-	-	-
JALDON PEREZ, Hermnaos.	7-87-00	7-87-00	-	-	-
JARABO HERRAIZ, Fernando.	21-17-75	21-17-75	-	-	-
JESUS CONTRERAS, Dominguez.	0-77-50	0-77-50	-	-	-
JIMENEZ OIAZ, Antonio.	2-27-50	2-27-50	-	-	-
JIMENEZ PEREZ, Josefa.	1-97-50	1-97-50	-	-	-
JOAO ROMEIRA, Manuél.	0-32-50	0-32-50	-	-	-
JOSE FERNANDEZ, Francisco.	0-40-00	0-40-00	-	-	-
JOSE GONZALEZ, Manuél.	2-42-50	2-42-50	-	-	-
JOSE GONZALEZ, Antonio.	4-10-00	4-10-00	-	-	-
JOSE MAXIMO, Manuél	0-52-50	0-52-50	-	-	-
JOSE CUSTODIO, Silverio.	0-25-00	0-25-00	-	-	-
JURADO HACHERO, Ana M <sup>a</sup> .	7-34-75	7-34-75	-	-	-
JURADO HACHERO, Angustias	8-27-50	8-27-50	-	-	-
JURADO HACHERO, Juan	2-45-00	2-45-00	-	-	-
LAGARES GARCIA, Juana	2-76-25	-	-	2-76-25	-
LANDERO GOMEZ, Juan	4-02-50	4-02-50	-	-	-
LANDERO GOMEZ, Pedro	0-75-00	0-75-00	-	-	-
LANDERO MACIAS, José	0-61-25	0-61-25	-	-	-
LANDERO TOSCANO, Juan	1-72-50	1-72-50	-	-	-
LANDERO TOSCANO, Rosario	0-35-50	-	-	0-35-00	-
LANDERO VAZQUEZ, M <sup>a</sup> Luisa	1-05-00	1-05-00	-	-	-
LANGOSTINOS HUELVA, S.A.	5-52-50	-	-	5-52-50	-
LARA ROMERO, Juan	6-52-50	6-52-50	-	-	-
LECROART, FRANCINE Y PASCAL HUGOT	4-41-25	4-11-25	-	-	0-30-00
LOPEZ BOTILLO, Manuel y Juan	0-96-25	0-96-25	-	-	-
LOPEZ GALAN, Dolores	0-40-00	0-40-00	-	-	-
LOPEZ JIMENEZ, José	9-10-00	9-10-00	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
LOPEZ MALDONADO, Manuela	1-67-50	1-67-50	-	-	-
LOPEZ MARTIN, Juan	1-90-00	1-90-00	-	-	-
LOPEZ MARTIN, Francisco	5-76-25	4-76-25	-	1-00-00	-
LOPEZ PEREIRA, José	1-42-50	1-42-50	-	-	-
LOPEZ PEREIRA, Luisa	1-32-50	1-32-50	-	-	-
LOPEZ PEREIRA, Maria	1-45-00	1-45-00	-	-	-
LOPEZ PEREZ, José Antonio	44-51-26	30-00-00	-	2-50-00	12-01-26
LOPEZ PEREZ, Sebastian	41-63-76	30-00-00	-	2-50-00	9-13-76
LOPEZ DE LOS SANTOS, Antonio.	4-52-50	4-52-50	-	-	-
LOPEZ VALENCIA, Juan.	3-57-50	3-20-00	-	0-37-50	-
LORENZO ABAD, Manuel.	4-15-00	4-15-00	-	-	-
LOPEZ SIMON, Roberto.	17-25-00	17-25-00	-	-	-
LOPEZ SOSA, Juan.	1-10-00	1-10-00	-	-	-
LORENZO MULERO, Manuel.	2-95-00	2-25-00	-	-	0-70-00
LORENZO PESTAÑA, Francisco.	0-76-71	0-76-71	-	-	-
LORENZO ROSA, José.	1-57-50	1-57-50	-	-	-
LLANES MUÑOZ, Manuel y otros.	4-30-00	4-30-00	-	-	-
MACIAS ALVAREZ, Manuel.	4-32-50	4-32-50	-	-	-
MACIAS ALVAREZ, Santiago.	1-10-00	1-10-00	-	-	-
MACIAS FEMENTAS, M <sup>a</sup> Dolores.	0-42-50	0-42-50	-	-	-
MACIAS MAESTRE, Angeles.	4-51-22	4-43-72	-	0-07-50	-
MACIAS NUÑEZ, José.	0-70-00	0-70-00	-	-	-
MACIAS NUÑEZ, Juan.	7-45-00	7-45-00	-	-	-
MACIAS NUÑEZ, Reyes.	2-02-50	2-02-50	-	-	-
MACIAS PAVON, Miguel.	3-25-00	3-25-00	-	-	-
MACIAS PONCE, Natividad.	2-32-50	2-32-50	-	-	-
MACIAS RIOS, Reyes.	0-47-50	0-47-50	-	-	-
MADERAS LOPEZ, S.L.	0-95-00	-	-	0-95-00	-
MAESTRE ALVAREZ, Josefa.	1-25-00	1-25-00	-	-	-
MAESTRE BUENO, Andrea.	1-05-00	-	-	1-05-00	-
MAESTRE CARDENAS, Manuel Jesús.	1-02-50	1-02-50	-	-	-
MAESTRE CHAVES, Asunción y Dolores.	0-72-50	0-72-50	-	-	-
MAESTRE DELGADO, Antonio.	1-95-00	1-95-00	-	-	-
MAESTRE GONZALEZ, Antonio.	0-80-00	0-80-00	-	-	-
MAESTRE NUÑEZ, Francisco y Manuel.	0-20-00	-	-	0-20-00	-
MAESTRE NUÑEZ, M <sup>a</sup> Consolación.	1-65-00	1-65-00	-	-	-
MAESTRE RINCON, Julio.	8-27-50	5-77-50	-	2-50-00	-
MAESTRE RIVERA, Ana.	2-57-50	2-57-50	-	-	-
MAESTRE RIVERA, Joaquina.	1-52-50	1-20-00	-	0-32-50	-
MAESTRE ROMERO, José.	3-62-50	3-62-50	-	-	-
MAESTRE VAZQUEZ, Dolores.	4-37-50	4-37-50	-	-	-
MAESTRE VAZQUEZ, Gabriel.	1-72-50	1-72-50	-	-	-
MAESTRE VAZQUEZ, Ines.	13-42-50	13-42-50	-	-	-
MAESTRE VAZQUEZ, Josefa.	6-37-50	6-37-50	-	-	-
MAESTRE VAZQUEZ, Josefa.	3-57-50	3-57-50	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)					
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA	EXCESO
MAESTRE VAZQUEZ, Juana.	3-00-00	-	-	-	3-00-00	-
MAESTRE ZAMORANO, Antonio.	4-46-04	4-46-04	-	-	-	-
MAESTRE ZMORANO, Diego.	6-12-50	6-12-50	-	-	-	-
MAGRO SANCHEZ, Manuél Viuda de.	0-42-50	0-42-50	-	-	-	-
MARAÑON BAYO, Juan Andrés.	1-12-50	1-12-50	-	-	-	-
MARAÑON CARDENAS, Francisco.	0-30-00	0-30-00	-	-	-	-
MARAÑON CARDENAS, Josefa.	0-30-00	0-30-00	-	-	-	-
MARAÑON MORA, Luis y Hermanos.	7-15-80	7-15-80	-	-	-	-
MARAÑON PACHECO, Andrés.	2-00-00	2-00-00	+	+	+	+
MARAÑON PEREZ, Carmen.	2-98-75	2-98-75	-	-	-	-
MARAÑON QUINTERO, Carmen.	2-12-50	2-12-50	-	-	-	-
MARAÑON QUINTERO, Reyes.	1-62-50	1-62-50	-	-	-	-
MARCOS MARTIN, Celedonio.	6-17-50	6-17-50	-	-	-	-
MARISQUERIA GARGO S.A.	1-66-50	1-66-50	-	-	-	-
MARQUEZ GONZALEZ, Manuél e Isabel.	1-77-50	1-77-50	-	-	-	-
MARQUEZ MARTIN, Miguel.	2-00-00	2-00-00	-	-	-	-
MARTIN ABREU, Juan.	8-50-00	8-50-00	-	-	-	-
MARTIN BAYO, Manuél.	7-82-50	8-82-50	-	-	-	-
MARTIN CANO, Antonia y Hermanos.	1-45-63	1-45-63	-	-	-	-
MARTIN CUMPLIDO, Amparo.	0-50-00	-	-	-	0-50-00	-
MARTIN DOMINGUEZ, José.	5-42-50	3-32-50	-	-	2-10-00	-
MARTIN ESCUDERO, Jose y Josefa.	1-32-50	1-32-50	-	-	-	-
MARTIN GONZALEZ, Antonio Luis.	2-92-50	2-92-50	-	-	-	-
MARTIN GONZALEZ, Cristobal.	3-65-00	3-65-00	-	-	-	-
MARTIN GONZALEZ, José.	0-77-50	0-77-50	-	-	-	-
MARTIN GONZALEZ, Pedro y Dolores	1-30-00	1-30-00	-	-	-	-
MARTIN LOPEZ, Dolores.	13-82-50	13-82-50	-	-	-	-
MARTIN LOPEZ, José.	3-75-00	3-75-00	-	-	-	-
MARTIN MACIAS, Angeles.	1-40-00	-	-	-	1-40-00	-
MARTIN MAGRO, Manuél.	0-90-00	0-90-00	-	-	-	-
MARTIN MARAÑON, Bonifacio.	3-35-00	3-35-00	-	-	-	-
MARTIN MARAÑON, Francisca.	5-60-00	3-37-50	-	-	2-22-50	-
MARTIN NUÑEZ, Julio.	1-12-50	1-12-50	-	-	-	-
MARTIN RODRIGUEZ, Mario.	1-42-50	-	-	-	-	1-42-50
MARTIN SANTANA, Patrocinio.	0-30-00	0-30-00	-	-	-	-
MARTIN SIERRA, Ana.	0-80-00	0-80-00	-	-	-	-
MARTIN ZAMORANO, Manuél.	0-85-00	0-85-00	-	-	-	-
MARTIN GARCIA, Rafael.	12-12-50	12-12-50	-	-	-	-
MARTINEZ GARFIA, Marfa.	5-02-50	4-02-50	-	-	1-00-00	-
MARTINEZ LOPEZ, Francisca.	0-55-00	0-55-00	-	-	-	-
MARTINEZ MARTINEZ, José.	0-40-00	0-40-00	-	-	-	-
MARTINEZ ORIA, Juan.	9-45-00	9-45-00	-	-	-	-
MARTINEZ ORIA, Manuél.	1-62-50	-	-	-	+	1-62-50
MARTINEZ VALENZUELA, Miguel Herdros d	7-40-00	-	-	-	7-40-00	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
MARTINEZ VIDOSA, Antonio.	3-30-00	3-30-00	-	-	-
MEDERO RODRIGUEZ, Pedro.	0-30-00	0-30-00	-	-	-
MEDINA LEYVA, Juan José y Antonio y DELGADO LEYVA, Manuel.	5-97-50	4-97-50	-	1-00-00	-
MEONA LOPEZ, Juana.	1-40-00	-	-	1-40-00	-
MEDRANO ESCALANTE, Manuel.	1-41-25	-	-	1-41-25	-
MEJIAS HIERRO, Manuel.	0-20-00	-	-	0-20-00	-
MELLADO LOPEZ, Mercedes.	0-90-00	0-90-00	-	-	-
MENDEZ DIAZ, José.	0-27-50	0-27-50	-	-	-
MENDEZ MARIN, Carmen.	1-03-70	1-03-70	-	-	-
MENDEZ MARIN, Rafael.	1-37-50	1-37-50	-	-	-
MENDEZ SIERRA, Sebastián.	0-67-50	0-30-00	-	0-37-50	-
MIGUEL GONZALEZ, Domingo.	2-65-00	2-65-00	-	-	-
MOLINS AGRUILAR, Manuel.	1-35-00	1-35-00	-	-	-
MOLINS BENDALA, Antonio.	2-90-00	2-90-00	-	-	-
MOLINS BENDALA, Juan.	10-90-00	10-90-00	-	-	-
MOLINS BENDALA, Manuel.	1-22-50	1-22-50	-	-	-
MOLINS CINTA, Teresa.	5-08-75	5-08-75	-	-	-
MOLINS CHAVES, Diego.	4-02-50	2-82-50	-	1-20-00	-
MOLINS CHAVES, Manuela.	3-62-50	3-62-50	-	-	-
MOLINS MACIAS, Juan José.	0-95-00	0-95-00	-	-	-
MOLINS MEDEL, José.	20-65-00	6-47-50	-	14-17-50	-
MOLINS ROMAN, Carmelo.	2-80-00	2-80-00	-	-	-
MOLINS ROMAN, Jeronimo.	7-63-75	5-06-25	-	2-57-50	-
MOLINS VIERA, Juana.	13-00-00	12-75-00	-	0-25-00	-
MONTES FERNANDEZ, Dolores.	1-42-50	1-42-50	-	-	-
MONTES MORENO, Francisco.	0-52-80	-	-	0-52-80	-
MORA BELTRAN, Isabel M <sup>a</sup> .	4-10-00	4-10-00	-	-	-
MORA DOMINGUEZ, José.	2-05-00	-	-	2-05-00	-
MORA GONZALEZ, Antonio.	0-57-50	0-57-50	-	-	-
MORA MACIAS, Concepción..	0-27-50	0-27-50	-	-	-
MORA MENDOZA, Angustias y Manuela.	0-27-08	-	-	0-27-08	-
MORA MORA, Francisco.	0-47-50	0-47-50	-	-	-
MORA PONCE, Manuela.	1-85-00	0-45-00	-	1-40-00	-
MORA ROCHE, Antonio.	15-15-00	15-15-00	-	-	-
MORA RODRIGUEZ, Angel.	6-12-50	6-12-50	-	-	-
MORA RODRIGUEZ, Juana.	1-35-00	1-35-00	-	-	-
MORA SANCHEZ, Luis.	10-37-50	10-37-50	-	-	+
MORA SANCHEZ, Rosario.	18-67-50	18-67-50	-	-	-
MORA VAZQUEZ, Consuelo.	19-20-00	19-20-00	-	-	-
MORA VAZQUEZ, Rosario.	17-77-50	17-77-50	-	-	-
MORENO BAYO, Manuel.	1-27-50	1-27-50	-	-	-
MORENO CASTEJON, Francisco.	1-60-00	1-60-00	-	-	-
MORENO CORREA, Jose.	0-35-00	0-35-00	-	-	-
MORENO FERNANDEZ, Francisco y Josefa	1-00-00	1-00-00	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
MORENO LANDERO, Juan José.	1-07-50	-	-	-	1-07-50
MORENO ORTA, Antonio.	0-62-50	0-62-50	-	-	-
MORENO PEREZ, M <sup>a</sup> del Carmen.	0-63-33	-	-	0-63-33	-
MORENO VAZQUEZ, Hermanos.	9-30-00	9-30-00	-	-	-
MOGADO PRIETO, Manuel Isidoro.	7-55-00	-	-	-	7-55-00
MURIEL JESUS, Antonio.	2-85-00	2-85-00	-	-	-
NAVARRO CONEJO, Gonzalo y Hermanos.	6-45-00	5-45-00	-	1-00-00	-
NAVARRO NIETO, Trinidad.	12-46-12	-	-	12-46-12	-
NAVARRO TOLEDANO, Ignacio.	0-50-00	0-50-00	-	-	-
NAVEZA AGUILAR, Francisco.	4-00-00	4-00-00	-	-	-
NETO DE LOS SANTOS, Carmen.	2-52-50	2-52-50	-	-	-
NETO DE LOS SANTOS, Josefa.	2-92-50	1-60-00	-	1-32-50	-
NETO MAESTRE, Antonio.	0-90-00	0-90-00	-	-	-
NIETO FERNANDEZ, Felisardo.	1-60-00	1-60-00	-	-	-
NOALES JIMENEZ, Juan.	4-12-50	4-12-50	-	-	-
NOGUEIRA GONZALEZ, Antonio.	0-42-50	-	-	0-42-50	-
NUÑEZ ALVARADO, Eduardo.	0-12-50	0-12-50	-	-	-
NUÑEZ CARDENAS, Antonia.	2-72-50	2-72-50	-	-	-
NUÑEZ GONZALEZ, Juan.	0-20-00	0-20-00	-	-	-
NUÑEZ MARTIN, Isidoro.	3-17-50	3-17-50	-	-	-
NUÑEZ MARTIN, José.	0-80-00	0-80-00	-	-	-
NUÑEZ ORTA, Antonia.	3-25-00	3-25-00	-	-	-
NUÑEZ PEREZ, Juliana y Rosaio.	13-85-00	10-15-00	-	3-70-00	-
NUÑEZ PEREZ, Manuela.	1-22-50	1-22-50	-	-	-
NUÑEZ PEREZ, Reyes.	2-30-00	-	-	2-30-00	-
NUÑEZ REVUELTA, Domingo.	2-66-25	2-66-25	-	-	-
NUÑEZ RODRIGUEZ, Dolores y Hermanos.	1-07-50	1-07-50	-	-	-
NUÑEZ RODRIGUEZ, Manuel.	1-00-00	1-00-00	-	-	-
NUÑEZ VAZQUEZ, Gabriel.	2-82-50	2-82-50	-	-	-
NUÑEZ ZAMORANO, Manuel.	1-97-50	1-97-50	-	-	-
OCHOA MARQUEZ, Jacinto.	0-42-50	-	-	0-42-50	-
OJEDA DOMINGUEZ, Sebastián.	2-55-00	2-55-00	-	-	-
OLIVA FERRER, Angeles.	1-00-00	1-00-00	-	-	-
ORTA CORPA, M <sup>a</sup> Antonia.	12-92-50	11-67-50	-	1-25-00	-
ORTA LOCIGA, Natividad.	1-10-00	1-10-00	-	-	-
ORTA LOPEZ, María.	3-62-50	3-62-50	-	-	-
ORTA MARTIN, Ramón.	0-67-50	0-67-50	-	-	-
ORTA PREGO, José Vicente.	2-70-00	2-70-00	-	-	-
ORTA RODRIGUEZ, Juan.	2-37-50	-	-	-	2-37-50
ORTA CINTA, María.	1-05-00	1-05-00	-	-	-
ORTA GOMEZ, Dolores.	2-50-00	0-72-50	-	-	1-77-50
ORTA RODRIGUEZ, Josefa M <sup>a</sup> .	23-57-50	23-57-50	-	-	-
ORTA RODRIGUEZ, Juan José.	30-71-25	14-59-25	-	16-12-00	-
ORTIZ GOMEZ, Rosario.	1-30-00	1-30-00	-	-	-
ORTIZ MARTIN, Pedro.	0-60-00	0-60-00	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
ORTIZ MORA, José.	0-62-50	0-62-50	-	-	-
ORTIZ PACHECO, Rafaél.	1-70-00	1-70-00	-	-	-
ORTIZ PARRALO, Manuél.	1-72-50	1-72-50	-	-	-
ORTIZ PEREZ, Angustias.	1-38-75	1-38-75	-	-	-
ORTIZ RIVERA, Manuél.	0-30-00	-	-	0-30-00	-
OUJO PARADA, Manuél.	0-37-00	-	-	0-37-00	-
PACHECO LEON, Dolores y Josefa.	0-45-00	0-45-00	-	-	-
PAEZ RODRIGUEZ, Andrés.	0-27-50	-	-	0-27-50	-
PALACIOS DELGAO, Eduarda.	8-20-00	3-70-00	-	4-50-00	-
PALACIOS PEREZ, Consuelo.	1-10-00	-	-	1-10-00	-
PALACIOS PEREZ, Dolores.	17-75-00	17-75-00	-	-	-
PALACIOS PEREZ Manuél.	1-90-00	0-57-50	-	1-32-50	-
PALMA ALFONSO, Manuél.	5-00-00	5-00-00	-	-	-
PALMA TENORIO, Josefa.	3-92-50	3-92-50	-	-	-
PALOMINO MORGADO, José y otros.	2-67-50	2-67-50	-	-	-
PALOMINO FERNANDEZ, Rafaél y Francisco.	3-35-00	-	-	-	3-35-00
PALOMINO NUÑEZ, Josefa.	3-92-50	3-92-50	-	-	-
PASTOR RIVERA, Tomás.	3-00-25	2-60-25	-	0-40-00	-
PATION ROMAN, Julia.	11-02-50	11-02-50	-	-	-
PARRA SOUSA, Manuél y Dolores.	3-80-00	3-80-00	-	-	-
PARRALES BARROSO, Antonio.	3-00-00	3-00-00	-	-	-
PARRALES BARROSO, Juan Manuél.	0-85-00	0-85-00	-	-	-
PASCUAL ALCAIDE, Claudio.	3-10-00	3-10-00	-	-	-
PASTOR PASTOR, Isabel.	1-30-00	1-30-00	-	-	-
PAVON OIAZ, José.	1-87-50	1-87-50	-	-	-
PAVON GUERRERO, Manuela.	0-60-00	0-60-00	-	-	-
PAVON MARQUEZ, Antonio.	2-87-50	2-87-50	-	-	-
PEDRAZA CASTILLEJO, José.	2-95-00	2-95-00	-	-	-
PEQRAZA DOMIGNUEZ, M <sup>a</sup> del Carmen	0-39-25	-	-	0-39-25	-
PEDRAZA REVUELTA, Jose Luis.	3-66-25	3-66-25	-	-	-
PEDRO GONZALEZ, Manuél.	3-45-00	3-45-00	-	-	-
PEÑA MARQUEZ, Tomás.	2-67-50	2-67-50	-	-	-
PEÑA MARTINEZ, Luis y Josefina.	2-75-00	2-75-00	-	-	-
PEREIRA MORANO, M <sup>a</sup> Feliciano.	0-45-00	0-45-00	-	-	-
PEREIRA PEREZ, Ines.	3-52-50	3-52-50	-	-	-
PEREIRA PONCE, Francisco.	1-12-50	1-12-50	-	-	-
PEREIRA TERRERO, Enrique.	2-35-00	-	-	2-35-00	-
PEREIRA TOSCANO, Antonia.	0-87-50	0-87-50	-	-	-
PEREIRA YAÑEZ, Andres.	0-52-50	0-52-50	-	-	-
PEREIRA YAÑEZ, Juan.	1-18-00	1-18-00	-	-	-
PERELES AGUILAR, Josefa.	15-51-25	15-51-25	-	-	-
PERELES AGUILAR, Juan.	2-37-50	2-37-50	-	-	-
PERELES CRUZ, Antonio,	1-10-00	1-10-00	-	-	-
PERELES GARCIA, Carmen.	3-20-00	3-20-00	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO Apellidos y Nombre	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA	EXCESO
PERELES GARCIA, Gregorio.	0-65-00	0-65-00	-	-	-
PERELES GOMEZ, M <sup>a</sup> Dolores.	0-70-00	-	-	-	0-70-00
PERELES GOMEZ, Teresa. y GOMEZ PERELES, Dolores.	1-36-80	1-36-80	-	-	-
PERELES GUERRERO, José.	0-87-50	0-87-50	-	-	-
PERELES MARTIN, M <sup>a</sup> Teresa.	6-40-00	6-05-00	-	0-35-00	-
PERELES PEREZ, Alonso.	3-12-50	3-12-50	-	-	-
PERELES PEREZ, Antonio.	9-77-50	7-75-00	-	2-02-50	-
PERELES PEREZ, Gaspar.	0-80-00	0-80-00	-	-	-
PERELES PEREZ, M <sup>a</sup> Concepción.	1-00-00	1-00-00	-	-	-
PERELES PEREZ, Santiago.	8-52-50	2-75-00	-	5-77-50	-
PERELES PEREZ, Teresa.	0-56-25	-	-	0-56-25	-
PERELES QUINTERO, Francisco José.	4-95-00	4-95-00	-	-	-
PERELES REVUELTA, José.	2-55-00	2-55-00	-	-	-
PEREZ ABRIO, Manuel.	4-50-00	2-90-00	-	1-60-00	-
PEREZ ALVAREZ, Alonso y Laura.	3-57-50	3-57-50	-	-	-
PEREZ APONTE, Ana.	1-02-50	1-02-50	-	-	-
PEREZ BARROSO, Joaquina.	1-92-50	1-92-50	-	-	-
PEREZ BAYO, Manuel.	0-85-00	0-85-00	-	-	-
PEREZ BENDALA, Dolores.	2-12-50	2-12-50	-	-	-
PEREZ BENDALA, Juan.	6-35-70	6-35-70	-	-	-
PEREZ BENDALA, Manuel.	1-11-25	1-11-25	-	-	-
PEREZ BENITEZ, Francisco.	0-65-00	0-65-00	-	-	-
PEREZ BENITEZ, Josefa.	0-47-50	0-47-50	-	-	-
PEREZ BERMEJO, José.	8-92-50	8-92-50	-	-	-
PEREZ BERNAL, José.	0-65-00	0-65-00	-	-	-
PEREZ CAPA, Antonio.	2-25-00	2-25-00	-	-	-
PEREZ CAPA, Rafaela.	7-11-25	7-11-25	-	-	-
PEREZ CAPA, Antonia	15-07-50	10-07-50	-	5-00-00	-
PEREZ CRUZ, Rafael.	0-90-00	0-90-00	-	-	-
PEREZ CHARNECO, José.	1-72-50	1-72-50	-	-	-
PEREZ DELGADO, José.	1-50-00	1-50-00	-	-	-
PEREZ DIAZ, José.	1-80-00	1-80-00	-	-	-
PEREZ FERNANDEZ, Manuel.	1-77-50	1-77-50	-	-	-
PEREZ GARCIA, Manuel.	5-02-50	5-02-50	-	-	-
PEREZ GOMEZ, Plácido y HACHERO PEREZ, Miguel.	0-56-25	-	-	0-56-25	-
PEREZ GONZALEZ, Antonio.	1-55-00	1-55-00	-	-	-
PEREZ GONZALEZ, Irene.	0-90-00	0-90-00	-	-	-
PEREZ GONZALEZ, Isabel. Hrdos. de	3-08-75	3-08-75	-	-	-
PEREZ GONZALEZ, José. Hrdos. de	13-28-75	13-28-75	-	-	-
PEREZ GONZALEZ, José.	1-50-00	1-50-00	-	-	-
PEREZ GONZALEZ, Juan.	1-35-00	1-35-00	-	-	-
PEREZ HISPANO, José.	2-82-50	2-82-50	-	-	-
PEREZ LANDERO, Carmen.	0-82-50	0-82-50	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
PEREZ MAESTRE, Bernardino.	6-17-50	6-17-50	-	-	-
PEREZ MARTINEZ, Tomás.	1-60-75	1-60-75	-	-	-
PEREZ MEDINA, José Antonio.	4-27-50	4-27-50	-	-	-
PEREZ NOVOA, José.	1-05-00	1-05-00	-	-	-
PEREZ NOVOA, Manuel.	4-42-50	4-42-50	-	-	-
PEREZ NUÑEZ, Antonio.	1-08-75	1-08-75	-	-	-
PEREZ PACHERCO, Cristobal.	0-70-00	0-70-00	-	-	-
PEREZ PALACIOS, Eulogio.	0-92-50	0-92-50	-	-	-
PEREZ PEDRAZA, Diego.	5-67-50	5-67-50	-	-	-
PEREZ PEDRAZA, Francisco.	7-45-00	7-45-00	-	-	-
PEREZ PEDRAZA, Juan Antonio y Hermana	7-35-00	7-35-00	-	-	-
PEREZ PEDRAZA, Manuel.	10-07-50	4-90-00	-	5-17-50	-
PEREZ PERELES, Carmen.	0-40-00	0-40-00	-	-	-
PEREZ PEREZ, Antonio.	3-93-00	3-70-00	-	0-23-00	-
PEREZ PEREZ, Francisco.	3-75-00	3-75-00	-	-	-
PEREZ PEREZ, José.	4-42-50	4-42-50	-	-	-
PEREZ PEREZ, José.	6-00-50	4-33-00	-	1-67-50	-
PEREZ PEREZ, Josefa.	3-17-50	2-52-50	-	0-65-00	-
PEREZ PEREZ, Manuel.	4-67-50	3-22-50	-	1-45-00	-
PEREZ PEREZ, María.	6-72-50	4-57-50	-	2-15-00	-
PEREZ PEREZ, Paulina.	2-13-75	2-13-75	-	-	-
PEREZ RIVERA, Antonio y Hermanas.	3-40-00	3-40-00	-	-	-
PEREZ RIVERA, María.	7-00-00	7-00-00	-	-	-
PEREZ RODRIGUEZ, Francisca.	2-05-00	2-05-00	-	-	-
PEREZ RODRIGUEZ, José.	0-55-00	0-55-00	-	-	-
PEREZ RODRIGUEZ, José.	1-97-50	1-97-50	-	-	-
PEREZ RODRIGUEZ, Manuela.	1-60-00	1-60-00	-	-	-
PEREZ RODRIGUEZ, Ramón y HACHERO RIVERA, Fernando.	7-32-50	7-32-50	-	-	-
PEREZ ROMAN, Manuel.	2-07-50	2-07-50	-	-	-
PEREZ, Manuel; SIERRA, Antonio y PATIÖN, Julia.	2-17-50	0-45-00	-	1-72-50	-
PEREZ ROMERO, Dolores y Hermana.	0-57-50	-	-	0-57-50	-
PEREZ SIERRA, Manuel.	4-17-50	2-67-50	-	1-50-00	-
PEREZ TOSCANO, José.	0-70-00	0-70-00	-	-	-
PEREZ TOSCANO, Manuela.	0-17-50	0-17-50	-	-	-
PEREZ VAZQUEZ, Bartolomé.	0-42-50	0-42-50	-	-	-
PEREZ VAZQUEZ, Josefa.	0-85-00	0-85-00	-	-	-
PEREZ VAZQUEZ, Manuel.	1-25-00	1-25-00	-	-	-
PEREZ ZUNINO, Luis.	0-92-50	0-92-50	-	-	-
PICON ZAMORANO, Francisco.	1-17-50	1-17-50	-	-	-
PINEDO JIMENEZ, Carlos.	7-70-00	7-70-00	-	-	-
PINEDO JIMENEZ, Cristina.	7-70-00	7-70-00	-	-	-
PINEDO JIMENEZ, Juan Manuel.	7-95-00	7-95-00	-	-	-
PIÑERO PANTIGA, Clementina.	0-40-00	-	-	0-40-00	-
PIÑON PENTANES, Eugenio.	7-02-50	7-02-50	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
PIRES VIEGA, Zacarias.	0-87-50	0-87-50	-	-	-
PONCE BAYO, Josefa.	1-85-00	1-85-00	-	-	-
PONCE DIAZ, José y Antonio.	4-22-50	4-22-50	-	-	-
PONCE DIAZ, José Herederos de.	0-91-70	0-91-70	-	-	-
PONCE DIAZ, José.	2-95-00	2-95-00	-	-	-
PONCE DIAZ, Juan.	19-04-12	16-27-50	-	-	2-76-62
PONCE FERIA, Sebastián.	11-71-25	11-71-25	-	-	-
PONCE GOMEZ, Manuel.	0-42-50	0-42-50	-	-	-
PONCE JIMENEZ, Manuel.	2-30-00	2-30-00	-	-	-
PONCE LANDERO, José.	0-42-50	0-42-50	-	-	-
PONCE NUÑEZ, Felisa.	1-02-50	1-02-50	-	-	-
PONCE NUÑEZ, Manuel.	1-31-25	1-31-25	-	-	-
PONCE NUÑEZ, Sebastián.	7-75-00	6-05-00	-	1-70-00	-
PONCE PEREZ, Amanda.	0-52-50	0-52-50	-	-	-
PONS GARCIA, José.	0-95-00	0-95-00	-	-	-
PORTELA MARIN, Josefa.	1-25-00	1-25-00	-	-	-
PRADO PACHECO, Jose Luis.	7-85-00	7-85-00	-	-	-
PRIETO INFANTE, Antonio y Hermanos.	6-42-50	6-42-50	-	-	-
PRIETO INFANTES, Francisco.	2-35-00	2-35-00	-	-	-
PRIETO LESCANO, Antonio.	0-27-08	-	-	0-27-08	-
PRIETO MARTIN, Eloisa.	3-17-08	3-17-08	-	-	-
PRIETO ORIA, Trinidad y otros.	2-52-50	2-52-50	-	-	-
QUINTERO ACEVEDO, Juliana y SARDINA CARRASCO, Manuela.	1-20-00	-	-	1-20-00	-
QUINTERO GOMEZ, Rafaél.	1-11-25	1-11-25	-	-	-
QUINTERO PEDRAZA, Bartolomé.	4-65-48	4-65-48	-	-	-
QUINTERO QUINTERO, Francisca.	2-80-00	2-80-00	-	-	-
QUINTERO QUINTERO, Jose.	1-06-50	0-62-50	-	0-44-00	-
RAMBLADO ACEVEDO, Antonio.	7-28-50	5-58-50	-	1-70-00	-
RAMBLADO ACEVEDO, Juana.	2-15-00	2-15-00	-	-	-
RAMBLADO ACEVEDO, Pedro.	6-32-50	6-32-50	-	-	-
RAMBLADO TOSCANO, Bartolomé.	1-72-50	1-72-50	-	-	-
RAMIREZ CRUZ, Carmen.	0-30-00	-	-	0-30-00	-
RAMIREZ HERNANDEZ, Juan.	0-37-50	-	-	0-37-50	-
RAMIREZ ZAMORANO, José.	6-93-75	6-93-75	-	-	-
RAMOS DIAZ, Fernando.	2-22-50	2-22-50	-	-	-
RAMOS DIAZ, Pedro.	13-12-50	13-12-50	-	-	-
RAMOS DIAZ, Sebastián.	1-02-50	1-02-50	-	-	-
RAMOS FLORES, Antonio.	10-78-00	10-78-00	-	-	-
RAMOS FLORES, Elisa.	10-78-00	10-78-00	-	-	-
RAMOS FLORES, Guillermo.	10-78-00	10-78-00	-	-	-
RAMOS FLORES, José.	10-78-00	10-78-00	-	-	-
RAMOS FLORES, Manuel.	10-78-00	10-78-00	-	-	-
RAMOS HUETO, Antonio.	8-75-00	8-75-00	-	-	-
RAMOS PEREZ, Alonso.	2-22-50	2-22-50	-	-	-
RAMOS ROLDAN, Rafaél.	11-10-00	11-10-00	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
RAMOS ROMERO, Felipe.	11-92-50	11-92-50	-	-	-
RAMOS ROMERO, M <sup>a</sup> Salud.	4-97-50	4-97-50	-	-	-
RAMOS ZAMORANO, Gertrudis.	4-27-50	4-27-50	-	-	-
RAMOS ZAMORANO, José.	10-35-00	10-35-00	-	-	-
RAMOS José y BARRIOS, José.	3-55-00	3-55-00	-	-	-
RAPALLO NAVARRO, Guillermo.	0-63-00	-	-	0-63-00	-
RAPOSO HERNANDEZ, Manuél.	3-20-00	3-20-00	-	-	-
RASCO CASTELLANO, Pedro.	0-45-00	0-45-00	-	-	-
RASCO MORA, Agustín.	0-57-50	0-57-50	-	-	-
REBOLLO REBOLLO, Juan Mateo y Pedro.	5-27-50	4-42-50	-	0-85-00	-
REBOLLO ORTIZ, Lucas.	7-08-75	5-00-00	-	2-08-75	-
REBOLLO GARCIA, Antonio.	1-25-00	1-25-00	-	-	-
REDONDO TABERNAS, Serafín.	2-45-00	2-45-00	-	-	-
REGALADO SANTIAGO, Alfonso.	0-30-00	-	-	0-30-00	-
REIS COSTA, Albino.	1-16-25	1-16-25	-	-	-
REQUENA GUERRERO, Francisco.	0-40-00	-	-	0-40-00	-
REVUELTA FERNANDEZ, Antonio.	1-73-75	1-73-75	-	-	-
REVUELTA GONZALEZ, Antonio.	5-72-50	4-50-00	-	1-22-50	-
REVUELTA GONZALEZ, José.	8-70-00	8-70-00	-	-	-
REVUELTA HUÑEZ, Manuela.	9-70-00	9-70-00	-	-	-
REVUELTA PEREZ, Alejandro.	1-70-00	1-70-00	-	-	-
REVUELTA PEREZ, Francisco y Dolores.	2-10-00	2-10-00	-	-	-
REVUELTA PONCE, José.	9-49-12	6-72-50	-	-	2-76-62
REVUELTA PONCE, Juan Antonio.	8-76-62	6-00-00	-	-	2-76-62
REVUELTA PONCE, Manuél.	2-05-00	2-05-00	-	-	-
REVUELTA RODRIGUEZ, Rosario.	0-95-00	0-95-00	-	-	-
REY CAMACHO, Antonio.	0-90-00	0-52-50	-	0-37-50	-
REY CAMACHO, Manuél.	0-40-00	0-40-00	-	-	-
REYES BRAVO, José.	5-67-50	5-67-50	-	-	-
RINCON PEREZ, M <sup>a</sup> Dolores.	1-17-50	1-17-50	-	-	-
RIOS FLORES, Maria.	1-65-00	1-65-00	-	-	-
RIOS MOREU, Francisca.	4-50-00	3-30-00	-	1-20-00	-
RIOS MUÑOZ, Nicolas y MUÑOZ TORRALBO, Amelia.	2-95-00	2-95-00	-	-	-
RIOS NOVOA, Simón.	2-77-50	2-77-50	-	-	-
RIOS PERELES, Francisca.	0-37-50	0-37-50	-	-	-
RIOS PEREZ, Mercedes.	3-15-00	3-15-00	-	-	-
RIOS VAZQUEZ, Simón.	1-15-00	1-15-00	-	-	-
RIQUELME ROMERO, Marfa.	0-87-50	0-87-50	-	-	-
RIVAS MARTINEZ, Guillermo.	1-87-50	1-87-50	-	-	-
RIVERA LOPEZ, Juan Manuél.	8-30-00	8-30-00	-	-	-
RIVERA PEREZ, Francisca.	6-06-25	6-06-25	-	-	-
RIVERA PEREZ, José.	0-72-50	0-72-50	-	-	-
RIVERA PEREZ, José.	1-00-00	1-00-00	-	-	-
RIVERA RAMIREZ, Francisco.	4-25-00	4-25-00	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
RIVERA RAMÍREZ, Rosario.	1-62-50	1-26-50	-	0-36-00	-
RIVERA ZANOLETTY, José Antonio.	4-27-50	4-27-50	-	-	-
RIVERA ZUNINO, Antonio.	7-40-00	7-40-00	-	-	-
RODAS GONZALEZ, Juan.	4-35-00	4-35-00	-	-	-
RODAS GONZALEZ, Rafaél.	2-22-50	2-22-50	-	-	-
RODRIGUEZ AGUILAR, Mariano.	0-32-50	-	-	0-32-50	-
RODRIGUEZ ALETTA, Francisco.	4-65-00	4-65-00	-	-	-
RODRIGUEZ ALETTA, Isidoro.	6-97-50	6-97-50	-	-	-
RODRIGUEZ ALVAREZ, Antonio.	0-72-50	0-72-50	-	-	-
RODRIGUEZ BOTELLO, Manuel.	2-22-50	2-22-50	-	-	-
RODRIGUEZ CARRASCO, Juana.	2-70-00	2-70-00	-	-	-
RODRIGUEZ CORRALES, Manuel.	9-18-12	9-18-12	-	-	-
RODRIGUEZ CORREA, Antonio	4-11-25	4-11-25	-	-	-
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Matilde.	0-35-00	0-35-00	-	-	-
RODRIGUEZ FERIA, M <sup>a</sup> Angeles.	4-32-50	3-80-00	-	-	0-52-50
RODRIGUEZ FERIA, Manuel.	0-62-50	0-62-50	-	-	-
RODRIGUEZ FLORES, Jose Luis.	7-20-72	7-20-72	-	-	-
RODRIGUEZ FLORES, Juan Francisco.	7-20-72	7-20-72	-	-	-
RODRIGUEZ FLORES, María.	7-20-72	7-20-72	-	-	-
RODRIGUEZ FLORES, Carmen.	7-20-72	7-20-72	-	-	-
RODRIGUEZ FLORES, Antonio.	7-20-72	7-20-72	-	-	-
RODRIGUEZ FLORES, M <sup>a</sup> Teresa.	7-22-72	7-22-72	-	-	-
RODRIGUEZ GARCIA, Antonio.	0-40-00	-	-	0-40-00	-
RODRIGUEZ GOMEZ, M <sup>a</sup> Dolores.	1-00-00	1-00-00	-	-	-
RODRIGUEZ GOMEZ, Alfonso Hrdros. de	1-77-50	1-77-50	-	-	-
RODRIGUEZ HACHERO, Juan.	2-37-50	2-37-50	-	-	-
RODRIGUEZ HURTADO, Juan de Dios.	0-60-00	0-60-00	-	-	-
RODRIGUEZ JUANA, Antonio.	6-20-42	6-20-42	-	-	-
RODRIGUEZ LOPEZ, Antonia.	1-05-00	1-05-00	-	-	-
RODRIGUEZ LOPEZ, Aurora.	1-25-00	1-25-00	-	-	-
RODRIGUEZ LOPEZ, Francisco.	4-05-00	4-05-00	-	-	-
RODRIGUEZ LOPEZ, José.	4-27-50	2-87-50	-	1-40-00	-
RODRIGUEZ LOPENZO, José.	1-07-50	1-07-50	-	-	-
RODRIGUEZ MANTA, José.	2-97-50	2-97-50	-	-	-
RODRIGUEZ MARCO, Fernando.	17-50-00	17-50-00	-	-	-
RODRIGUEZ MARCO, Juana.	21-19-04	12-19-04	-	9-00-00	-
RODRIGUEZ MARTIN, Francisco.	0-72-50	0-72-50	-	-	-
RODRIGUEZ ORTIZ, Manuel y Antonio.	28-67-50	3-95-00	-	24-72-50	-
RODRIGUEZ MARTIN, Rafaél.	1-00-00	1-00-00	-	-	-
RODRIGUEZ MENDEZ, Rafaél	0-47-50	0-47-50	-	-	-
RODRIGUEZ MENDOZA, Antonio y Herm.	19-57-50	19-57-50	-	-	-
RODRIGUEZ ORTIZ, Juan.	1-22-50	1-22-50	-	-	-
RODRIGUEZ PALOMINO, Dolores.	0-37-50	0-37-50	-	-	-
RODRIGUEZ PEREZ, Rafaél.	3-45-00	3-45-00	-	-	-
RODRIGUEZ QUINTERO, Gregorio.	6-40-00	6-40-00	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
RODRIGUEZ QUINTERO, Manuél.	0-75-00	0-75-00	-	-	-
RODRIGUEZ RAMOS, María.	0-70-00	0-70-00	-	-	-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Carmen.	1-25-00	1-25-00	-	-	-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Catalina.	1-50-00	1-50-00	-	-	-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Diego	0-87-00	0-87-00	-	-	-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Gregorio.	3-35-00	3-35-00	-	-	-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José.	0-70-00	0-70-00	-	-	-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan.	0-82-50	-	-	-	0-82-50
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuél.	1-64-97	1-64-97	-	-	-
RODRIGUEZ SALGUERO, Manuél.	0-65-00	0-65-00	-	-	-
RODRIGUEZ SANTOS, Francisco.	3-50-00	3-50-00	-	-	-
RODRIGUEZ SEQUERA, Beatriz e hijos.	20-66-25	20-66-25	-	-	-
RODRIGUEZ TENORIO, Hermanos.	1-47-50	-	-	1-47-50	-
RODRIGUEZ VAZQUEZ, Josefa.	0-70-00	0-70-00	-	-	-
RODRIGUEZ VAZQUEZ, Manuél.	1-15-00	1-15-00	-	-	-
ROLDAN FERIA, José.	2-76-25	2-76-25	-	-	-
ROMAN ABRIO, José.	2-87-50	2-87-50	-	-	-
ROMAN LOPEZ, José.	1-75-00	1-75-00	-	-	-
ROMAN LOPEZ, Rosa.	0-77-50	0-77-50	-	-	-
ROMAN MACIAS, Dolores.	4-12-50	4-12-50	-	-	-
ROMAN MACIAS, José.	5-57-50	5-57-50	-	-	-
ROMAN MARAÑON, Carmen.	7-66-25	7-33-75	-	0-32-50	-
ROMAN MARAÑON, Francisco.	4-05-00	4-05-00	-	-	-
ROMAN MARAÑON, Teresa.	8-57-50	8-57-50	-	-	-
ROMAN NUÑEZ, José.	2-07-50	2-07-50	-	-	-
ROMAN DE LOS SANTOS, Carmen.	5-32-50	5-32-50	-	-	-
ROMAN DE LOS SANTOS, José.	4-22-50	4-22-50	-	-	-
ROMAN DE LOS SANTOS, Teresa.	2-40-00	2-40-00	-	-	-
ROMERO BARROSO, Manuél.	0-70-00	0-70-00	-	-	-
ROMERO BAYO, José.	1-02-50	1-02-50	-	-	-
ROMERO CANO, Juan. Herederos de.	1-30-00	1-30-00	-	-	-
ROMERO DIAZ, Manuél.	2-80-00	2-80-00	-	-	-
ROMERO GONZALEZ, Antonio.	5-07-50	4-07-50	-	1-00-00	-
ROMERO HACHERO, Antonia y Manuela.	1-47-50	1-47-50	-	-	-
ROMERO HACHERO, Juan.	0-55-00	0-55-00	-	-	-
ROMERO LOPEZ, Francisco.	2-67-50	2-67-50	-	-	-
ROMERO PALACIOS, Miguel.	0-73-75	0-73-75	-	-	-
ROMERO PALACIOS, Hermanos.	1-52-50	-	-	1-52-50	-
ROMERO PEREZ, Dolores y Antonia.	4-86-25	4-86-25	-	-	-
ROMERO ROLDAN, M <sup>a</sup> Isabel y Rafaél.	16-62-50	16-62-50	-	-	-
ROMERO VAZQUEZ, José.	2-32-50	2-32-50	-	-	-
ROMERO VIERA, Gregorio.	0-72-50	0-72-50	-	-	-
ROMERO VIERA, Isidro.	8-21-25	8-21-25	-	-	-
ROMERO ZAMORANO, Juana.	1-42-50	1-42-50	-	-	-
ROMERO ZUNINO, Antonio.	3-30-00	3-30-00	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
ROMERO ZUNINO, María.	2-25-00	2-25-00	-	-	-
RUBIO MURIEL, Francisco.	2-27-50	2-27-50	-	-	-
RUBIO ROMERO, Francisco.	7-45-00	5-45-00	-	2-00-00	-
RUIZ BENITEZ, Carmen.	0-42-50	-	-	0-42-50	-
RUIZ BENITEZ, Milagros.	0-30-00	-	-	0-30-00	-
RUIZ MURIEL, Isidoro.	11-87-50	11-87-50	-	-	-
RUIZ MURIEL, Trinidad.	9-75-00	9-75-00	-	-	-
RUIZ OSMA, Juan Antonio.	5-50-00	5-50-00	-	-	-
RUIZ RODRIGUEZ, José.	3-07-50	3-07-50	-	-	-
SABIO CORZO, Pedro.	0-37-50	0-37-50	-	-	-
SALMON PARDO, M <sup>a</sup> Teresa.	0-55-00	0-35-00	-	0-20-00	-
SANCHEZ INFANTE, Tomás.	1-17-50	1-17-50	-	-	-
SANCHEZ OELGADO, Francisco.	20-78-95	20-78-95	-	-	-
SANCHEZ JUAREZ, Hermanos.	0-46-25	0-46-25	-	-	-
SANCHEZ PINILLA, Manuel Hrdros de.	2-00-00	2-00-00	-	-	-
SANCHEZ MAESTRE, Luciano.	4-00-00	4-00-00	-	-	-
SANCHEZ MUÑOZ, Blanca.	3-22-50	3-22-50	-	-	-
SANCHEZ RUIZ, Manuel.	35-22-50	20-00-00	-	15-22-50	-
SANCHEZ RUIZ, Urbano y Hermanos.	35-67-50	29-00-00	-	6-67-50	-
SANTANA COROERO, Manuel.	6-55-00	6-55-00	-	-	-
SANTANA VAZQUEZ, Juan.	1-25-00	1-25-00	-	-	-
SANTANA VAZQUEZ, Manuel.	0-90-00	0-90-00	-	-	-
SANTOS LEONAROO, Dos.	1-85-00	1-85-00	-	-	-
SANTOS BAYO, Manuel.	0-25-00	-	-	0-25-00	-
SANTOS BEAS, Custodio y BEAS BEAS, Manuela.	0-82-50	0-82-50	-	-	-
SANTOS CORREA, Juan de los.	0-57-50	-	-	0-57-50	-
SANTOS MACIAS, Josefa.	4-15-00	4-15-00	-	-	-
SANTOS MARQUEZ, Angeles:	0-72-50	0-72-50	-	-	-
SANTOS PALMIRA, Carmen.	14-07-50	14-07-50	-	-	-
SANTOS QUINTERO, Manuela de los.	0-40-00	0-40-00	-	-	-
SANTOS SILVINA, M <sup>a</sup> del Carmen y So- brinos.	5-42-50	4-42-50	-	1-00-00	-
SANTOS VIERA, Jose.	0-80-00	0-80-00	-	-	-
S.A.T. AGROMEDIANA.	82-70-00	75-77-40	-	6-92-60	-
S.A.T. BREZAL.	9-00-00	9-00-00	-	-	-
S.A.T. EL SORBIJO.	14-22-50	14-22-50	-	-	-
S.A.T. EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE - CARTAYA.	99-47-50	-	99-47-50	-	-
SERRANO ESTEBAN, Francisco.	2-05-00	2-05-00	-	-	-
SERRANO LARIOS, Pedro Jesus.	1-75-00	1-75-00	-	-	-
SIERRA PEREZ, Antonio.	3-03-75	-	-	-	3-03-75
SIERRA RIVERA, Hermanas..	2-95-00	-	-	2-95-00	-
SILVEIRO GOMEZ, Hermanos.	0-40-00	0-40-00	-	-	-
SORIA HERNANDEZ, José.	1-80-00	1-80-00	-	-	-
SOUSA PEREZ, Juan.	3-15-00	3-15-00	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
SUARDIAZ DE LOS SANTOS, Josefa.	15-12-50	15-12-50	-	-	-
SUAREZ PASTOR, Alfredo.	2-37-50	2-37-50	-	-	-
SUAREZ PASTOR, Emilio.	4-00-00	4-00-00	-	-	-
SUAREZ PASTOR, María.	2-95-00	2-95-00	-	-	-
SUÑER GARCES, José.	1-87-50	1-87-50	-	-	-
TAVIRA NUÑEZ, Manuel.	0-47-50	0-47-50	-	-	-
TAYLOR GARCIA, Carmen.	1-12-50	-	-	1-12-50	-
TRASTALLINO GARCIA, José.	0-42-50	-	-	0-42-50	-
TENORIO CARRASCO, Manuel.	0-55-00	0-55-00	-	-	-
TENORIO GARCIA, Remedios.	8-16-50	8-16-50	-	-	-
TEXEIRA GONZALEZ, Hermanos.	1-10-00	1-10-00	-	-	-
TEXEIRA GONZALEZ, José.	3-62-50	1-62-50	-	2-00-00	-
TEXEIRA ORTA, Manuel.	2-42-50	2-42-50	-	-	-
TEXEIRA ORTA, Martina.	2-15-00	2-15-00	-	-	-
TIJERA MARTIN, José.	1-92-50	1-92-50	-	-	-
TINOCO RODRIGUEZ, Manuel.	2-87-50	2-55-00	-	0-32-50	-
TOLEDANO CHAMORRO, Luis.	1-20-00	1-20-00	-	-	-
TOLEDANO CHICHON, Fernando.	0-50-00	0-50-00	-	-	-
TOLEDO ORTIZ, Fernanda.	1-90-00	1-90-00	-	-	-
TOMILLA BARROSO, Manuel.	0-70-00	0-70-00	-	-	-
TORNERO ARIAS, Alfonso.	6-97-50	6-97-50	-	-	-
TORONJO GUERRERO, Mª Teresa.	16-74-00	16-74-00	-	-	-
TORONJO PEREZ, Antonio.	1-02-50	1-02-50	-	-	-
TORONJO PEREZ, Rosario.	2-10-00	2-10-00	-	-	-
TORONJO RODRIGUEZ, Pedro.	1-67-50	1-67-50	-	-	-
TORRES RUIZ, Antonio.	0-67-50	-	-	0-67-50	-
TOSCANO BAYO, Mª Antonia.	9-89-16	9-89-16	-	-	-
TOSCANO MACIAS, Juan Manuel.	1-77-50	1-77-50	-	-	-
TOSCANO MENA, Antonio.	0-57-50	0-57-50	-	-	-
TOSCANO ROMERO, Tomás.	0-37-50	-	-	0-37-50	-
THURY, JACQUES FRANCOISE JULES.	17-66-25	17-66-25	-	-	-
VAL CARRETERO, José Antonio.	1-55-00	1-55-00	-	-	-
VALENTIN CABRITA, Joaquín y otra.	3-66-25	3-66-25	-	-	-
VALLE RODRIGUEZ, Antonio.	0-17-50	0-17-50	-	-	-
VALLEJO ARIAS, Cristobal.	0-47-50	0-47-50	-	-	-
VALLOTON LEHMANN, Juan Paul.	4-48-75	4-48-75	-	-	-
VAZ PALMA, Manuel.	0-37-50	0-37-50	-	-	-
VAZ RODRIGUEZ, Isidoro.	0-47-50	0-47-50	-	-	-
VAZQUEZ AGUILAR, Francisco.	3-61-25	3-61-25	-	-	-
VAZQUEZ ALEMAN, Emilia.	6-19-37	6-19-37	-	-	-
VAZQUEZ ALEMAN, Juan José.	1-66-88	1-66-88	-	-	-
VAZQUEZ ANDUJAR, Carmen.	9-70-00	9-70-00	-	-	-
VAZQUEZ BARROSO, Basilio.	2-30-00	2-30-00	-	-	-
VAZQUEZ BAYO, Antonio.	0-85-00	0-47-50	-	0-37-50	-
VAZQUEZ BEAS, Gabriel.	3-95-00	3-00-00	-	0-95-00	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

### CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
VAZQUEZ BEAS, Manuela.	1-58-75	1-58-75	-	-	-
VAZQUEZ DIAZ, José.	8-00-00	8-00-00	-	-	-
VAZQUEZ GARCIA, Juan.	1-00-00	1-00-00	-	-	-
VAZQUEZ GONZALEZ, Rafaél.	4-44-25	4-44-25	-	-	-
VAZQUEZ HACHERO, Rafaél.	0-90-00	0-90-00	-	-	-
VAZQUEZ MARAÑON, José y Manuel.	0-90-00	0-90-00	-	-	-
VAZQUEZ MARAÑON, Juan Antonio.	0-77-50	0-77-50	-	-	-
VAZQUEZ MARAÑON, Simón.	0-45-00	0-45-00	-	-	-
VAZQUEZ MARTIN, José.	3-73-75	3-73-75	-	-	-
VAZQUEZ MENA, Manuel.	0-82-50	0-82-50	-	-	-
VAZQUEZ MORA, José.	0-62-50	-	-	0-62-50	-
VAZQUEZ OLIVARES, Alfonso.	5-76-66	5-76-66	-	-	-
VAZQUEZ OLIVARES, Antonio.	5-76-66	5-76-66	-	-	-
VAZQUEZ OLIVARES, Pedro.	5-76-66	5-76-66	-	-	-
VAZQUEZ ORTA, Agustín.	2-88-33	2-88-33	-	-	-
VAZQUEZ ORTA, Isabel.	12-67-08	12-67-08	-	-	-
VAZQUEZ ORTA, M <sup>a</sup> Luisa.	4-87-08	4-87-08	-	-	-
VAZQUEZ PALACIOS, Aurelio.	1-90-00	1-90-00	-	-	-
VAZQUEZ PERELES, Antonio.	1-22-50	1-22-50	-	-	-
VAZQUEZ PERELES, Manuel.	2-14-50	2-14-50	-	-	-
VAZQUEZ PEREZ, Esteban.	4-42-50	4-42-50	-	-	-
VAZQUEZ PIÑEIRO, Antonio.	1-50-00	1-50-00	-	-	-
VAZQUEZ QUINTERO, Fernando.	3-85-00	3-85-00	-	-	-
VAZQUEZ QUINTERO, Rafaél.	1-17-50	1-17-50	-	-	-
VAZQUEZ RAMOS, Gonzalo.	0-65-00	0-65-00	-	-	-
VAZQUEZ RIOS, Antonio.	0-87-50	0-87-50	-	-	-
VAZQUEZ RIOS, Manuel.	4-95-00	4-95-00	-	-	-
VAZQUEZ RUIZ, Manuel.	1-37-50	1-37-50	-	-	-
VAZQUEZ SANTANA, Manuel.	11-10-00	11-10-00	-	-	-
VAZQUEZ VAZQUEZ, Manuel.	0-45-00	0-45-00	-	-	-
VAZQUEZ VERDUGO, Isidoro.	0-30-00	0-30-00	-	-	-
VAZQUEZ ZAMORANO, Antonio.	2-12-50	2-12-50	-	-	-
VELA SANCHEZ, Antonio.	3-57-50	-	-	3-57-50	-
VERA PEREZ, José.	0-30-00	0-30-00	-	-	-
VIEGAS MARIA, Antonio.	2-52-50	2-52-50	-	-	-
VIERAS MARIA, José.	4-77--50	4-77-50	-	-	-
VIEGAS VALIENTE, Amando.	5-35-00	5-35-00	-	-	-
VIERA BAYO, Soledad	2-85-00	2-85-00	-	-	-
VIERA BERNAL, Isidoro	5-02-50	5-02-50	-	-	-
VIERA MACIAS, Josefa y Mercedes	2-82-50	2-82-50	-	-	-
VIERA MARTIN, Isidoro	0-65-00	0-65-00	-	-	-
VIERA RIVERA, Eulogio	2-65-00	2-65-00	-	-	-
VIERA RIVERA, Manuel	4-30-00	2-52-50	-	1-77-50	-
VILAN MAGRO, Manuel	0-37-50	0-37-50	-	-	-
VILLEGAS FIGUEROA, Antonio.	2-75-00	2-75-00	-	-	-

## ZONA REGABLE DEL CHANZA

## CALIFICACION DE TIERRAS

PROPIETARIO	SUPERFICIE EN LA ZONA (en Has)				
	Apellidos y Nombre	TOTAL	RESERVADA	RESERVA ESPECIAL	EXCEPTUADA
VILLEGAS RODRIGUEZ, Francisco	1-27-50	1-27-50	-	-	-
VILLEGAS SANTOS, Carmen	0-45-00	-	-	0-45-00	-
VILLAGRAN PEREZ, Antonio	0-80-00	-	-	0-80-00	-
VOZMEDIANO MEALLA, Antonio y Manuel	4-05-00	4-05-00	-	-	-
WALL ESQUIVEL, Salvador	0-27-50	-	-	0-27-50	-
ZAMBRANO BAYO, Rafael	0-50-00	0-50-00	-	-	-
ZAMBRANO BARROSO, Manuel	9-85-00	9-85-00	-	-	-
ZAMORANO RODRIGUEZ, Francisco	0-57-50	0-57-50	-	-	-
ZAMORANO GUERRERO, Antonio	0-90-00	0-90-00	-	-	-
ZAMORANO GUERRERO, Diego Hdos. de	0-70-00	0-70-00	-	-	-
ZAMORANO GUERRERO, José	0-52-50	0-52-50	-	-	-
ZAMORANO MARTIN, Francisco	3-73-75	3-73-75	-	-	-
ZAMORANO NOVOA, José	1-62-50	1-62-50	-	-	-
ZAMORANO NOVOA, Juan	1-18075	1-18-75	-	-	-
ZAMORANO PEREZ, Diego	1-12-50	1-12-50	-	-	-
ZAMORANO PEREZ, Diego	0-82-50	0-82-50	-	-	-
ZAMORANO PEREZ, Dolores	1-65-00	1-65-00	-	-	-
ZAMORANO PEREZ, José y Antonio	1-22-50	1-22-50	-	-	-
ZAMORANO PEREZ, Juana	9-12-50	9-12-50	-	-	-
ZAMORANO PEREZ, Juana	1-02-50	1-02-50	-	-	-
ZAMORANO PEREZ, Rosario	1-15-00	1-15-00	-	-	-
ZAMORANO TAVIRA, Antonio	0-87-50	0-87-50	-	-	-
ZAMORANO VAZQUEZ, Hermanos	1-12-50	1-12-50	-	-	-
ZANON JURADO, José	1-57-50	1-57-50	-	-	-
ZUNINO ALVAREZ, Antonio	5-49-95	4-59-95	-	0-90-00	-
ZUNINO GUERRERO, Dolores	0-72-50	0-72-50	-	-	-
ZUNINO GUERRERO, German	2-20-00	2-20-00	-	-	-
ZUNINO HACHERO, Francisco	3-07-50	2-00-00	-	1-07-50	-
ZUNINO MAESTRE, German	1-37-50	1-37-50	-	-	-
ZUNINO MAESTRE, Josefa	3-55-00	2-95-00	-	0-60-00	-
ZUNINO MAESTRE, Mercedes.	3-25-00	3-25-00	-	-	-
ZUNINO PEORAZA, José	2-12-50	2-12-50	-	-	-
ZUNINO PEDRAZA, Juana	3-71-50	2-47-50	-	1-25-00	-
ZUNINO PEDRAZA, Manuela	0-95-00	0-95-00	-	-	-
ZUNINO PEREZ, Simón	0-37-50	0-37-50	-	-	-
ZUNINO PONCE, Antonio	4-17-50	4-17-50	-	-	-
ZUNINO PONCE, Carmen y Bella	2-25-00	2-25-00	-	-	-
ZUNINO PONCE, Sebastián	11-32-50	11-32-50	-	-	-
ZUNINO ROMAN, M <sup>a</sup> Dolores.	1-90-00	1-90-00	-	-	-
ZUNINO ROMAN, Bartolomé	0-55-00	0-55-00	-	-	-
TOTALES.....	5.145-62-42	3.819-85-07	238-45-00	805-63-90	281-68-45

ORDEN de 29 de octubre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia in voce núm. 59/90, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla en Autos núm. 713/90, seguidos a instancia de don José María Vega Guillén y otros.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla la sentencia «in voce» núm. 59/90, en autos núm. 713/90, seguidos a instancia de D. José María Vega Guillén y otros, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. José María Vega Guillén, D. Enrique Porras Castro, D<sup>a</sup> María Luisa González Santos, D. Fernando Santana González, D<sup>a</sup> Juana Isabel Páez Sánchez, D. Enrique Aranda Jiménez y D. Antonio Serrano Caballos contra la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca, debo condenar y condeno al Organismo demandado a que abone a cada uno de los actores la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos veinticinco pesetas (52.525 Pts.).

Se advierte a las partes en litigio que contra esta resolución no cabe recurso alguno y que mediante entrega de copia quedan las partes notificadas de la misma».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. (EX90000022) (Res. A-32/90).*

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Art. 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, destinada a la realización del Curso de Impacto Ambiental, por un importe de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Sevilla, 24 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. (EX90000023) (Res. A-33/90).*

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Art. 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer público la subvención concedida a la Facultad de Ciencias de la Información para la organización de un seminario sobre periodismo agrario por un importe de doscientas ochenta mil ochocientos ochenta pesetas.

Sevilla, 24 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas. (EX90000027) (Res. A-34/90).*

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Art. 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas (FUCA), destinada a la Organización de unas Jornadas Técnicas sobre el Sector de las Cooperativas Agrícolas y Ganaderas de Trabajo Asociado, por un importe de doscientas cincuenta mil pesetas.

Sevilla, 24 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Unión de Pequeños Agricultores de la Zona Regable del Chanza (Huelva). (EX90000021) (Res. A-35/90).*

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Art. 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Unión de Pequeños Agricultores de la Zona Regable del Chanza (Huelva) y destinada a difundir las actuaciones del I.A.R.A. en dicha Zona Regable, por un importe de un millón de pesetas.

Sevilla, 24 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. (EX90000019) (Res. A-36/90).*

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Art. 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, para la realización de un Seminario sobre Caza, por un importe de ciento cincuenta mil pesetas.

Sevilla, 24 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer público la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1987.

Núm. expediente: AT.04.SE/90  
Solicitante: «Automóviles Cruz Roja, S.A.L.»  
Subvención: 1.000.000, Ptas.

Sevilla, 22 de octubre de 1990.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 1 de octubre de 1990, por la que se concede a varios centros públicos de Formación Profesional denominación específica.*

De conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de la O.M. de 30 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento Provisional de los Centros Oficiales de Formación Profesional, los arts. 13 y 16 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, así como el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación,

vistos los Acuerdos de los Consejos Escolares y los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder a los Institutos de Formación Profesional que se relacionan las siguientes denominaciones específicas:

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Carmona (Sevilla), n.º de código 41009585, con domicilio en Ctra. de Sevilla s/n. la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Arrabal».

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Dos Hermanas (Sevilla), n.º de código 41700361, con domicilio en Avda. de Andalucía s/n. la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Torre de los Herberos».

Sevilla, 1 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de octubre de 1990, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación General Básica al Centro Privado de Educación General Básica San Ignacio, de Cádiz.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Manuel Martínez Morilla, en su calidad de representante de la Congregación de Religiosos Salesianos, entidad titular del Centro Docente Privado de Educación General Básica «San Ignacio», con domicilio en Avda. María Auxiliadora, s/n. de Cádiz, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación General Básica.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 11001567, tiene autorización definitiva para 24 unidades de Educación General Básica para 960 puestos escolares por Orden de 10 de julio de 1975;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación de Religiosos Salesianos»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden del 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares al Centro docente Privado «San Ignacio», con domicilio en Avda. María Auxiliadora, s/n. de Cádiz, quedando con una composición resultante de 25 unidades de Educación General Básica para 1.000 puestos escolares; sin que que esta autorización presuponga otorgamiento de Canje Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Resposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 17 de octubre de 1990, por lo que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Educación General Básica Santo Martín, de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D.ª Herminia Pertíñez Torres, en su calidad de heredera de D. José Ariza Cabrera, titular del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Santa Marta», con domicilio en c/ Concha Espina n.º 20 y c/ Laureana López Muñoz de Granada, con autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar para 80 puestos escolares (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de párvulas para 40 puestos escolares), por Orden de 4 de febrero de 1976 y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares, por Orden de 2 de febrero de 1976, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/74, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada la titularidad del Centro «Santa Marta», a favor de D. José Ariza Cabrera;

Resultando que D. José Ariza Cabrera, mediante escritura de adjudicación de herencia otorgada ante el notario de Granada D. Francisco Carpio Mateos, con el n.º 1917, de su protocolo, lega la titularidad del referido Centro a favor de D.ª Herminia Pertíñez Torres, que la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18 de julio) y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad del Centro Privado «Santa Marta», que en lo sucesivo la ostentará D.ª Herminia Pertíñez Torres, que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con los ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Resposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 18 de octubre de 1990, por la que se autoriza la ampliación de cuatro unidades de Educación General Básica al Centro Privado de Educación General Básica Mulhacén, de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Antonio Rodríguez-Campra Berbel, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Educación General Básica «Mulhacén», con domicilio en Carretera Pinos Puente, s/n de Granada, en solicitud de ampliación de 4 unidades de Educación General Básica.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 18004525, tiene autorización definitiva para 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares por Orden de 27 de octubre de 1976;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Centros Familiares de Enseñanza, S.A.»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 4 unidades de Educación General Básica para 160 puestos escolares al Centro Docente Privado «Mulhacén», con domicilio en Carretera Pinos Puente, s/n de Granada, quedando con una composición resultante de 20 unidades de Educación General Básica para 800 puestos escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejo de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Resposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 18 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 18 de octubre de 1990, por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Linares para impartir determinados cursos de varias especialidades del Grado Profesional.*

En virtud del Artículo 1º del Decreto 1991/1975 de 17 de julio, por el que se amplía el Art. 6º, aptdo. tres, de la Reglamentación General de Conservatorios de Música, aprobada por Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el Conservatorio Elemental de Música de Linares (localización geográfica, número de alumnos matriculados y número y titulación del profesorado), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único: Se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Linares para impartir con validez académica oficial y desde el curso académico 1990-91, los siguientes cursos de las especialidades constitutivas del Grado Profesional: 5º de Piano, 4º de Guitarra, 4º de Clarinete, 4º de Viento-Metal, 1º de Armonía, 1º de Música de Cámara, y 1º de Historia de la Música.

Sevilla, 18 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Vista la solicitud presentada por D. José Mª Padilla Valencia en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés público de la Fundación arriba mencionada y su calificación de Fundación Cultural Privada, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente:

#### HECHOS

Con fecha 3 de octubre de 1989 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Rafael Leña Fernández, se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación Cultural denominada «ODON BETANZOS PALACIOS» que queda registrado con el nº 3004 de su Protocolo.

En ella se recoge la voluntad de los fundadores de constituir una Fundación Cultural de carácter privado y en lo que consta la aportación como dotación inicial de la Fundación la cantidad de Quinientos mil pesetas (500.000 ptes).

Asimismo se designan a los seis miembros que han de constituir su Patronato y se deja constancia de la aceptación por los mismos de sus responsabilidades como tales.

Se adjunta los Estatutos de la Fundación aprobados por el Patronato, donde constan, como es reglamentario, su denominación, fines y objetivos de promoción y difusión de la obra del escritor y académico Odón Betanzos Palacios, así como el apoyo cultural, moral y económico a cuantos valores poéticos surjan o residan en la Villa de Rociana del Condado, su domicilio en la calle San Bartolomé nº 5 de Rociana del Condado, los órganos de gobierno de la Fundación y sus atribuciones.

Solicitadas las rectificaciones de algunos documentos presentados, con fecha 1 de octubre del año en curso se remiten las modificaciones oportunos, entre ellas, las normas complementarias a los Estatutos referentes a las reglas para la determinación de los beneficiarios, se presenta el Programa de Actividades y un estudio económico que acredite que pueden darle cumplimiento en función del artículo 22 del Reglamento de Fundaciones; se envió igualmente un Presupuesto actualizado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el artículo 1 del Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, establecido como norma supletoria en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 89/85 de 2 de mayo, por el que se crea el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, que las define como patrimonio autónomos destinados primordialmente a actividades culturales sin ánimo de lucro.

Establecidos por Carta Fundacional los requisitos que reglamentan el artículo 7 de la Orden de 3 de julio de 1985 por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, referidos a los datos personales de los fundadores, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y órganos representativos de la misma.

Articulados en sus Estatutos las exigencias del artículo 8 de la referida Orden de 3 de julio en cuanto a su denominación, objeto, domicilio, reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y atribuciones de sus órganos directores.

Establecidas en la Orden de 3 de julio de 1985 en su artículo 10.2 y en el Reglamento de Fundaciones, aprobado por Decreto 2930/72 en su artículo 85.1 las competencias, en la resolución del expediente, del Consejo de Cultura y Medio Ambiente.

A propuesta de la Asesoría Técnica de Fundaciones, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Consejería y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### HE RESUELTO:

1. Reconocer el carácter cultural de interés general de la Fundación «ODON BETANZOS PALACIOS».

2. Calificarla como Fundación de Financiación y Promoción.

3. Encomendar su representación y gobierno al Patronato de la Fundación, en los términos expresados en su Carta Fundacional y Estatutos.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se reconoce, clasifica y dispone la inscripción en el registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía de la Fundación Cultural Privada denominada: Odón Betanzos Palacios.*

4. Ordenar la inscripción del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en su reunión de 25 de septiembre de 1990 referente a las reglas para la determinación de los beneficiarios, cuya modificación estará condicionada a los mismos requisitos que las modificaciones estatutarias.

5. Aprobar su Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 1990.

6. Ordenar la inscripción en la Sección 1ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural, Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se prohíbe con carácter excepcional la Caza en las fincas La Ermita y otras en el término municipal de Huétor de Santillán, dentro del Parque Natural Sierra de Huétor (Granada).*

El artículo 4.3 del Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, en desarrollo del apartado d) del artículo 34 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, contempla la posibilidad de establecer prohibiciones especiales respecto a la captura de especies objeto de caza cuando existan circunstancias de orden biológico que lo aconsejen.

Un grupo de determinadas fincas cuya matriz recibe el nombre de "La Ermita", situadas en el término municipal de Huétor Santillán, provincia de Granada, y dentro del Parque Natural Sierra de Huétor (declarado por Ley 2/1989, de 18 de julio) ha pasado a ser terreno de aprovechamiento cinegético común, encontrándose en una zona de una gran presión cinegética. Estas circunstancias han puesto en eminente peligro no sólo la existencia de la fauna cinegética propiamente dicha, sino también el mantenimiento del equilibrio biológico que sobre ella se sustenta, motivo éste que obliga a aprobar la presente Resolución hasta tanto se adopten las medidas normales de orden cinegético tras los trámites legales y reglamentarios que establece la vigente normativa de caza.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, en la Ley 2/1989, de 18 de julio, y en la Ley 6/1989, de 12 de junio, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza

#### HE RESUELTO

Primero. Prohibir con carácter excepcional el ejercicio de la caza en los terrenos que se delimitan en el Anexo de la presente Resolución, situados en el término municipal de Huétor de Santillán, en la provincia de Granada, y dentro de los límites del Parque Natural Sierra de Huétor.

Segundo. La prohibición tendrá efectos hasta tanto se declare para estos terrenos, tras los trámites legales y reglamentarios pertinentes, algún régimen cinegético especial o si por cualquier causa desaparecieran los motivos que hacen peligrar el equilibrio biológico en la zona. A tal fin, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza elevará la oportuna propuesta de Resolución.

Tercero. Se faculta al Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Granada para autorizar, en base a un informe técnico que justifique tal medida y previa

conformidad del Director General de Conservación de la Naturaleza, la captura o muerte de determinadas especies con el fin de preservar el equilibrio biológico de la zona. Dicha autorización deberá hacer mención de las especies y número de ejemplares a que afecta, período de ejecución y controles que se establezcan.

Sevilla, 16 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

#### A N E X O

Fincas registrales afectadas por la prohibición:

- Hacienda en los sitios denominados Cortijo de Almodejar, La Doncella, Sillar Alto, Zojor, Cañada Espinosa, Peral, Casilla Romera, La Ermita, Pradillos, Despeñaperros, Puerto de Albaraque, San Antonio de Padua, Los Poyos, Cruz del Puerto, Solana, Cañada de Rompegatos, Cueva de los Pavos, Peñón de Catorce, Pañoleta, Cañadilla, Manolico de la Casilla, Río Pardes de la Casilla, Colladillo de la Sierra, Barsilla, Bernabé, Peñón de los Conejos, Tobarrón, Haza Colorada, Cortijo de la Solana, Minilla, Tolladillo de Maguillo, La Loma, Tobarrones y Barranco del Peral; De cabida total dos mil ciento treinta hectáreas. Linda Norte, el término municipal de Izaloz y las fincas denominadas Cortijo del Collado del Agua, Tomaina, Prado Negro y Pedro Andrés; Este, el término municipal de Diezma; Sur, fincas denominadas El Lozanillo, Cortijo de Arias o Rías, Carbonales del Patrimonio Forestal del Estado; y Oeste, fincas denominadas Majalijar, Las Mimbres del Patrimonio Forestal del Estado, Cortijo Nuevo, Palacios, Santo Vivo y Chorreras, del mismo Patrimonio y finca llamada Correas.
- Suerte de tierra en el Cortijo nombrado de la Solana, la mayor parte de secano y alguna de riego, con ochenta fanegas de extensión equivalentes a treinta y siete hectáreas, cincuenta y ocho áreas y doce centiáreas, con participación proporcional de la casa y era, lindando: Saliente, tierra del Cortijo de Sillar Alto, propia de los Condes de Chinchón; Poniente, la de Antonio Rodríguez Jiménez; Mediodía, de dichos Condes; y Norte, D. Antonio Fernández Aguilar.
- Pedazo de tierra en el Cortijo nombrado de la Solana pago del nombre de la finca, con catorce fanegas de tierra de secano, calma de labor, equivalentes a seis hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta y siete centiáreas, diez decímetros cuadrados. Linda: Mediodía, tierras del Cortijo de la Casilla de la Condesa de Chinchón; Levante, Poniente y Norte, tierras de D. Antonio Rodríguez Marín.
- Pedazo de tierra de secano en el Cortijo de la Solana, sitio nombrado Poyo del Peñón, con una fanega, equivalente a cuarenta y seis áreas, noventa y siete centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierra de herederos de Antonio Robledo; Mediodía, con el Tajo del Peñón Alto; Norte, tierras de los Condes de Chinchón, y Poniente, D. Antonio Rodríguez Marín.
- Pedazo de tierra de secano de fanega y media, en la actualidad inculta, sin respecto a medida,

- equivalente a setenta áreas, cuarenta y seis centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados, en el Cortijo de la Solana, sitio Poyo del Peñón Alto. Linda: Saliente, herederos de Antonio Robledo; Mediodía y Poniente, D. Antonio Rodríguez Marín y Norte, de los Condes de Chinchón.
6. Pedazo de tierra en Cortijo de la Solana, sitio nombrado Hoyo del Cayetano, de una fanega o cuarenta y seis áreas, noventa y siete centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de D. Antonio Jiménez; Mediodía y Poniente, D. Antonio Rodríguez Marín y Norte, herederos de Antonio Robledo.
  7. Trozo de tierra de riego y secano, en la actualidad inculto, en el Cortijo de la Solana, sitio denominado Peñón Alto, de cabida tres fanegas, o una hectárea, noventa y tres áreas, dieciocho centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierras de herederos de D. Juan de Dios Garrido Bailón; Norte, de Cayetano Avilés Fernández y Miguel Fernández Madrid; Sur, vereda del Cortijo de Cañada Espinosa; y Poniente, de herederos de D. Antonio Aguilar Cambil.
  8. Pedazo de tierra de secano, en la actualidad inculto, en la Joya del Cobarrón de cabida como de cuatro fanegas, o dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Saliente y Poniente, tierras de D<sup>a</sup> María Ruiz Fernández; Mediodía, vereda del Cortijo del Peral; y Norte, de D. Miguel Molina Ruiz.
  9. Pedazo de tierra de sierra y secano, en la actualidad inculto, Carrillo de la Solana, su cabida como de una fanega, seis celemines, o noventa y una áreas y veintidós centiáreas. Linda: Saliente y Poniente, tierras de D. Cayetano Avilés Fernández; Norte, la vereda del Cortijo de Cañada Espinosa, de los herederos de la Condesa de Chinchón, y Mediodía, terrenos de herederos de D. Antonio Aguilar Cambil.
  10. Pedazo de tierra en la Loma de la Solana, sierra de secano de baldías y pastos, en la actualidad inculto, su cabida nueve fanegas, o cinco hectáreas, setenta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, Barranco del Peral y tierras de los herederos de los Condes de Chinchón; Poniente, Barranco del Toril, y Norte, tierra de D. Cayetano Avilés Fernández y las de herederos de D<sup>a</sup> María Ruiz Fernández.
  11. Casa con huerto, en la actualidad aquella derruida, y el huerto inculto, en término de Huéstor Santillán, sitio Cortijo de la Solana, con una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados, de los que correspondían a la casa cuarenta metros cuadrados y el resto al huerto. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
  12. Suerte de tierra de secano, ahora inculta, en el sitio del Cortijo de la Solana, con una superficie de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, ochenta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
  13. Suerte de tierra de secano, actualmente inculta, sitio del Cortijo de la Solana, con una superficie de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, ochenta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
  14. Suerte de tierra de secano, actualmente inculta, sitio del Cortijo de la Solana, con una superficie de dos fanegas y media, equivalentes a una hectárea, diecisiete áreas, cuarenta y dos centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
  15. Suerte de tierra de secano, actualmente inculta, sitio del Cortijo de la Solana, con una superficie de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, cuarenta áreas, noventa y una centiáreas y dieciocho decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
  16. Suerte de tierra de secano, actualmente inculta, sitio del Cortijo de la Solana, con una superficie de seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y una áreas, ochenta y dos centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
  17. Casa con huerto, en la actualidad aquella en estado ruinoso, y el huerto inculto, sitio Cortijo de la Solana, con una superficie de quinientos metros cuadrados, de los que ocupa la casa cincuenta metros cuadrados y el resto al huerto. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
  18. Pedazo de tierra de riego, de cabida de un celemin y medio, equivalente a cinco áreas, ochenta y siete centiáreas y trece decímetros cuadrados. Linda: por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
  19. Parcela de tierra, actualmente inculta, situada en el pago de la Solana, con una superficie de media fanega, equivalente a veintitrés áreas, cuarenta y ocho centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
  20. Parcela de tierra, actualmente inculta, situada en el pago de la Solana, con una superficie de cuatro celemines, equivalentes a quince áreas, sesenta y cinco centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
  21. Parcela de tierra, actualmente inculta, situada en el pago de la Solana, de cabida de un celemin, equivalente a tres áreas, noventa y una centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
  22. Parcela de tierra, actualmente inculta, situada en el pago de la Solana, de cabida de un celemin, equivalente a tres áreas, noventa y una centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
  23. Parcela de tierra, actualmente inculta, situada en el pago de la Solana, de cabida de medio celemin, equivalente a un área, noventa y cinco centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados.

Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.

24. Parcela de tierra, actualmente inculta, situada en el pago de los Huertos, con cabida aproximada de media fanega, equivalente a veintitrés áreas, cuarenta y ocho centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por todas sus partes con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
25. Parcela de tierra, actualmente inculta, situada en el pago del Laero, con cabida aproximada de media fanega, equivalente a veintitrés áreas, cuarenta y ocho centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
26. Pedazo de tierra de secano, actualmente inculto, de treinta y cinco áreas, veintitrés centiáreas, en el pago del Barranco de la Balsilla, sitio Cortijo de la Solana. Linda: Por todos sus vientos con finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
27. Pedazo de tierra de erial, de quince áreas, sesenta y seis centiáreas, en el pago de las Minillas, sitio Cortijo de la Solana. Linda: Por todas sus partes finca de D. Fermín Enciso Alcoba.
28. Pedazo de tierra de erial, de veintitrés áreas, cuarenta y nueve centiáreas, en el pago del Lareo, sitio Cortijo de la Solana. Linda por todos sus puntos cardinales con finca de E. Fermín Enciso Alcoba.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 3209/90.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de la Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3209/90, interpuesto por D. Rafael Rodríguez Pozo contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 20 de abril de 1990, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba de fechas 25.10.89, 31.10.89, y 6.11.89, por las que se sancionaba al recurrente con multas de 500.000, 1.000.001 y 1.000.0001 pesetas respectivamente

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3209/90.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de lo presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como los cambios de denominación y baja realizados.*

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependientes de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones

que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dados de alta en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 68 de 10 de agosto de 1990 así como los cambios de denominación y baja realizado en el mencionado Registro.

- 4.102 - U.D. PAVIA - ALMERIA  
 4.103 - CLUB DE GOLF ALOHA - MARBELLA (MALAGA)  
 4.104 - ASOC.DEP. INST.BACH.ALTO CONQUERO - HUELVA  
 4.105 - CLUB NAUTICO ISLA CANELA - AYAMONTE (HUELVA)  
 4.106 - C.D. GINER DE LOS RIOS - MALAGA  
 4.107 - CLUB BALONMANO CLUBAI - MALAGA  
 4.108 - PEÑA BOLISTICA CENTRO CANTABRO - CADIZ  
 4.109 - C.D. COLEGIO PUBLICO DE LA FUENTECA - ALMERIA  
 4.110 - CLUB NAUTICO AULLIO CORNELIO - PALMA DEL RIO (CORDOBA)  
 4.111 - CLUB BOXEO ALMERIA - ALMERIA  
 4.112 - CLUB BALONMANO SAN FERNANDO - SAN FERNANDO (CADIZ)  
 4.113 - A.D. DISTREXAN - MALAGA  
 4.114 - ASOC. DE FUTBOL AFICIONADO - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)  
 4.115 - CLUB FUTSAL SAN PEDRO DE ALCANTARA - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)  
 4.116 - ASOC.DEP.DE CAZA MENOR GUADALHORCE - MALAGA  
 4.117 - UNION DEPORTIVA CARBONERAS, C.F. - CARBONERAS (ALMERIA)  
 4.118 - SDAD.CAZADORES LAS LIEBRES DE CHERIN - CHERIN (GRANADA)  
 4.119 - SDAD.COLUMBICULTORA EL VISO DEL ALCOR - EL VISO (SEVILLA)  
 4.120 - SDAD.COLUMBICULTORA HIENIPA - ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)  
 4.121 - CLUB NAUTIQUE MARINA DEL ESTE - ALMURECAR (GRANADA)  
 4.122 - S.D. DE CAZA ISLA MENOR - LOS PALACIOS (SEVILLA)  
 4.123 - C.D. ALERO - MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)  
 4.124 - ATLETICO SAN DIEGO - SAN NICOLAS DEL PUERTO (SEVILLA)  
 4.125 - A.D. CAFE BAR EL OLIVARILLO - CORDOBA  
 4.126 - PEÑA CICLISTA ALMODOVAR DEL RIO - ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)  
 4.127 - ECIJA BALONCESTO CLUB - ECIJA (SEVILLA)  
 4.128 - U.D. CAZORLA - CAZORLA (JAEN)  
 4.129 - CLUB PRIEQUENSE DE BALONCESTO - PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)  
 4.130 - SDAD. DE PESCA DEP. ESCUDEROS DE RUS - RUS(JAEN)  
 4.131 - MOTO CLUB LOS REVOLCAOS - ATARFE (GRANADA)  
 4.132 - PEÑA DE CAZADORES DE CASA NUEVA - CASA NUEVA (GRANADA)  
 4.133 - PEÑA DEPORTIVA ROJIBLANCA - ALMERIA  
 4.134 - MOTO CLUB PECHINA - PECHINA (ALMERIA)  
 4.135 - C.D. BENAMARGOSA - BENAMARGOSA (MALAGA)  
 4.136 - SDAD. CAZADORES DE FATIMA - CORDOBA  
 4.137 - MOTO CLUB MONTILLA - MONTILLA (CORDOBA)  
 4.138 - GRAN PEÑA BARCELONISTA DE JAEN - JAEN  
 4.139 - S.D. CAZA Y PESCA DE SANTA ELENA - SANTA ELENA (JAEN)  
 4.140 - C.F. BALON DE ORO - JAEN  
 4.141 - CLUB TIRO OLIMPICO SAN JORGE - LUQUE (CORDOBA)  
 4.142 - CLUB BALONCESTO SANTANA - LINARES (JAEN)  
 4.143 - MOTO CLUB GUILLENA - GUILLENA (SEVILLA)  
 4.144 - CLUB DE TENIS LA TORCA - LUCENA (CORDOBA)  
 4.145 - S.D. CAZADORES VIRGEN DE LA LUZ - LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)  
 4.146 - PEÑA PAJARIL JILVER - AYAMONTE (HUELVA)  
 4.147 - ASOC. CAZAD. N.S. DE LOS REMEDIOS - CARTAMA (MALAGA)  
 4.148 - C.D. INST. BACH. HUELIN - MALAGA  
 4.149 - CLUB BALONMANO ALHAURINO - ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)  
 4.150 - ASOC. CORDOBESA DE BILLAR - CORDOBA  
 4.151 - SDAD. CAZADORES SAN SILVESTRE - SAN SILVESTRE DE GUZMAN (HUELVA)  
 4.152 - CLUB MONTEROS DE ESCACENA - ESCACENA DEL CAMPO (HUELVA)  
 4.153 - SDAD.PAJARIL EL PEDRON - RIOTINTO (HUELVA)  
 4.154 - GUADALHORCE CLUB DE GOLF - CAMPANILLAS (MALAGA)  
 4.155 - C.D. LOS GALLARDOS - LOS GALLARDOS (ALMERIA)  
 4.156 - AECON SEGUROS, C.F. - ALMERIA  
 4.157 - COCKTAIL, C.F. - ALMERIA  
 4.158 - KIOSCO AVENIDA DEL MAR F.S. - ALMERIA  
 4.159 - SDAD.CAZADORES EL RABANAL - PUENTE GENIL (CORDOBA)  
 4.160 - CLUB ALMERIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD - EL ALQUIAN (ALMERIA)  
 4.161 - U.D. JODAR - AL-ANDALUS - JODAR (JAEN)  
 4.162 - CLUB DE TIRO AL PLATO LLANOS DE CANTARRANAS - CADIAR (GRANADA)  
 4.163 - ASOC. CAZADORES SANTO ANGEL - EL EJIDO (ALMERIA)  
 4.164 - ASOC. DEP. CAZALLA - CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)  
 4.165 - CLUB BALONCESTO BOLLULLOS - BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)

- 4.166 - SDAD. CAZADORES LA DEHESILLA - BENAMEJI (CORDOBA)  
 4.167 - CENTRO JUVENIL Y DEPORTIVO SKI-3 - GRANADA  
 4.168 - CLUB UNION DEPORTIVO JUNCO - GRANADA  
 4.169 - CLUB DE AJEDREZ BALCON DE EUROPA - NERJA (MALAGA)  
 4.170 - MOTOC CLUB MOTOMANIA - DOS HERMANAS (SEVILLA)  
 4.171 - HOSTAL LA LANCHA FUTBOL SALA - ALCOLEA (CORDOBA)  
 4.172 - CLUB ATLETAS DEL SOL DE ESTEPONA - ESTEPONA (MALAGA)  
 4.173 - PEÑA BETICA MIGUEL ARACON - LA ALCABA (SEVILLA)  
 4.174 - CLUB VOLEIBOL ASOC.PADRES Y ALUMNOS LOGICA - MALAGA  
 4.175 - C.D. POZO DEL CAMINO - POZO DEL CAMINO (HUELVA)  
 4.176 - S.D. ISLA MAYOR - VILLAFRANCO DEL CUADALQUIVIR (SEVILLA)  
 4.177 - A.D. DE ARBITROS DE BALONCESTO DE UBEDA - UBEDA (JAEN)  
 4.178 - FUT-SAL VIDEO CLUB LA PALMA - MALAGA  
 4.179 - ASOC. UNION DEPORTIVA ZADIN - GRANADA  
 4.180 - CLUB DE PIRAGUISMO PUNTA UMBRIA - PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
 4.181 - C.D. ALHAMI - SEVILLA  
 4.182 - CLUB NAUTICO DE CONIL - CONIL (CADIZ)  
 4.183 - A.D. NATACION CORDOBA - CORDOBA  
 4.184 - A.D. OSUNA - OSUNA (SEVILLA)  
 4.185 - S.D. EL PERALEJO - EL PERALEJO (SEVILLA)  
 4.186 - CLUB PETANCA VIRGEN DE LA SALUD - VELEZ-RUBIO (ALMERIA)  
 4.187 - HOTEL SABINAL, C.F. - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)  
 4.188 - PEÑA MADRIDISTA LINENSE - LA LINEA (CADIZ)  
 4.189 - SOCIEDAD COLUMBICULTORA LA SOLERA - LINARES (Jaén)  
 4.190 - ASOCIACION DEPORTIVA ASYGE - MALAGA  
 4.191 - ASOCIACION DEPORTIVA ALMAYATE - ALMAYATE (Málaga)  
 4.192 - CLUB AHORRE - SEVILLA  
 4.193 - ASOCIACION SAN ROQUE DE BENIMAR - ADRA (Almería)  
 4.194 - CLUB BALONMANO TRIANA - SEVILLA  
 4.195 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS ZURRA, C.F. - ALMERIA  
 4.196 - A.D. COTO SANTA CATALINA - ARENAS (MALAGA)  
 4.197 - ASOC. DE FUTBOL AFICIONADO DE MARBELLA - MARBELLA (MALAGA)  
 4.198 - C.D. ENTREPINOS - HUELVA  
 4.199 - CLUB MARITIMO GADITANO LA CALETA - CADIZ  
 4.200 - U.D. PARTIDO LA VEGA - PIZARRA (MALAGA)  
 4.201 - CLUB AEROMODELISMO LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA - LOS PALACIOS (SEVILLA)  
 4.202 - CLUB POLIDEPORTIVO SAN MIGUEL DE VELEZ-MALAGA - VELEZ-MALAGA (MALAGA)  
 4.203 - CLUB PETANCA VELEZ - VELEZ-MALAGA (MALAGA)  
 4.204 - PEÑA DE CAZADORES REVILLA - SAN ISIDRO DEL GUADALETE (CADIZ)  
 4.205 - A.D. GUADIANA - AYAMONTE (HUELVA)  
 4.206 - CLUB TRIATLON BAHIA - SAN FERNANDO (CADIZ)  
 4.207 - CLUB AEROMODELISMO Y RADIO CONTROL AXARQUIA - VELEZ-MALAGA (MALAGA)  
 4.208 - CLUB BALONMANO VALVERDE - VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)  
 4.209 - C.F. EL CARMEN - HUELVA  
 4.210 - A.D. ROSALEDA - MALAGA  
 4.211 - CLUB DE AEROMODELISMO PLUS ULTRA - HUELVA  
 4.212 - GRUPO ESPELEOLOGICO NYCTALUS - PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)  
 4.213 - SDAD. CAZADORES EL POZUELO - EL POZUELO (HUELVA)  
 4.214 - SDAD. CAZADORES TRASIASIERRA - EL CAMPILLO (HUELVA)  
 4.215 - CLUB DE PESCA ALXARAF - ALJARAQUE (HUELVA)  
 4.216 - BDMINTON CLUB ROQUETAS - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)  
 4.217 - PARAPENTE CLUB ALMUÑECAR - ALMUÑECAR (GRANADA)  
 4.218 - CLUB TENIS MESA SANTO ROSTRO - JAEN  
 4.219 - CLUB DE TIRO PRECISION V CENTENARIO - HUELVA  
 4.220 - SDAD. CAZADORES PALENCIANA SUR - PALENCIANA (CORDOBA)  
 4.221 - ASOC. DEP. EL MADROÑO - MARTOS (JAEN)  
 4.222 - S.D. DE CAZA TRAJANO - TRAJANO (SEVILLA)  
 4.223 - A.D. CAZADORES EL TROBAL - EL TROBAL (SEVILLA)  
 4.224 - A.D. CAZA LAS PERUELLAS - PERUELLAS (GRANADA)  
 4.225 - CLUB POLIDEPORTIVO SANFRY - LA MOJONERA (ALMERIA)  
 4.226 - CLUB SEUL-PILAS - PILAS (SEVILLA)  
 4.227 - PEÑA SILVESTRISTA CORDOBESA - CORDOBA  
 4.228 - SDAD. LEBRERA SAN ARCADIO - OSUNA (SEVILLA)  
 4.229 - SDAD. GAIGUERA SAN BASILIO - OSUNA (SEVILLA)  
 4.230 - CLUB THAKIDO - PUERTO SANTA MARIA (CADIZ)  
 4.231 - CLUB DE POLO EL CARUELO - SOTOGRADE (CADIZ)  
 4.232 - CLUB DE TENIS CASTULO - LINARES (JAEN)  
 4.233 - CLUB BALONCESTO PORTUENSE - PUERTO SANTA MARIA (CADIZ)  
 4.234 - SDAD. CAZADORES DE IZNALLOZ - IZNALLOZ (GRANADA)  
 4.235 - CLUB TROTE DE JEREZ - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

#### C A M B I O S   D E   D E N O M I N A C I O N

- El CLUB FUTBOL SALA BACOMA ANDREO, inscrito con el nº 1.609 de la localidad de Almería, pasa a denominarse CLUB DEPORTIVO MOTORECAMBIOS ESTRADA.
- El CLUB DEPORTIVO DISCOTECA OH ALMERIA, inscrito con el nº 3.435 de la localidad de Almería, pasa a denominarse CLUB DE FUTBOL CAFETERIA AL-ANDALUS.
- El CLUB DEPORTIVO SPONSEN TRANSPORT ESPAÑOLA, inscrito con el nº 3.798 de la localidad de Almería, pasa a denominarse CLUB DEPORTIVO PUB CAMELOT.
- El CLUB DE FUTBOL NUENCRE-FRAN, inscrito con el nº 3.811 de la localidad de Almería, pasa a denominarse CLUB DEPORTIVO INDALICO.

#### B A J A

El COTO EL PARDO de la localidad de Puente Genil (Córdoba), inscrito en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas con el nº 411, causa baja en el mismo.

Sevilla, 30, de octubre de 1990.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

## 4. Administración de justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 67/90, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable contra D. Antonio Ortiz Melchor, Recaudador

Municipal y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, provincia de Sevilla, como consecuencia de la ausencia de valores que le fueron entregados para su cobro, por un importe de tres millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos veintitrés pesetas (3.694.723, ptas.), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad cantable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa.- El Secretario Técnico: J. Medina Guijarro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado de hacer pública las Adjudicaciones Definitivas de los Contratos de Obras que se citan:

Clave: C-51027-ON4-OH (4-H-141).

Denominación: «Nuevo puente sobre el río Odiel».

Adjudicatario: Auxiliar de la Industria, S.A. (Auxini, S.A).

Presupuesto de adjudicación: 3.651.391.081 Ptas.

Clave: C-51001-ON2-OA (2-AL-107.M).

Denominación: «Acondicionamiento de la carretera camarcial C-323 entre Camino de Partaloo y N-340».

Adjudicatario: Vías y Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 941.407.972 Ptas.

Clave: C-51002-ON2-ON2-OA (2-AL-117.M).

Denominación: «Actualización y modificación para su conversión en carretera de la Red General Básica del Proyecto: Acondicionamiento C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Límite provincia de Granada-Tíjola».

Adjudicatario: Taboada empresa Constructora, S.A. (TECSA).

Presupuesto de adjudicación: 1.050.300.000 Ptas.

Clave: C-51003-ON2-OA (2-AL-118.M).

Denominación: «Actualización y modificación para su conversión en carretera de la Red General Básica del Proyecto: Acondicionamiento C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Tíjola-Olula del Río».

Adjudicatario: Laing, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 1.464.270.540 Ptas.

Clave: C-52115-CC-OJ (CC-J-002).

Denominación: «Conservación y mantenimiento de la C-230 de Mengíbar a Espeluy, C-3219 de Andújar a Arjona y N-324 de Parcuna a Torredonjimeno».

Adjudicatario: Isabel Carreño Laguna.

Presupuesto de adjudicación: 24.850.000 Ptas.

Clave: C-51022-ON1-OG (1-GR-118.M).

Denominación: «Acondicionamiento C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Baza-límite Provincia de Almería».

Adjudicatario: Corsan, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 920.452.313 Ptas.

Clave: C-51024-ON1-OG (1-GR-182).

Denominación: «Pavimentación de la carretera local de Iznalloz a la CN-324».

Adjudicatario: Productos Bituminosos, S.A. (PROBISA).

Presupuesto de adjudicación: 68.475.000 Ptas.

Clave: C-51012-ON2-OK (2-CA-147).

Denominación: «Enlace de la CC-440 con la CA-613. Tramo: Sanlúcar de Barrameda a Jerez».

Adjudicatario: Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A. (Obrascón).

Presupuesto de adjudicación: 213.066.990 Ptas.

Clave: C-51055-ON1-OC (1-CO-130).

Denominación: «Proyecto de construcción en la C-329, Tramo: Variante de Montilla».

Adjudicatario: Lasan, S.A. y Azvi, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 615.919.065 Ptas.

Clave: C-52046-RF-OH (RF-H-119).

Denominación: «Refuerzo de firme de la C-443, desde San Bartolomé al P.K. 21,500».

Adjudicatario: Rafael Morales, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 64.274.003 Ptas.

Clave: C-51062-ON1-OS (1-SE-222).

Denominación: «Refuerzo de la CN-334, de Sevilla a Málaga, entre los P.K. 47,00 y 84,87, excepta variante de Puebla de Cazorla. Localidad: Arahal-Osuna».

Adjudicatario: Fomento de Obras y Construcciones, S.A. (FOCSA).

Presupuesto de adjudicación: 697.452.582 Ptas.

Clave: C-51037-ON1-OJ (1-J-133).

Denominación: «Proyecto de duplicación de calzada. Joén-Torredonjimeno».

Adjudicatario: Ferroviario, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 1.573.611.000 Ptas.

Clave: C-51009-ON2-OK (2-CA-127).

Denominación: «Variante de Sanlúcar de Barrameda CC-441 de Sevilla-Chipiona, P.K. 56,80 al 65,40».

Adjudicatario: Salvador Rus López, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 570.780.646 Ptas.

Clave: C-51038-ON1-OJ (1-J-140/137).

Denominación: «Acondicionamiento de los tramos: CN-321, Ubeda-Baeza P.K. 0,0 al 9,5 CC-325, Ubeda-Jádar, P.K. 0,0 al 4,8».

Adjudicatario: Leobén, S.A. y Selesor, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 702.425.310 Ptas.

Clave: C-51041-ON2-OJ (2-J-138).

Denominación: «Acondicionamiento de la CC-328 de Mancha Real a Cazorla, P.K. 0,000 al P.K. 21,500. Tramo: Mancha Real-Jimena».

Adjudicatario: Construcciones Gómez Valderrama.

Presupuesto de adjudicación: 592.396.206 Ptas.

Clave: C-51043-ON2-OJ (2-J-151).

Denominación: «Acondicionamiento de la N-324. Tramo: Intersección N-323 a Cambil».

Adjudicatario: Fomento de Obras y Construcciones, S.A. (FOCSA).

Presupuesto de adjudicación: 524.958.457 Ptas.

Clave: C-51042-ON2-OJ (2-J-150).

Denominación: «Acondicionamiento de la carretera C-328 de Peal de Becerro a Cazorla. Tramo: de Peal de Becerro a Cazorla P.K. 69,5 al 84,5».

Adjudicatario: Miguel Palomares Espino, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 374.748.000 Ptas.

Clave: C-52064-SV-OA (SV-AL-123).

Denominación: «Suministro de Barreras de Seguridad».

Adjudicatario: Aplicación de Pinturas, S.A. (APIASA).

Presupuesto de adjudicación: 12.558.931 Ptas.

Clave: C-52037-CS-OC (SC-CO-155).

Denominación: «Proyecto de refuerzo del firme en la carretera C-411 de Almadén a Posadas, P.K. 114,473 al 117,473».

Adjudicatario: Jiménez y Carmona, S.A. (JICAR, S.A.).

Presupuesto de adjudicación: 69.274.000 Ptas.

Clave: C-52006-CS-OK (SC-CA-140).

Denominación: «Acondicionamiento del firme CA-512, enlace de la C-440 con la C-3331, P.K. 0 al 11. Localidad: Los Barrios».

Adjudicatario: Construcciones San Fernando, S.A.).

Presupuesto de adjudicación: 51.402.465 Ptas.

Clave: C-51034-ON2-OH (2-H-157).

Denominación: «Variante de Riotinta a Nerva en la Ctra. C-421».

Adjudicatario: Galán Ruiz, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 104.533.081 Ptas.

Clave: C-51087-ON3-OS (3-SE-221).  
Denominación: «Nuevo puente sobre el río Guadalquivir en Alcolea del Río. SE-129 de Alcolea a Guadaíaz».  
Adjudicatario: Obras y construcciones industriales, S.A. (OCISA).  
Presupuesto de adjudicación: 208.980.289 Ptas.

Clave: C-51020-ON2-OC (2-CO-155).  
Denominación: «Acondicionamiento de la C.P. 46 de Pozoblanco a Torrecampo (Unión Valle de los Pedroches-Valle de Alcudia)».  
Adjudicatario: Construcciones López Porras, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 150.080.000 Ptas.

Clave: C-52009-CS-OG (CS-GR-124).  
Denominación: «Reparación de pavimento y mejora de la seguridad en la CN-321. Trama: Algarinejo-Loja».  
Adjudicatario: Productos Bituminosos, S.A. (PROBISA).  
Presupuesto de adjudicación: 62.988.000 Ptas.

Clave: C-52073-RF-OG (RF-GR-120).  
Denominación: «Acondicionamiento de plataforma y reparación de pavimento en las carreteras C-330 entre P.K. 13,500 al 35,000 y C-321 entre P.K. 4,000 y 11,000 al 12,000».  
Adjudicatario: Esñeco Construcciones, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 83.000.000 Ptas.

Clave: C-52002-CS-OS (CS-SE-143).  
Denominación: «Refuerzo del firme en la carretera SE-510 de Camas a Olivares, P.K. 8,850 al 12,304. Tramo: Salteras-Olivares».  
Adjudicatario: Tracción y Transportes, S.A. (TRACSA).  
Presupuesto de adjudicación: 80.441.000 Ptas.

Clave: C-51005-ON2-OA (2-AL-139).  
Denominación: «Acondicionamiento del tramo la Portilla-Vera y Variante exterior de Vera».  
Adjudicatario: Construcciones Laing, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 386.709.425 Ptas.

Clave: C-62025-CS-OJ (CS-J-139).  
Denominación: «Acondicionamiento en la J-322 de la C-328 a Albánchez de Ubeda, P.K. 0,000 al 6,200».  
Adjudicatario: Diego Marín Alarcón y Señalizaciones Murcianas, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 49.750.000 Ptas.

Clave: C-52016-CS-OM (CS-MA-128).  
Denominación: «Acondicionamiento de la carretera MA-403 de C-337 a C-334, P.K. 0,0 al 8,7».  
Adjudicatario: Construcciones Sánchez Domínguez, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 108.992.000 Ptas.

Clave: C-52186-CS-OS (CS-SE-120).  
Denominación: «Mejora del firme en la travesía de Utrera, carretera C-432 de Llenera a Utrera por Carmona, P.K. 173,430 al 176,190».  
Adjudicatario: Salvador Rus López, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 55.290.000 Ptas.

Clave: C-51017-ON2-OC (2-CO-124).  
Denominación: «Acondicionamiento de la C-420. Trama: Villanueva de Córdoba a Cardeña, del P.K. 167 al 180».  
Adjudicatario: Jiménez y Carmona, S.A. (JICAR, S.A.).  
Presupuesto de adjudicación: 328.400.000 Ptas.

Clave: C-52015-CS-OH (CS-H-135).  
Denominación: «Acondicionamiento de la carretera H-613, de Niebla-Rociana, del P.K. 0,95 al 8,35».  
Adjudicatario: Rafael Morales, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 125.280.274 Ptas.

Sevilla, 10 de octubre de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de 60 vvdas. en Peñafior  
Clave: SE-82/070-2  
Sistema de adjudicación: Directa  
Empresa adjudicatario: Constructora Asturiana, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 38.950.208 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Complementario al de 76 vvdas. en La Puebla del Río  
Clave: SE-86/320-1  
Sistema de adjudicación: Directa  
Empresa adjudicatario: Constructora Asturiana, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 48.773.782 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Edificación de 175 viviendas en Bda. Los Apóstoles de Almería  
Clave: AL-84/010-V  
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa  
Empresa adjudicatario: Constructora Asturiana, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 725.711.287 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 2,32%

Sevilla, 18 de octubre de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno García.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 13 de julio de 1990, de adjudicación definitiva de contrato de suministro. (Sh. 68/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 13 de julio de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante forma de concurso de homologación de tipo:

Denominación: Sh. 68/90: «Adquisición de 119 vehículos homologados a la Empresa S.Y.R.S.A.».  
Empresa adjudicatario: S.Y.R.S.A.  
Presupuesto de adjudicación: Ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y siete Pts. (86.000.467 Pts).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 13 de julio de 1990

MIGUEL MANAUTE HUAMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca, en funciones

ORDEN de 18 de septiembre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica. (Atd. 100/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 18 de septiembre de 1990, la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante forma de contratación directa:

Denominación: Atd. 100/90 «Servicios para la promoción de Alimentos de Andalucía en partidos de fútbol que se acuerden televisar».  
Empresa adjudicatario: EXPUBLISA, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 9.900.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 18 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

ORDEN de 15 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica. (Atd. 91/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 15 de octubre de 1990, la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante forma de contratación directa:

Denominación: Atd. 91/90 «Servicios para la creatividad, confección y distribución de folletos informativos sobre las actividades de los Laboratorios Agrarios».  
 Empresa adjudicataria: GRUPO IMAGEN, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 5.316.774 Pts.

La que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 15 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
 Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (EX90/029). (Res. P-112/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Elaboración de Cartografía de la Z.R. de Baza-Huéscar, (Granada).  
 Fecha de adjudicación definitiva: 22 de octubre de 1990  
 Importe de adjudicación: 32.682.000 Pts.  
 Empresa Adjudicataria: Cartofoto del Sur, S.L.

Sevilla, 22 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM90000014). (Res. P-118/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos complementarios a Repoblaciones en montes de la 2ª Brigada de Málaga».  
 Fecha de adjudicación definitiva: 23 de octubre de 1990  
 Importe de adjudicación: 16.890.419 Pts.  
 Empresa Adjudicataria: Cles de Montenimiento Integral, S.A.

Sevilla, 25 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG90000014). (Res. P-119/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de tres apriscos y cuatro aljibes en montes de la Unidad Territorial Norte de la Provincia de Granada  
 Fecha de adjudicación definitiva: 23 de octubre de 1990

Importe de adjudicación: 24.293.279 Pts.  
 Empresa Adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 25 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, por la que se convoca concurso público para contratar la realización de cuatro vídeos sobre Acuicultura Marina. (PD. 1597/90).

Objeto del concurso. Realización de cuatro vídeos sobre acuicultura marina con destino al CICEM «Aguas del Pino», en Cartaya (Huelva).

Tipo de licitación. 10.752.000 ptas.

Garantía provisional. 215.040 ptas.

Clasificación exigida para participar en el concurso. Grupo A), subgrupo 4, categoría b). (Orden de 24 de noviembre de 1982).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21, 1ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas, de nueve a catorce horas, los días hábiles.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en la dirección indicado, hasta el vigésimo día hábil siguiente a contar de la última publicación de lo presente en el «Boletín Oficial del Estado» a en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Apertura de proposiciones. A las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería.

Si el último día de uno u otro plazo fuera sábado, la presentación y/o apertura se prorrogará y efectuará, respectivamente, al día hábil siguiente.

Documentación que deben presentar los licitadores. La que queda reseñada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Sevilla, 25 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
 Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (BOJA, núm. 90, de 30.5.90). (PD. 1602/90).

Advertidos errores en el Texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la pág. 8.087, columna derecha, líneas 39 y 40, donde dice: «Clasificación requerida: Grupo: C, Subgrupos: 2 y Categoría: e» debe decir: «Clasificación requerida: Grupo: C, Subgrupos: Todos y Categoría: e».

En la pág. 8.087, columna derecha, líneas 60, 61 y 62 donde dice: «Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10 horas del miércoles día 28 de noviembre de 1990», debe decir: Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10 horas del día 30 de noviembre de 1990.

Sevilla, 31 de octubre de 1990.— El Director Gerente, José Luis García de Arboleya.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento escolar, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa que se cita.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa (Art. 37.3, Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

Obra: Adaptación antiguo Refectorio para clínicas Facultad de Odontología de Granada.  
 Empresa adjudicataria: FERROVIAL, S.A.  
 Imparte: 23.850.000 pesetas.  
 Fecha de adjudicación: 18.10.1990

Sevilla, 23 de octubre de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del suministro de material que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (Art. 37.3 de la Ley de Contratos del Estado), del Suministro de Material del Centro que se indica:

Suministro: Módulo F.P. rama Eléctrico-Electrónico, destino I.F.P. Punta del Verde de Sevilla.  
 Empresa adjudicataria: EQUINSE, S.A.  
 Importe: 7.295.487 Ptas.  
 Fecha adjudicación: 15 de octubre de 1990.

Sevilla, 30 de octubre de 1990.— El Delegado, José A. Viera Chacón.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del suministro de material que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de la Ley de Contratos del Estado), del Suministro de Material del Centro que se indica:

Suministro: Módulo de Laboratorio destinado al I.F.P. Utrera N° 2 de Utrera.  
 Empresa adjudicataria: EDUCTRADE S.A.  
 Importe: 6.978.447 Ptas.  
 Fecha adjudicación: 15 de octubre de 1990.

Sevilla, 30 de octubre de 1990.— El Delegado, José A. Viera Chacón.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica. (PD. 1599/90).*

Se anuncia Concurso para la contratación de la asistencia técnica que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: Campaña Publicitaria para la difusión del Plan de Igualdad de Oportunidades 1990-92.  
 Presupuesto de licitación: 40.000.000 Ptas.  
 Plazo de ejecución: 15 de enero a 15 de febrero de 1991.  
 Clasificación requerida: Grupo A, subgrupo 3, Categoría D.  
 Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Departamento de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Alfonso XII, 52. Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el tercer día hábil de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1990.— La directora, Carmen Olmedo Checa.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de obras. (A O.B.O.003.18) (PD. 1601/90).*

Se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las siguientes obras:

Expediente: A0.B0.003.18.  
 Título: Centro Cultural en Cartuja (Granada).  
 Presupuesto de contrata: 80.459.605.  
 Plazo de ejecución: 12 meses.  
 Clasificación requerida: E.C.2.  
 Fianza provisional dispensada según R.D. 188/79 de 1 de junio.

El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Granada y en la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 23 de noviembre de 1990 en el Registro General de la Consejería de AA.SS. sito en Muñoz Olivé n° 1, 3ª planta.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 29 de noviembre de 1990 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Juventud.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1990.— El Director General, Alfonso Sevillano García.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos.*

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A.0/D.0.010.99/SM  
 Título: Adquisición dos marcadores electrónicos de competición.  
 Adjudicatario: Construcciones y Equipamientos, S.L.  
 Presupuesto de adjudicación: 8.495.000 Ptas.

Expediente: A.0/D.0.015.99/SM

Título: Adquisición embarcaciones deportivas remo y piragua, Centros Náuticos Almería y Cádiz.  
Adjudicatario: El Corte Inglés, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 6.153.081 Pts.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.- El Consejera, P.D. El Director General de Deportes.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

### ANUNCIO. (PP. 1355/90).

Se convoca Concurso, procedimiento abierto para la adjudicación de la siguiente obra:

Objeto: Proyecto de Defensa de Setenil contra las Avdas. del Río Trejo. Obro núm. 22/89 en Setenil de las Bodegas.

Tipo: 61.214.270 pesetas.

Plazos: De ejecución 6 meses, de Garantía un año.

Proyecto y Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación Provincial (Teléfono 21 23 91), Sección Central de Planes Provinciales, en días hábiles y en horas de 9,00 a 12,00.

Garantía pravisional: Ninguna.

Garantía definitiva: 2.448.570 pesetas.

Clasificación de rancotistas:

Grupo A, Subgrupo 1, 2, 3, Categoría e

Grupo B, Subgrupo 1, 2, 3,

Grupo C, Subgrupo 1, 2, 4, 6, Categoría e

Grupo E, Subgrupo 1, 5, Categoría e

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e

Para los empresarios no españoles de Estados Miembros de la C.E.E., será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica, conforme a los artículos 99 bis y 99 ter, del Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo, así como su inscripción en el Registro Profesional, en las condiciones previstos por la legislación del país donde estén establecidos.

Presentación de proposiciones: Habrán de ser entregadas en sobre cerrado, admitiéndose las presentadas en mana en horas de nueve a doce o enviadas por correo a la Diputación Provincial de Cádiz, Secretaría General, plaza de España, sin número, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Organo de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalada en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Apertura de proposiciones económicas: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, salvo en el caso de que algunas de éstas hayan sido presentadas por correo, en el cual el octo de apertura tendrá lugar, a la misma hora el decimoquinto día natural siguiente, en el Salón de Actos del Palacio Provincial. Si recayese en sábado, la apertura se realizará el lunes inmediato siguiente. La Mesa estará constituido por el excelentísimo Señor Presidente o Diputada en quien delegue, actuando como fedatario el señor Secretario General de la Corporación.

Documentos: Habrán de acompañar a la proposición económica, obligatoriamente, y en sobre aparte:

A). Los que acrediten la personalidad del empresario y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actúe en representación de su tercero, previa bostanteo par el Secretario de la Diputación.

B). Los que acrediten la clasificación del empresario y para los no españoles los documentos determinadas en el Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo, y Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

C). Relación de obras similares ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de Certificados de buena ejecución para las más importantes y equipo técnico de que dispone el empresario.

## MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
vecino de ....., provincia de .....  
con residencia en ..... y con documenta nacional de  
identidad número ....., en nombre y representación de  
lo Empresa ..... cuyo número fiscal es .....  
enterado del onuncio publicado en el ....., del día .....  
del mes de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para  
la adjudicación de las obras de .....  
se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con  
estricta sujeción a las expresados requisitos y condiciones, por la  
cantidad de .....  
len letral pesetas, comprometiéndose a ejecutarlas en  
el plazo de, ..... meses.

Caso de que la obra me fuera adjudicada, los ingresos que  
resulten por su ejecución los realizarán en el /la .....  
cuenta número .....  
(Lugar, fecha y firma)

Cádiz, 13 de septiembre de 1990.- El Presidente, Jesús Ruiz Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales, de concurso público con admisión previa, para la adjudicación de las obras de 3 viviendas en calle Huerta de Monjas, núm. 16, Málaga. (PP. 1567/90).

De conformidad con el acuerdo adoptado par la Junta del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 5 de julio de 1990, se anuncia el Concurso público con admisión previa, para la adjudicación de las obras de 3 viviendas en Calle Huerto de Monjas nº 16, Málaga.

Objeto: El abjeto de este concurso público con admisión previa, es la adjudicación para la realización de las obras de edificación de 3 viviendas en Calle Huerto de Monjas nº 16, Málaga.  
Plaza de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de dieciséis (16) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesto en el Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en C/ Palestina, nº 4 y 6, durante los días hábiles y en horas de 9 a 14.

Proposiciones: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación que a continuación se relaciona, en la Secretaría del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestina, nº 4 y 6, en horas de 9 a 14, hasta el cuatro de diciembre de 1990, último día hábil en que finaliza el plazo, de acuerdo con las fechas de publicación en los Baletines y Diarios Oficiales, esto es: BOE, BOJA Y BOP.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con los letras A) y B). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador y el título de lo abro objeto del Concurso.

Sobre A): Este primer sobre llevará además la inscripción «Requisitos previas para optar a la Contratación», y contendrá los documentos necesarios y descritos en el Apartado 2. de la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el presente concurso.

Sobre B): Este segundo sobre llevará la inscripción «Proposición Económica», y contendrá la oferta, en la que vendrá expresada el precio en que el proponente se compromete a realizar las obras según se describen en el proyecto, con arreglo al modelo Anexo-I, el cual será reintegrado conforme a la Ley del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

## MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D .....  
con residencia en ....., provincia de .....  
calle ....., número .....  
según Documento Nacional de Identidad número .....  
enterada del anuncio publicado en el BOJA del día .....

de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ..... se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de ..... .(expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobado, es de diez millones ciento cincuenta y cinco mil ochenta y cuatro pesetas (10.155.084, Pts.), IVA incluido.

Garantía: La fianza provisional para este Concurso con Admisión Previa asciende a la cantidad de doscientas tres mil ciento dos pesetas, (203.102, Pts.), equivalente al 2% del tipo de licitación.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva, ascendente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de plicas: La apertura de proposiciones de la licitación tendrá lugar en acta pública en el domicilio del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Palestina, 4 y 6, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, ante una mesa constituida por una comisión designada por la Junta del Patronato, dando fe de la apertura el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o persona en quien delegue.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa; así como los que quedan descritos en el Pliego de Cláusulas particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se procede, de acuerdo con el artículo 122-1 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, a exponer a información público durante un plazo de ocho días los Pliegos de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Málaga, 23 de octubre de 1990.- El Presidente, Juan Jerez Marín.

*ANUNCIO del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales, de concurso pública con admisión previa, para la adjudicación de las obras de 6 viviendas en calle Carrión, núm. 5, Málaga. (PP. 1568/90).*

De conformidad con el acuerdo adaptado por la Junta del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 5 de julio de 1990, se anuncia el Concurso público con admisión previa, para la adjudicación de las obras de 6 viviendas en Calle Carrión nº 5, Málaga.

Objeto: El objeto de este concurso público con admisión previa, es la adjudicación para la realización de las obras de edificación de 6 viviendas en Calle Carrión nº 5, Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de dieciséis (16) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesta en el Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en C/ Palestina, nº 4 y 6, durante los días hábiles y en horas de 9 a 14.

Proposiciones: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación que a continuación se relaciona, en la Secretaría del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestina, nº 4 y 6, en horas de 9 a 14, hasta el cuatro de diciembre de 1990, último día hábil en que finaliza el plazo, de acuerdo con las fechas de publicación en los Boletines y Diarios Oficiales, esto es: BOE, BOJA Y BOP.

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del Concurso.

Sobre A): Este primer sobre llevará además la inscripción «Requisitos previos para optar a la Contratación», y contendrá los documentos necesarios y descritos en el Apartado 2. de la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el presente concurso.

Sobre B): Este segundo sobre llevará la inscripción «Proposición Económica», y contendrá la oferta, en la que vendrá expresado el precio en que el proponente se compromete a realizar las obras según se describen en el proyecto, con arreglo al modelo Anexo-I, el cual será reintegrada conforme a la Ley del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... según Documento Nacional de Identidad número ..... enterado del anuncio publicado en el BOJA del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ..... se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de ..... .(expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se campramete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobado, es de veintidós millones doscientas noventa y tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (22.293.455, Pts.), IVA incluido.

Garantía: La fianza provisional para este Concurso con Admisión Previa asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesetas, (445.869, Pts.), equivalente al 2% del tipo de licitación.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva, ascendente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de plicas: La apertura de proposiciones de la licitación tendrá lugar en acto público en el domicilio del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Palestina, 4 y 6, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, ante una mesa constituida por una comisión designada por la Junta del Patronato, dando fe de la apertura el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o persona en quien delegue.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa; así como los que quedan descritos en el Pliego de Cláusulas particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se procede, de acuerdo con el artículo 122-1 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, a expaner a información pública durante un plazo de ocho días los Pliegos de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Málaga, 23 de octubre de 1990.- El Presidente, Juan Jerez Marín.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO. (PP. 1172/90).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 30 de julio de 1990, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Constituye el objeta del concurso la realización de las obras del «Proyecto de Urbanización del Arroyo de la Represa (4ª Fase)», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Dionis Hernández.

Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de un año contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 129.997.849 Ptas.

Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 729.989 Ptas. La fianza podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas por el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del Proyecto de Urbanización del Arroyo de la Represa (4ª Fase)», en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2ª, Negociado de Obras y Servicios Municipales-, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes boletines: BOE, BOJA y BOP, conforme al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... con D.N.I. núm. ...., expedido en ..... el día ..... de ..... de ..... en nombre propio lo en representación de ..... con domicilio en .....), hace constar:

1) Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del Proyecto de Urbanización del Arroyo de la Represa (4ª Fase).

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local; que se halla al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el art.º 2 del Real Decreto 1462/1985 de 3 de abril; que no está incurso en algunas de los supuestos a que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre de la Administración del Estado y Ley 5/1984, de 24 de abril de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de altos cargos, en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

3) Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 729.989 Ptas.

4) Acompaña los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones.

5) Propone como precio total el de ..... Ptas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas de y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

Marbella, a ..... de ..... de 1990.

Firma del licitador

Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Clasificación de los contratistas: Categoría e, Grupo G, Subgrupo 4.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos veinte días también hábiles, contados desde la última publicación del anuncio de concurso en cualquiera de estas Boletines: BOE, BOJA y BOP, se considerará inhábil a efectos del acto

de apertura de pliegos los sábados, trasladándose la apertura al siguiente día hábil.

Marbella, 31 de julio de 1990.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO de concurso. (PP. 1489/90).

El Excmo. Ayuntamiento de Ubeda convoca el siguiente concurso:

Objeto. La concesión del Servicio Municipal de Transporte Urbano de Viajeros mediante autobuses de la ciudad de Ubeda, que ostentará en todo momento la calificación de Servicio Público del Ayuntamiento, a cuya competencia está atribuido.

Plazo. La concesión tendrá un plazo de duración de 10 años a partir de la fecha del acuerdo de adjudicación, prorrogable por otros 10 años. El concesionario iniciará la prestación del Servicio dentro del plazo de una semana siguiente al mencionado acuerdo de adjudicación de la concesión.

Tipo de licitación. Es la tarifa del servicio al público de 40 pts. por cada viaje y persona y la subvención municipal al concesionario de tres millones setecientos cincuenta mil trescientas cincuenta y cinco pesetas anuales, a la baja.

Garantía provisional. El licitador queda obligado a la prestación de una garantía provisional por importe de cuatrocientas treinta mil setecientos treinta y una pesetas en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval de Banco o Caja de Ahorros prestado conforme a la legislación de Contratos del Estado.

Garantía definitiva. El adjudicatario quedo obligado a la prestación en la misma forma de una garantía definitiva por importe de dos millones de pesetas.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán juntamente con los documentos que se indicarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado, o por correo en la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

Los sábados se considerarán días inhábiles a todos los efectos del presente pliego de condiciones.

Documentación exigida. En el exterior del sobre figurará el siguiente texto: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Ubeda, para la concesión del Servicio Municipal de Transporte Urbano de Viajeros».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«D. ...., con domicilio en ..... calle de ..... núm. .... con D.N.I. núm. .... expedido en ..... a ..... de ..... de ..... con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre lo en su caso, en representación de ..... según acredito con .....), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la concesión del Servicio Municipal de Transporte Urbano de Viajeros convocado por el Ayuntamiento de Ubeda, anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. .... de fecha , se comprometo a prestar dicho Servicio por una tarifa de ..... pts. len letral y una subvención anual de ..... pts. len letral, con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones. fecha y firma».

Los licitadores acompañarán a los proposiciones los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad. Si se trata de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

c) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de los circunstancias previstas en los núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 del art. 9 de la Ley de Contratos del Estado en la redacción dada por el Decreto Legislativo 931/1986, de 12 de mo-

yo. El nº 6 se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 23 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado.

d) Declaración responsable ante alguno de los Organos últimamente citados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

el Memoria en que se describa los vehículos que se afecten al servicio, experiencia en esto clase de servicios y las modificaciones, ampliaciones, precisiones o mejoras que se propongan introducir sobre las condiciones mínimas de este pliego en beneficio del servicio.

El adjudicatario; además, antes de la adjudicación, en el plazo que al efecto se le otorgue, deberá presentar certificación de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativa de estar inscrito o afiliado y en alto en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y haber afiliado y dado de alta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas y otras deudas con la Seguridad Social, así como justificación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante la presentación de las declaraciones a que se refieren los arts. 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio, y 23, ter del Reglamento de Contratos del Estado.

La documentación reseñada se presentará en original o copia que legalmente tenga el carácter de auténtica.

La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable de los interesados, a la que se acompañará certificación negativa del órgano competente de Hacienda o Seguridad Social.

Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan 20 días también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Ubeda, 17 de octubre de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) por la que se convoca concurso para la adjudicación de las obras del proyecto de ejecución del Paseo María Auxiliadora. (PP. 1526/90).

Objeto. La contratación de las obras del proyecto de ejecución del paseo María Auxiliadora.

Tipo máximo de licitación. Sesenta y seis millones, ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro (66.199.644) pesetas (honorarios de Dirección incluidos).

Plazo de ejecución. Dieciocho meses.

Fianzas:

Provisional: 1.323.933 pts.

Definitiva: 2.647.986 pts.

Clasificación requerida. Grupo «C».

Exposición del expediente. El Proyecto, Pliego y demás datos del expediente estarán de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Proposición económica. Se ajustará a los modelos que figuran anejos al Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas. Plazo: Veinte días contados a partir del siguiente de la que sea última publicación de este anuncio.

Hora: De nueve a catorce.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados con las siguientes inscripciones:

«Sobre A: Referencias. Concurso convocado por el Ayuntamiento de Puerto Real para contratar las obras del proyecto de ejecución del Paseo María Auxiliadora».

«Sobre B: Propuesta Económica para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Puerto Real para contratar las obras del proyecto de ejecución del Paseo María Auxiliadora».

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de contratación a las 12,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Alcaldía.

Si dicho día fuese sábado, tendrá lugar el acto de apertura el primer día hábil siguiente al mismo.

Puerto Real, 24 de octubre de 1990.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA. (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 1537/90).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía se ha convocado subasta abierta para adjudicar la obra «Saneamiento, Pavimentación e Infraestructura Barriada Almoraima» con arreglo al proyecto técnico aprobado, a los Pliegos Generales de Condiciones Económico Administrativas aprobados por acuerdo del Pleno de 10 de mayo de 1990, y a las condiciones particulares siguientes:

A) Tipo de licitación: 27.949.447 ptas. IVA incluido.

B) Plazo de ejecución: tres meses.

C) Garantía provisional: 558.988 ptas.

D) Garantía definitiva: 1.117.977 ptas.

E) Clasificación contratista: Grupo G, subgrupo 4, Categoría

En caso de no presentar plica ninguna empresa clasificada, las obras se adjudicarán a la empresa no clasificada que, entre las que aportando documentación que acredite su capacidad financiera, económica y técnica, presente la proposición más ventajosa económicamente (Cláusula 8 Pliegos Generales).

F) Expediente, Proyecto y Pliegos: pueden exomarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

G) Plazo y lugar de presentación de proposiciones: se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en los que figure el nombre y apellidos del proponente y la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Castellar para la contratación de las obras de «Saneamiento, Pavimentación e Infraestructura Barriada Almoraima».

Sobre nº 1: incluirá la proposición económica ajustada al modelo que figura al final de este anuncio.

Sobre nº 2: contendrá los documentos mencionados en la cláusula 10ª de los Pliegos.

La presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina, duante los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Baletín Oficial de la Provincia, comenzándose a computar dicho plazo a partir del día hábil siguiente al de publicación del último de dichos anuncios. Caso de coincidir el último día en sábado, se prorroga hasta el día hábil siguiente.

H) Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y, en su caso, al día siguiente hábil si fuera sábado, se reunirá la Mesa de Licitación a fin de proceder a la apertura del sobre nº 2 conteniendo la documentación general y, en su caso, podrá conceder un plazo para subsanar errores en la documentación presentada, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La apertura del sobre nº 1 que contenga la proposición económica se realizará al quinta día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y en caso de ser sábado, al día siguiente hábil, a las doce horas, en la sala capitular del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D ..... con domicilio a efectos de notificaciones en ..... c/ ..... nº ..... y con D.N.I. .... expedido en ..... el ..... en su propio nombre/en representación de ..... como acreditado con ..... enterado de la subasta anunciada en el BOP nº ..... de fecha ..... en el BOE nº ..... de fecha ..... y en el BOJA nº ..... de fecha ..... deseo tomar parte en la misma, comprometiéndome a realizar los obras de ..... en el precio de ..... Ptas. I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y Pliegos de Condiciones

que rigen la subasta, documentos que acepta íntegramente, al tiempo que hace constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación de contratos.

Lugar, Fecha y Firma

Castellar, a 25 de octubre de 1990

## AYUNTAMIENTO DE MOGUER

EDICTO. (PP. 1579/90).

Aprobado por la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 1990 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante concurso público de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de Archivo Histórico Municipal y Biblioteca Iberoamericana en el Convento de San Francisco de esta Ciudad, se expone el público durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, y de conformidad con lo previsto en el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, este Ayuntamiento anuncia el siguiente concurso:

### OBJETO.-

Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución de Archivo Histórico Municipal y Biblioteca Iberoamericana en el Convento de San Francisco de esta Ciudad, conforme al proyecto redactado.

### TIPO DE LICITACION.-

Servirá de tipo de licitación la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS /42.991.353/.

### PLAZO DE EJECUCION.-

El plazo de ejecución total de las obras será de 18 meses contados a partir de la fecha de adjudicación.

### FIANZAS.-

Provisional, UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS /1.289.741/.

Definitiva, 6% del importe de la adjudicación.

### PROPOSICIONES.-

Las proposiciones económicas serán entregadas en sobre cerrado y firmado, adjuntando una memoria comprensiva de los méritos del con-

cursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso, así como también de las mejoras a realizar con respecto al proyecto técnico aprobado y en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción:

" PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL Y BIBLIOTECA IBEROAMERICANA"

En sobre aparte debidamente firmado y con indicación de su contenido, se adjuntará la siguiente documentación:

- 1ª - Resguardo de la fianza provisional
- 2ª - Documentación que acredite la personalidad del licitador y de su representante o apoderado, en su caso, acompañado este segundo supuesto del poder de representación, debidamente bastanteado, a costa del licitador, por el Secretario del Ayuntamiento.
- 3ª - Los que acrediten la clasificación del contratista en su caso.
- 4ª - Declaración acreditativa de tener capacidad de obrar y contratar, no estando incurso en las causas contenidas en el Artº 9 de la Ley de Contratos del Estado.
- 5ª - Certificación acreditativa de no hallarse incurso en algunos de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de Diciembre, sobre incompatibilidades.

### PRESENTACION DE PLICAS.-

Las proposiciones acompañadas de los documentos antes citados se presentarán en la Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación correspondiente en el B.O. del Estado, excluyéndose los sábados, durante las horas comprendidas entre las 10 y las 14.

### APERTURA DE PLICAS.-

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, y si éste fuese sábado se entendería prorrogado hasta el lunes siguiente, ante el Sr. Alcalde y el Secretario que dará fé.

El expediente completo se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

### MODELO DE PROPOSICION

D..., con domicilio en ... D.N.I. núm.. expedido en ... en nombre propio ( o en su caso, en representación de... en virtud de título bastante, con Documento de identificación Fiscal nº...) enterado de la convocatoria de concurso

publicado en B.O.E. nº ... de fecha... y de las condiciones y requisitos para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución de Archivo Histórico Municipal y Biblioteca iberoamericana en el Convento de San Francisco de Moguer (Huelva) que acepta íntegramente, declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar ese contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras en la cantidad de... ptas ( en letra y en número) con sujeción al proyecto técnico y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.- (Lugar, fecha y firma).

Moguer, 23 de octubre de 1990.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 1580/90).

Aprobado por la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 1990 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante concurso público de las obras comprendidas en el proyecto de Restauración de la Casa Natal Juan Ramón Jiménez III FASE, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, y de conformidad con lo previsto en el ART. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, este Ayuntamiento anuncia el siguiente concurso:

OBJETO.

constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de las obras de restauración de la Casa Natal Juan Ramón Jiménez III Fase, sita en C / Ribera-esquina C/ Zenobia Camprubí de esta Ciudad, conforme al proyecto redactado.

TIPO DE LICITACION.-

Servirá de tipo de licitación la cantidad de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS -- /19.916.457/.

PLAZO DE EJECUCION.-

El plazo de ejecución de las obras será de 10 meses contados a partir de la fecha de adjudicación.

FIANZAS.-

Provisional, QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE

MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS -- /597.494/.

Definitiva, 6% del importe de la adjudicación.

PROPOSICIONES.-

Las proposiciones económicas serán entregadas en sobre cerrado y firmado, adjuntando una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso, así como también de las mejoras a realizar con respecto al proyecto técnico aprobado y en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción:

" PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LA CASA NATAL JUAN RAMON JIMENEZ III FASE."

En sobre aparte debidamente firmado y con indicación de su contenido, se adjuntará la siguiente documentación:

1º - Resguardo de la fianza provisional

2º - Documentación que acredite la personalidad del licitador y de su representante o apoderado, en su caso, acompañado este segundo-supuesto del poder de representación, debidamente bastantado, a costa del licitador, por el Secretario del Ayuntamiento.

3º - Los que acrediten la clasificación del contratista en su caso.

4º - Declaración acreditativa de tener capacidad de obrar y contratar, no estando incurso en las causas contenidas en el Artº 9 de la Ley de Contratos del Estado.

5º - Certificación acreditativa de no hallarse incurso en algunos de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de Diciembre, sobre incompatibilidades.

PRESENTACION DE PLICAS.-

Las proposiciones acompañadas de los documentos antes citados se presentarán en la Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación correspondiente en el B.O.-del Estado, excluyéndose los sábados, durante las horas comprendidas entre las 10 y las 14.

APERTURA DE PLICAS.-

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, y si éste fuese sábado se entendería prorrogado hasta el lunes siguiente, ante el Sr. Alcalde y el Secretario que dará fé.

El expediente completo se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D...., con domicilio en ... D.N.I. núm.. expedido en ... en nombre propio (o en su caso, en representación de... en virtud de título bastante, con Documento de Identificación Fiscal nº ...) enterado de la convocatoria de concurso publicado en B.o.E. nº ... de fecha... y de las condiciones y requisitos para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de restauración de la Casa Natal Juan Ramón Jiménez III Fase de Moguer (Huelva) que acepta integra-

mente, declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar ese contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ... ptas ( en letra y en número) con sujeción al proyecto técnico y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.- (Lugar, fecha y firma).

Moguer, 23 de octubre de 1990.- El Alcalde.

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 1428/90).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.466.  
Nombre: «Mojijaza».  
Mineral: Ofita.  
Cuadrículas: 72.  
Término municipal: Riagordo, Colmenar, Alfarnatejo y Periana.

Admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que las que se consideren interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Artº 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 10 de septiembre de 1990.- El Delegado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.332) (160.420). (PP. 1488/90).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10º. del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Barbolla, 5.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apaya nº 53 Línea 132 KV. Sub. Empalme-Sub. Los Alcares.  
Final: Nueva Subestación en Aeropuerto.  
Términos municipales afectados: La Rinconada.  
Tipo: Aérea doble circuito.  
Longitud en Km.: 1'700.  
Tensión de servicio: 132 KV.  
Conductores: Al-Ac. 281'1 mm².  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Finalidad de la instalación: Alimentación a Subestación Aeropuerto.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en Ptas. 25.160.000.  
Referencia R.A.T.: 13.332 - Exp.: 160.420.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación Lebrija III núm. 7519. (PP. 1505/90).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Lebrija III», N.º 7.519, 54 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) en los términos municipales de Las Cabezas de S. Juan y Utrera (Sevilla) y Espera (Cádiz).

Interesados: Hermanos Ruiz Dorantes, S.L. Domicilio: Carretera de los Tollos km. 3, Lebrija (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesadas puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artº. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 5 de octubre de 1990.- El Delegado, Francisco Jovier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación Lebrija IV núm. 7520. (PP. 1515/90).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Lebrija IV», N.º 7.520, 64 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) en los términos municipales de Utrera y El Coronil (Sevilla) y Villamartín (Cádiz).

Interesados: Hermanos Ruiz Darantes, S.L. Domicilio: Carretera de los Tollos km. 3, Lebrija (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 5 de octubre de 1990.— El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto de obras e instalaciones Náutico-Deportivas en el Puerto de Barbate. (Cádiz).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar el proyecto y anejo que a continuación se especifican:

«Documento síntesis del Proyecto de Obras e Instalaciones Náutico-Deportivas en el Puerto de Barbate. (Cádiz)».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos Deportivos, abre Información Pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que quienes lo deseen puedan examinar la precitada documentación y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial (Pza. de la Constitución s/n 4ª Planta. Cádiz), de 9 a 12 horas.

Cádiz, 19 de octubre de 1990.— El Delegado, Alfonso López Almagro.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1420/90).

Una vez aceptada por acuerdo Pleno de la Excm. Diputación Provincial adoptado en sesión de fecha 24 de septiembre de 1990, la delegación de las facultades de liquidación y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por los Ayuntamientos de Conquista, Pozoblanco, Aguilar de la Frontera, Peñarroya-Pueblonuevo, Villa del Río, Espejo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regulador de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación el acuerdo adoptado en su momento por las Plenas de las citadas Corporaciones, para general conocimiento:

«Delegación de la Excm. Diputación Provincial de parte de las Facultades de Gestión que en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica tiene atribuidas legalmente este Municipio.

En ejercicio de las competencias que le reconoce la Legislación vigente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el Pleno de la Corporación

### ACUERDA

Primero: Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las facultades de liquidación y recaudación del Impuesto en los casos de nuevas altas por matriculación.

Segundo: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la aceptación de la delegación conferida.

Tercero: Una vez aceptada la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento».

## COLEGIO DE LA PRESENTACION

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1371/90).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Dña. Mercedes Gálvez del Río, expedido por el Organo competente.

La Directora de E.G.B.

## C.P. SAN JACINTO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1430/90).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Dña. Manuela Cano Cabrera, expedido por el Organo competente.

Sevilla, 2 de octubre de 1990.— La Directora, Mercedes Crespo Mínguez.

## COOP. DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DE LOURDES

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1440/90).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace pública el extravío de título de Graduado Escolar, de Dña. Alicia Fernández Fernández, expedido por el Organo competente.

La Directora, Pilar Morán de la Rubia.

# BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

# PUBLICACIONES

**Título:**

## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor:** Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictados por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un opéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**NOVEDAD**

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.  
**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.  
8.500 ptas. en lujo.  
IVA incluido.

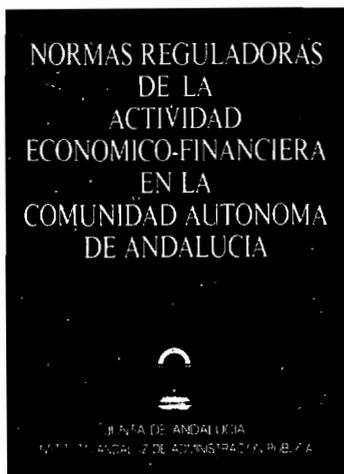
**Venta:** En librerías.  
**ISBN:** 84-7595-052-3.  
**Depósito Legal:** SE-885-1989.  
**Formato:** UNE A5L.

# PUBLICACIONES

**Título:**

## **NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

**Autor: Pablo López Villegas**



**Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autónoma.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 2.500 ptas. (IVA incluido).

**Venta:** En librerías.

**Depósito Legal:** SE-1118-1989.

**ISBN:** 84-7595-059-0



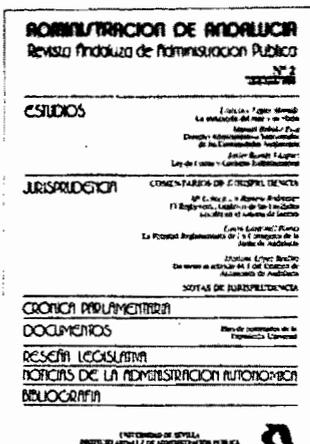
## PUBLICACIONES



## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

## Revista Andaluza de Administración Pública

- Publicación en base al convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Vehículo de investigación, análisis y divulgación de las fuentes y actividades jurídicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin excluir aquellas otras materias que tengan que ver con el funcionamiento del Estado Autonómico o con las Instituciones de otras Comunidades Autónomas.
- Su contenido está dividido en siete Secciones: Estudios, Jurisprudencia, Crónica Parlamentaria, Documentos, Reseña Legislativa, Noticias de la Administración Autonómica y Bibliografía.



ISSN: 1130-376X.

Depósito Legal: SE.812-1990.

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Formato: UNE C5.

Venta en Librerías.

Suscripción anual (4 números):

4.000 Ptas. (IVA incluido).

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Apartado de Correos n° 100.000. 41071 Sevilla.

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.